



**MUNICIPALIDAD
DE
VENADO TUERTO
SANTA FE**

Boletín Oficial

Noviembre 2024

**Ordenanzas, Decretos
y Resoluciones**

Secretaría de Gobierno - Dirección de Asuntos Legislativos

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 5883/2024.

Art.1°.- Institúyase en el ámbito de la ciudad de Venado Tuerto el Programa Municipal de Educación Financiera, bajo la órbita de la Dirección Municipal de Educación y la Dirección Municipal de Juventudes, y/o, en su defecto, las áreas posteriores que las reemplazaren, con la contribución de todos los sectores del Departamento Ejecutivo que se contemplen pertinentes.

Art.2°.- Los ejes del Programa serán:

- Adquisición de conocimientos en materia económico-financiera
- Instrucción acerca de ingresos, gastos, deudas, préstamos, y nociones básicas sobre el sistema financiero y los derechos y obligaciones en materia tributaria
- Generación de capacidades de administración eficiente de los recursos monetarios
- Capacitación en materia de nuevas tecnologías, billeteras virtuales y criptomonedas
- Inculcación de la importancia de la planificación y previsión en materia financiera
- Abordaje profundo y concreto de la problemática en torno a la ludopatía infanto-juvenil
- Todo aquello relativo a la materia que se contemple relevante a la hora de la implementación del presente Programa.

Art.3°.- Implementación: El presente Programa se llevará a cabo a través de talleres, charlas, convocatoria a profesionales en la materia, y toda actividad o medio efectivo, a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art.4°.- Destinatarios: Este Programa estará destinado al 3°, 4°, 5° y 6° año del nivel Secundario, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar su alcance a alumnos de edades inferiores o superiores, adaptando los contenidos y modalidades de manera acorde.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5884/2024

Art.1°.- Solicítase autorización al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a modificar el destino de parte de los fondos no reintegrables que percibiera la Municipalidad de Venado Tuerto en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario correspondientes al año 2024, el monto de \$ 19.168.155,10 (pesos diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con diez centavos), para aplicar a la ejecución del cerco perimetral de la Playa de Estacionamiento de Camiones de Venado Tuerto, presupuestado en la suma de \$ 21.500.000,00.

La diferencia de \$ 2.331.844,90 (pesos dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con noventa centavos) será solventada por la Municipalidad de Venado Tuerto con fondos provenientes de Rentas Generales.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada mediante Decreto N° 303/24 de fecha 04/11/24.

ORDENANZA N° 5885/2024

Sarmiento al 1600 (entre Berutti y Monseñor Borgarino) de la ciudad de Venado Tuerto.

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5886/2024

Art.1°.- Dispóngase la colocación de un reductor de velocidad en la calle Chacabuco antes de la intersección con Av. Santa Fe de la ciudad de Venado Tuerto.

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente 1ra. Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5887/2024

Art.1°.- Dispóngase la colocación de un reductor de velocidad en la Calle Corrientes antes de llegar a la intersección con calle Jujuy del barrio San Cayetano de la Ciudad de Venado Tuerto.

Art.2°.- Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5888/2024

Art.1°.- Dispóngase la implementación de un reductor de velocidad en la intersección de calle Pardo y Antártida Argentina de la ciudad de Venado Tuerto.

Art.2°.- Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5889/2024

Art.1°.- Dispóngase la creación de un estacionamiento exclusivo de motocicletas en inmediaciones de las calles Uruguay y 3 de febrero de nuestra ciudad.

Art.2°.- Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5890/2024

Art.1°.- Dispóngase la implementación de un reductor de velocidad en la calle República de Irlanda al 800 (entre 25 de mayo y Av. Hipólito Yrigoyen) de nuestra ciudad.

Art.2°.- Colóquese la señalética vial correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5891/2024

Art.1°.- Dispóngase la implementación de un reductor de velocidad en la calle República de Irlanda al 1500 (desde Brown hasta calle Avellaneda) de nuestra ciudad.

Art.2°.- Colóquese la señalética vial correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5892/2024

Art.1°.- Dispóngase la demarcación de un espacio de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad en la calle Dante Alighieri al 700, en las proximidades del consultorio Kaizen, ubicado en calle Dante Alighieri 735.

Art.2°.- Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N1 5893/2024

Art.1°.-Dispóngase la ejecución de rampas de acceso para discapacitados en las esquinas comprendidas por las intersecciones de las calles Moreno y Alvear, Casey y Chacabuco y Casey y Alvear.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5894/2024

Art.1°.- Dispóngase la instalación de rampas para personas con discapacidad en la esquina noroeste de la intersección de las calles Castelli y Roca.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5895/2024

Art.1°.- Increméntese en un 10 % (diez por ciento) el importe fijado como tasa testigo por la Administración Provincial de Impuestos para el Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año 2025.

Art.2°.- Dispóngase la afectación específica del 80 % de los ingresos percibidos en virtud del artículo anterior a la adquisición de vehículos, maquinarias y/o equipamiento destinados al fortalecimiento de la realización de las obras y prestación de servicios públicos que se vienen ejecutando en la jurisdicción municipal, y el 20 % restante a optimizar el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada mediante Decreto N° 305/24 de fecha 11/11/24.

ORDENANZA N° 5896/2024

Art.1°.- Dispóngase doble sentido de circulación para calle Brown entre Paz y Monteagudo.

Art.2°.- Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5897/2024

Art.1°.-Dispóngase la ejecución de un reductor de velocidad en la calle Roberto Cavanagh entre las calles Jujuy y República de Croacia.

Art.2°.-Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5898/2024

Art.1°.- Créese la categoría "Club Social" para todas las instituciones de la ciudad que revistan esta condición en términos legales y que acrediten la situación ante la Cooperativa de Obras Sanitarias de Venado Tuerto.

Art.2°.- En una primera instancia, todos los clubes de la ciudad que ya estén bajo esa denominación ante la C.O.S. serán re categorizados automáticamente. Posteriormente, las nuevas incorporaciones deberán acreditar su condición para acceder a la categoría creada.

Art.3°.- Para el servicio de Cloacas, los usuarios "Club Social" tendrán índice cloacal equiparable al de una vivienda familiar (clase A) con infraestructura básica, estimándose el máximo del índice en 1.30, según contrato de concesión Anexo III, Cap. 6.

Art.4°.- Establézcase una moratoria especial para los clubes de la ciudad, la cual deberá ser informada de forma fehaciente a la totalidad de los asociados de esta nueva categoría que tengan deudas pendientes y exigibles.

Art.5°.- La moratoria establecida en el artículo precedente tendrá las siguientes características, siendo potestad de la COS definir las condiciones no expresadas explícitamente, siempre que no impliquen una desnaturalización de la moratoria:

-El inicio de los convenios individuales podrá realizarse hasta el 30/06/2025

-Los convenios tendrán una duración máxima de 18 cuotas. • Las deudas tendrán un descuento del 100% de intereses. Solo quedando vigente la deuda de capital.

-En caso de pactar el pago total sin cuotas, en efectivo, la COS establecerá un descuento adicional sobre el capital.

-En el marco de los convenios, si se opta por hacer un plan de cuotas de la totalidad o parte de la deuda, la misma tendrá un interés aplicable (CFT) del 25% anual como máximo.

-En la moratoria podrán ingresar deudas relacionadas al servicio de agua potable.

Art.6°.- En los casos donde usuarios de la categoría "Club Social" cuenten en sus inmuebles con el servicio de red de agua potable o cloacas y no estén conectados, la C.O.S. instará a la conexión y proveerá sin costo adicional la mano de obra para concretar las instalaciones internas básicas a fines de hacer factible la conexión. Para dar curso a la presente intervención, los Clubes deberán hacer una solicitud por nota firmada por la autoridad competente, aportando información básica relacionada, y exceptuando de cualquier responsabilidad civil a la C.O.S. Se podrá solicitar documentación anexa eventualmente con el fin de su debida instrumentación.

Art.7°.- Para los casos establecidos en el artículo precedente, se les dará la posibilidad de pagar en cuotas posteriormente la conexión formal, es decir la contribución de mejoras de la red. Y en el caso de revestir deuda en concepto multa por no conexión, se le condonará. El financiamiento tendrá la misma tasa que la moratoria antes establecida.

Art.8°.- Habilítese, ante la aceptación de las partes involucradas que parte o la totalidad de las deudas puedan ser saldadas con contraprestación de publicidad/auspicios/beneficios exclusivos.

Art.9°.- El presente beneficio de cambio de categoría de usuario deberá ser comunicado de forma fehaciente a los clubes y en esa misma instancia se deberá coordinar una inspección por parte de la COS para que eventualmente se optimicen situaciones que no estén acordes con los cánones de eficiencia exigibles.

Art.10°.- La correspondiente actualización de la tarifa por el cambio de categoría, entrará en vigencia automáticamente en el siguiente mes de la sanción de la presente.

Art.11°.- En el caso de que el inmueble cuente con natatorio, éste sumará el índice establecido en el contrato de concesión al máximo establecido de 1,3 de índice cloacal máximo. Haciendo entonces que la sumatoria correspondiente sea mayor al establecido en el artículo 3.

Art.12°.- En caso de que el inmueble propiedad de Club no este afectado a la actividad propia y sea alquilado/cedido para desarrollar cualquier actividad de otra naturaleza a la del club, o bien con fines de lucro, no aplicará a la presente ordenanza.

Art.13°.- Incorpórese estas modificaciones al Contrato de Concesión que regula los servicios de cloacas y agua potable en la ciudad de Venado Tuerto.

Art.14°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5899/2024

Art.1°.-Dispóngase un espacio de estacionamiento exclusivo en la calle Balcarce N°1044 entre las calles 9 de julio y Pueyrredón donde funciona el Centro de Día de Dispositivos Integrales en Discapacidad "Balcarce".

Art.2°.-Colóquese la señalética correspondiente.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 5900/2024

Art.1°.- Declárese de interés público y pago obligatorio las obras de red de gas que se realizaran en los proyectos emitidos por ante la firma Litoral Gas. S.A que a continuación se detallan:

PROYECTOS	BARRIO	METROS LINEALES	CALLES INVOLUCRADAS
P/VT/18/064	Malvinas Argentinas	101	Lussenhoff entre Castelli y Saavedra (Mano par)
P/VT/23/044	Malvinas Argentinas	107	España entre Manzano y Huhn (Mano par)
P/VT/24/080	B. Rivadavia	104	Dante Alighieri entre Berutti y Borgarino (Mano impar)
P/VT/24/081	P. Iturbide	99	Turner entre Eva Perón y Pavón (Mano par)
P/VT/24/083	P. Iturbide	265	G. Di Martino entre Falucho y Pavón (Mano impar)
P/VT/11/119	A. Gutiérrez	75	P. Lucero entre Santa Cruz y Antártida Arg. (Mano par)
P/VT/24/082	Cayetano silva	93	Neuquén entre JJ. Paso y Matheu (Mano Par)

Art.2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente de acuerdo a las normas vigentes.

Art.3°.-Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir y percibir el cobro de la contribución de mejoras según Ordenanza N°4340/2013, al precio establecido en las reglamentaciones vigentes.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada mediante Decreto N° 309/24 de fecha 25/11/24.

ORDENANZA N° 5901/2024

Art.1°.- Aprobación:

Apruébese el Plan Estratégico Participativo Venado Tuerto 2034 presentado a la ciudadanía en el Salón de actos de la Asociación Española de Venado Tuerto el día 25 de abril de 2024, cuyo texto se adjunta como Anexo a la presente.

Art.2°.- Implementación:

Dispóngase la constitución de:

- 1- Equipo Ejecutivo, integrado por dos Coordinadores y un Equipo de Trabajo, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- 2- Comité Promotor, integrado por todas las instituciones intermedias, organizaciones de la sociedad civil, tercer sector, que participaron del proceso del Plan Estratégico Participativo y aquellas interesadas en sumarse a su implementación.

Art.3°.- Responsabilidades del Equipo Ejecutivo:

- a) adoptar todas las medidas necesarias para la implementación de las Políticas Públicas establecidas en el Plan;
- b) presentar anualmente un informe al Concejo Municipal rindiendo cuentas de los avances logrados y objetivos propuestos para los dos siguientes semestres.

Art.4°.- Responsabilidades del Comité Promotor:

Realizar el seguimiento de los distintos proyectos; las instituciones afines a las distintas temáticas intervendrán directamente, y deberán garantizar la ejecución de las decisiones estratégicas del P.E.P.

Art.5°.- Participación del Concejo Municipal:

El Concejo Municipal funcionará como un órgano asociado al P.E.P., que podrá designar a la cantidad de sus miembros que estime necesarios, garantizando la representación de todos los bloques para participar de las instancias de implementación y seguimiento de los distintos proyectos

Art.6°.- Recursos y Apoyo:

El Departamento Ejecutivo Municipal destinará los medios necesarios para la implementación y seguimiento del Plan Estratégico Participativo.

Art.7°.- Funcionamiento:

El Consejo Promotor del P.E.P. funcionará en el ámbito del Palacio Municipal o donde así lo designare el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.8°.- Comisiones de Trabajo:

El departamento Ejecutivo Municipal podrá crear Comisiones de Trabajo orientadas a temas particulares del Plan Estratégico Participativo.

Art.9°.- Reglamentación:

El Departamento Ejecutivo Municipal dictará los decretos reglamentarios que fueren necesarios para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la presente ordenanza.

Art.10°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada mediante Decreto N° 310/24 de fecha 25/11/24.

Plan Estratégico Participativo

Hacia los 150 años planificamos una ciudad humana con calidad urbana
índice.

- 1. Nota del Intendente..... 5
- 2. Introducción..... 6

a. ¿Por qué un Plan Estratégico?..... 6

b. El enfoque del Plan..... 7

3. Visión 2034..... 12

a. Hacia los 150 años de la ciudad..... 12

b. Ciudad para las personas..... 12

14. Del diagnóstico a la acción..... 26

5. Fichas de proyectos..... 27

6. Hacia el Modelo Territorial Deseado..... 95

7. Participación.....108

a. Agradecimientos..... 108

b. Equipo de trabajo..... 109

1. Nota del Intendente

Estimados vecinos y vecinas:

Quiero comenzar estas líneas con una pregunta, ¿alguna vez escucharon hablar del derecho al futuro? Quizás algunos sí, y quizás una gran mayoría nunca lo escuchó.

El derecho al futuro es uno de los derechos básicos de toda ciudadanía. Implica generar esperanza, implica trabajar para garantizar que las próximas generaciones tengan, en este caso, una mejor ciudad para vivir.

El futuro se construye, no desde la nostalgia del pasado, sino de la mirada hacia adelante, con una visión. Elaborar este Plan Estratégico implica mirar hacia adelante, corrernos del individualismo y pensarnos en términos colectivos, proyectando obras y acciones que trascienden generaciones.

Hace 2 años iniciamos este proceso de reflexión y diálogo, en el cual nos atrevimos a pensar y diseñar las propuestas para mejorar nuestra ciudad, ese lugar que elegimos para vivir.

Ese camino nos permitió encontrarnos y reconocernos, pensar en el mediano y largo plazo sin dejar de lado las urgencias y las necesidades del momento. Este recorrido tuvo, y sigue teniendo, como protagonistas a los venadenses, cada uno desde el lugar que social y temporalmente ocupa. Participamos de un proceso de diagnóstico, una visión de ciudad e iniciativas sectoriales presentando propuestas orientadas a generar un Plan que sea una hoja de ruta para los próximos 10 años.

En una primera instancia, el trabajo de diagnóstico realizado nos mostró información contundente y clave: nuestra ciudad creció en las últimas décadas y es protagonista de una gran expansión en términos demográficos, productivos, de crecimiento de ofertas culturales y educativas. También el diagnóstico nos permitió identificar las demandas y las necesidades de todos los sectores que requieren de acciones coordinadas y planificadas para poder ser satisfechas.

Es un orgullo presentarles el Plan Estratégico Participativo Venado Tuerto 2024-2034, que es una herramienta construida con todos los actores sociales de la ciudad. Este Plan entiende que el centro de las acciones son las personas. Nos plantea que la vida en la ciudad necesita de infraestructura y espacios de recreación y disfrute de calidad para promover una sociedad más integrada y equitativa. Nos indica que la producción y las oportunidades educativas y laborales son un eje fundamental para los venadenses y nos marca una agenda clara en términos de las acciones de cuidado del ambiente y la sustentabilidad, que garanticen un entorno seguro para las generaciones futuras.

Este Plan es un punto de partida. Es una invitación a la acción para todas las instituciones de la ciudad, para los sectores público y privado a que avancemos sobre estos proyectos, a que generemos mesas de articulación para darle concreción a estas iniciativas. Es una herramienta para que los venadenses podamos gestionar en los espacios que nos toque representar a la ciudad lo que necesitamos.

Es un plan de trabajo para la sociedad en su conjunto.

2034 será el año donde Venado Tuerto cumplirá 150 años y queremos invitarlos a soñar. Cuando terminen de leer este documento, pensemos por un instante cómo cambiará la ciudad si logramos todo esto que escribimos. Tengo una muy buena noticia... Lograrlo depende del compromiso de cada uno de nosotros.

Para finalizar quiero decirles GRACIAS. Gracias por el tiempo que han destinado para este trabajo, gracias porque en momentos delicados nos permitimos pensar y soñar en grande, gracias porque entendimos que el mejor ejercicio que podemos hacer desde nuestros espacios es diseñar un futuro, que nos abrace a todos.

Hay una frase que me resulta interesante y que dice: “El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes, la oportunidad”.

Los venadenses tenemos esa hermosa oportunidad de construir nuestro propio futuro. Hagámoslo!

Leonel Chiarella -Intendente de Venado Tuerto

2.Introducción

a. ¿Por qué un Plan Estratégico?

El presente documento forma parte del proceso del Plan Estratégico Participativo (PEP) emprendido en 2021 y busca transformar el diagnóstico multidimensional de abordaje territorial sobre la ciudad de Venado Tuerto en acciones específicas para el mediano y largo plazo.

“Adoptando como punto de partida las nuevas realidades territoriales, el planeamiento debería adoptar un enfoque estratégico, estructural y pluralista” (José María Ezquiaga).

El Plan Estratégico Participativo se enfoca en impulsar y dinamizar la ciudad a través de proyectos de naturaleza estratégica que integren aspectos y actores económicos, sociales, culturales, institucionales, territoriales, ambientales y educativos, entre otros.

Se propone como un instrumento fundamental para llevar a cabo una planificación territorial e integral que considera todas las dimensiones de la vida en la ciudad y fomenta un crecimiento equitativo y sostenible, teniendo a los/as vecinos/as de la ciudad como protagonistas en la configuración de su propio futuro.

Es una herramienta con un enfoque integral y orientativo, que guía las acciones en el ámbito de la planificación de políticas públicas y genera sinergia con los proyectos de los actores privados e instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Este plan,

particularmente, tiene un abordaje intergeneracional, involucrando a múltiples actores de la sociedad en un proceso multidimensional y dinámico.

Su objetivo principal es marcar objetivos en el mediano y largo plazo, a través de la planificación participativa y el consenso social, en torno al desarrollo de la ciudad para un crecimiento equitativo y sostenible que beneficie a las generaciones presentes y futuras, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este enfoque multidimensional e integral implicó no sólo considerar aspectos económicos y físicos, sino también abordar aspectos sociales, culturales, institucionales y ambientales. La participación de múltiples personas y sectores, incluyendo el gobierno local, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, en general, buscó garantizar que las decisiones estratégicas sean consensuadas y reflejen las necesidades y deseos de la población.

Su abordaje intergeneracional, por su parte, aseguró que las decisiones tomadas hoy tengan en cuenta las voces de las infancias, las juventudes, los/as adultos/as mayores con impacto a mediano y largo plazo, siendo sostenible para las generaciones futuras.

Uno de sus objetivos principales es permitir la realización del modelo territorial acordado con diversos actores, configurando una estrategia integral de desarrollo urbano, sostenible y equitativo. Este plan constituye la base para dar forma y dirección al crecimiento y desarrollo de la ciudad, garantizando que los proyectos urbanos se integren en un marco estratégico amplio que promueva la cohesión social, el desarrollo productivo y sostenible de la comunidad.

A más de 20 años del Plan General, los desafíos de la ciudad y el contexto se transformaron. por eso el Plan Estratégico Participativo es clave para diseñar y pensar la ciudad de cara a los 150 años de la fundación de Venado Tuerto.

Este plan se presenta como un punto de partida para llegar a la ciudad que los/las venadenses deseamos.

b. El enfoque del Plan

El Plan Estratégico Participativo se configura como una herramienta esencial en la planificación urbana de Venado Tuerto, orientada a dirigir de manera estratégica el crecimiento y desarrollo de la ciudad en un marco temporal de mediano y largo plazo. El PEP se llevó adelante bajo un enfoque multidimensional e interdisciplinario, tanto en el proceso de diagnóstico como en las instancias participativas. Esta aproximación multidimensional permite abordar de manera integral los desafíos urbanos, promoviendo la sinergia de esfuerzos y recursos en proyectos e iniciativas estratégicas. En este sentido, el PEP se articula como un conjunto de programas y proyectos que, alineados con los objetivos estratégicos definidos, contribuyen de manera eficiente a la materialización de la visión de ciudad.

Los objetivos estratégicos del PEP, delineados a partir del diagnóstico multidimensional realizado, se han traducido en acciones concretas y programas específicos orientados a potenciar el desarrollo humano y urbano en sus diversas dimensiones. Estas acciones se articulan entre sí de forma complementaria, y se ordenan en ejes y líneas de acción para facilitar su implementación.

En síntesis, el Plan Estratégico Participativo de Venado Tuerto se presenta como un marco de referencia técnico y político, diseñado para orientar de manera efectiva la gestión urbana y humana, promoviendo un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo de la ciudad y abonando al objetivo común de consolidar la visión de ciudad, desde un abordaje multidimensional, interdisciplinar y holístico.

El Plan Estratégico Participativo (PEP) de Venado Tuerto se concibió bajo un enfoque multiactoral, intergeneracional, participativo y dinámico, con el propósito de abordar de manera integral los desafíos urbanos y promover una ciudad desarrollada, inclusiva y sostenible.

Desde una perspectiva multiactoral y participativa, el PEP se diseñó e implementó con la intención de incorporar las diversas voces y miradas de la sociedad civil, instituciones, especialistas, profesionales y diversos sectores en la formulación y ejecución de políticas y proyectos. En este sentido, se estableció un proceso de diálogo constructivo para identificar y priorizar las necesidades, aspiraciones y desafíos de los/as venadenses.

Los desafíos planteados por la diversidad de los actores de la sociedad garantizan un proceso más democrático e inclusivo. La construcción del proceso participativo del PEP se delineó con el objetivo de la construcción de consensos y la participación activa de la ciudadanía en la definición de las prioridades y necesidades de la ciudad, fortaleciendo así una ciudadanía activa, comprometida y protagonista de los cambios que Venado Tuerto quiere y necesita.

El enfoque intergeneracional del PEP buscó tener en cuenta a todas las franjas etarias y momentos de la vida de las personas para planificar las acciones tanto en el corto y mediano plazo como en un largo plazo. Se buscó poner el foco en las diversas miradas no sólo de adulto/as, sino también de las infancias, juventudes y adultos/as mayores que viven, habitan, circulan y disfrutan de la ciudad.

Se incorporó la mirada de las infancias reconociéndolas como sujeto de derechos y, mediante dispositivos lúdicos, se recogieron sus percepciones y deseos como parte de la transformación de la ciudad. Asimismo, se integró la perspectiva de las juventudes, valorando su rol como sujetos plenos de derechos y activos en la configuración presente y futura de la ciudad, a partir de su mirada sobre cómo la sienten, viven y habitan. También, se trabajó con la perspectiva de los/as adultos/as mayores, usualmente relegada en la participación y en las políticas públicas, en pos de aportar su visión sobre las problemáticas de la tercera edad en la vivencia de la ciudad y a partir del reconocimiento de sus experiencias y saberes.

El PEP se concibe como un proceso dinámico y adaptable, con objetivos estratégicos a mediano y largo plazo que se alinean con la visión de ciudad para Venado Tuerto 2034.

Las iniciativas y proyectos propuestos son contextuales y sujetos a revisión periódica, permitiendo su adaptación a los cambios y desafíos emergentes sin perder de vista los objetivos estratégicos definidos. Para asegurar el impacto de las acciones implementadas, se establecen metas concretas, medibles y evaluables que permitirán la evaluación y monitoreo de la concreción de resultados y el ajuste necesario en los diversos escenarios futuros.

El PEP de Venado Tuerto se presenta como un marco de referencia estratégico, de largo plazo, flexible, diseñado para promover una gestión urbana participativa, inclusiva y sostenible, que responda de manera eficiente a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía con una visión clara y prospectiva en los 150 años de la ciudad.

Multidimensional

Proceso en base a un diagnóstico de diversas dimensiones: social, cultural, económica, territorial, institucional, seguridad y género.

Integral

Interrelación entre las diversas dimensiones en pos de proyectos con impacto estratégico.

Multiactoral

Participación activa de actores de distintos sectores de la sociedad para asegurar miradas diversas.

Participativo

Proceso mediante talleres y dispositivos de participación con instituciones y la ciudadanía.

Intergeneracional

Plan que contempla las infancias, las juventudes, la adultez y adultos/as mayores.

Dinámico

Con mecanismos de revisión y evaluación para realizar ajustes y reformulaciones de los proyectos.

Desafíos

.Fortalecer la matriz productiva de la ciudad, dando espacio a la economía del conocimiento y la bioeconomía.

.Consolidarse como polo educativo en la región, potenciar su lugar estratégico y la presencia de instituciones educativas superiores.

.Posicionarse como ciudad con un alta calidad de vida.

.Promover el desarrollo urbano sostenible, de forma armónica con las actividades productivas.

.Una ciudad con calidad ambiental a partir del saneamiento del basural a cielo abierto y producción de energías limpias.

NUESTRA VISIÓN> proyectamos a Venado Tuerto en 2034 como:

Una ciudad sostenible que potencie su desarrollo productivo, que ponga en valor sus paisajes naturales para el disfrute, que promueva la educación como medio para generar oportunidades e inclusión social para las generaciones futuras.

3. Visión

Visión 2034> hacia los 150 años de la ciudad

La visión es la síntesis del modelo de ciudad, es un objetivo común pensado y diseñado con la ciudadanía. Tiene la función de orientar las decisiones y acciones de los distintos sectores y actores para generar sinergias.

El horizonte temporal es una conjunción de aspectos locales y globales. Por un lado, el aniversario de la fundación de la ciudad y por otro lado, en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan orientar las acciones tendientes a consolidar una ciudad sostenible, contribuyendo a lograr las metas globales a nivel local.

Pensamos en la visión de ciudad como el camino hacia los 150 años de Venado Tuerto.

¿Qué ciudad queremos para 2034? ¿Qué ciudad soñaron las distintas generaciones? Con ese gran desafío y responsabilidad, iniciamos este proceso para planificar y pensar con cada venadense y las instituciones de la ciudad un deseo colectivo y prospectivo, que nos marque el rumbo a seguir.

Planificamos y soñamos que Venado Tuerto para 2034 sea:

Una ciudad sostenible que potencie su desarrollo productivo, que ponga en valor sus paisajes naturales para el disfrute, que promueva la educación como medio para generar oportunidades e inclusión social para las generaciones futuras.

En este sentido, se puede observar 5 aspectos claves que configuran las líneas de acción propuestas: la educación y las oportunidades; la sostenibilidad y el ambiente; la equidad social; el desarrollo productivo; los paisajes y lo urbano. En primer lugar, se encuentra la educación y las oportunidades, donde se busca fortalecer el nivel educativo y de capacitaciones como base para el desarrollo tanto personal como económico y social. La sostenibilidad y el cuidado del ambiente fomentando prácticas responsables y proyectos que mitiguen el cambio climático.

La equidad social emerge como otro aspecto estratégico, promoviendo una comunidad integrada, cohesionada y cercana. El desarrollo productivo se concibe como generador de oportunidades para el crecimiento integral de la ciudad. Por último, se reconoce a los paisajes culturales, urbanos y naturales como elementos fundamentales que contribuyen a la calidad urbana y a la identidad de la comunidad.

A partir de estos pilares, se proponen líneas de acción que aprovechen las fortalezas actuales de la ciudad, al mismo tiempo que incorporen enfoques innovadores para abordar nuevas problemáticas y desafíos emergentes.

Se busca prepararse para los cambios en el sistema productivo, tecnológico, social y territorial, promoviendo un desarrollo urbano sostenible y resiliente que fomente una ciudad humana con calidad urbana para los/as venadenses.

Ciudad para las personas

Uno de los principales objetivos del PEP fue potenciar los aspectos positivos de la ciudad identificados por los/as venadenses. En este sentido, el proceso de diagnóstico participativo demostró que Venado Tuerto es percibida como una ciudad de escala amigable, próxima para los/as vecinos. Este imaginario colectivo de cercanía fue el puntapié que impulsó a desarrollar y promover la idea de una ciudad pensada por y para las personas.

Venado Tuerto es una ciudad con cercanía física y humana, con potencial de crecimiento en comunidad que garantice la convivencia. Por un lado, el territorio rural que nos abraza, nos comprende y evoca la identidad de la Pampa. El territorio urbano que nos acerca y nos encuentra en los espacios públicos y en los centros vitales de la ciudad. El territorio humano que nos hace sentirnos en nuestro lugar, nuestra gran casa.

Esta es nuestra guía, conseguir que Venado Tuerto potencie su cercanía, su escala humana, que brinde calidad de vida y que impulse el desarrollo personal y comunitario de los/as venadenses. Una ciudad cercana, humana, dinámica y vivible.

Una ciudad con cercanía humana y urbana basado en el enfoque de desarrollo humano, focalizando en las personas como eje central de la planificación y la toma de decisiones estratégicas. Este enfoque se orienta hacia la ampliación de las oportunidades y capacidades de las personas, buscando abordar los desafíos, construir vínculos y mejorar la calidad de vida de los/as venadenses.

En consecuencia, la visión de una ciudad para las personas sitúa las necesidades, experiencias y bienestar de los/as vecinos/as en el centro de la planificación urbana y el desarrollo comunitario. Este enfoque apunta a construir comunidades saludables, equitativas y cohesionadas, donde cada persona tenga la oportunidad de conseguir su máximo potencial y contribuir a la construcción de comunidad. Buscamos que Venado Tuerto sea un lugar atractivo para vivir, trabajar y desarrollarse profesional y humanamente y que las juventudes venadenses elijan a la ciudad como su lugar para desarrollar su proyecto de vida.

Venado Tuerto tiene el potencial para ser una ciudad humana con calidad urbana.

posibilita> <impulsa facilita> <articula construye> <fomenta favorece> <incentiva contribuye> <facilita

ciudad humana con calidad urbana

innovación productiva

- . Fortalecer el crecimiento del entramado productivo
- . Innovar en la bioeconomía como camino hacia el futuro
- . Fomentar actividades emergentes

desarrollo sostenible

- . Promover el desarrollo urbano sostenible
- . Mejorar la calidad ambiental de la ciudad
- . Promover prácticas sostenibles y ambientalmente responsables

escala humana

- . Potenciar la escala de ciudad amigable y cercana
- . Consolidar espacios de calidad para el disfrute de los/as venadenses

Territorio sostenible

- . Reducir las desigualdades en el acceso a derechos
- . Brindar condiciones para el cuidado integral de los/as venadenses

desarrollo de oportunidades

- . Crear oportunidades para el desarrollo personal y laboral para los/as venadenses
- . Fortalecer el ecosistema productivo laboral

ciudad sostenible

ciudad equitativa

ciudad humana

ciudad de oportunidades

ciudad productiva e innovadora

ciudad sostenible

hacia los 150 años planificamos una ciudad humana con calidad urbana

ciudad productiva e innovadora

Fomento de la actividad industrial y cadenas de valor

- . Nuevo Parque Productivo para atraer nuevas inversiones y potenciar las actuales empresas de la ciudad
 - . Polo Tecnológico para el desarrollo de la Economía del Conocimiento
- . Infraestructura para la conexión vial regional: Avenida Circunvalación y Desvío ruta nº8
- . Programa de conectividad y transformación digital
- . Parque fotovoltaico para generar energías limpias

Impulso a la bioeconomía y la agroindustria

- . Mesa de Agrobioindustria para trabajo coordinado entre el sector público y privado para impulsar la actividad
- . Proyecto de generación de bioenergía: energías limpias a partir de subproductos del agro

Consolidación del comercio local

- . Desarrollo de Corredores comerciales a cielo abierto en distintos puntos de la ciudad

Desarrollo del turismo de especialidades

- . Plan de gestión turística
- . Programa sectorial gastronómico y hotelero
- . Centro de Convenciones para atraer turismo de especialidades

una ciudad productiva e innovadora brinda oportunidades

ciudad de oportunidades

Consolidación del Polo Educativo Regional

- . Polo educativo regional para atraer nuevas carreras y formaciones para fortalecer la oferta educativa
- . Promoción del talento Joven para acompañar a los jóvenes en su desarrollo laboral

Creación de redes de empleo y formación

- . Observatorio de datos del mercado laboral como paso al Instituto de Estadísticas de la Ciudad
- . Mesa de Capital Humano: articulación entre sector productivo, educativo y gobierno local
 - . Programa de capacitaciones laborales enfocadas al perfil productivo
 - . Espacio de formación en liderazgo para potenciar a las personas y sus entornos laborales

Impulso del entramado emprendedor

- . Programa de emprendimientos tecnológicos y desarrollo de PyMES: startups vinculadas al Polo Tecnológico y salto de emprendedor/a a PyME
- . Mercado de emprendedores y Polo Gastronómico
- . Acompañamiento integral al sector emprendedor de la ciudad: capacitaciones, financiamiento, espacios de promoción y comercialización, asistencia técnica en desarrollo emprendedor

una ciudad que produce oportunidades genera más equidad social

ciudad equitativa

Fortalecimiento de servicios para el cuidado

- . Mesa de abordaje integral en salud para coordinar acciones en torno a infancias, discapacidad, salud y ancianidad
- . Centro de especialidades médicas ambulatorias: hospital de complejidad media
- . Centro de rehabilitación integral: espacio para la recuperación funcional, física y psíquica de las personas
- . Programa de cuidados de adultos mayores

- . Programa de prevención y abordajes de consumos problemáticos y creación de una comunidad terapéutica 24hs

Fortalecimiento de la seguridad

- . Plan integral de seguridad ciudadana para cuidar a los/as venadenses

Promoción de la Equidad Social

- .Mesa de Gestión Solidaria: trabajo asociado de gestión solidaria para generar impacto social

- . Programa para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad

- . Programa de fortalecimiento de clubes

- . Espacio de trabajo sobre género y diversidad

Integración sociourbana

- .Programa de acceso al suelo para mejorar el déficit habitacional

- . Mejoramiento habitacional y edilicio en barrios vulnerables

- . Construcción de viviendas sociales

- . Centro Recreativo y Deportivo Sur como motor de la transformación barrial

- . Obra de finalización y mejoras del Parque Municipal

reducir las desigualdades favorece una ciudad humana

ciudad humana

Revalorización de paisajes naturales y culturales

- . Reserva Natural Laguna El Hinojo: proyecto de puesta en valor ambiental y de turismo sostenible

- . Área Recreativa Norte: proyecto de revalorización ambiental y recreativa en la zona norte de la ciudad

- . Parque Lineal Ferroviario para recuperar un espacio recreativo en el Sur de la ciudad

- . Recorridos paisajísticos por el patrimonio natural de la ciudad

- . Programa de gestión de corredores verdes

Espacios para el Disfrute

- . Espacio lúdico para infancias para la participación activa delas infancias

- . Casa Histórica Cayetano Silva como un espacio dedicado a la marcha San Lorenzo y a las expresiones artísticas

- . Museo Histórico y Archivo Regional Venado Tuerto: espacio adecuado para el museo histórico y el archivo documental

- . Centro Cultural Municipal: Puesta en valor y en funcionamiento de la Sala II

- . Itinerarios culturales: Tras las huella de la historias por los sitios de valor histórico y cultural de la ciudad

- . Programa de fortalecimiento y acompañamiento de espacios culturales independientes

una ciudad cercana y humana articula con un territorio sostenible

ciudad sostenible

Desarrollo del hábitat urbano

- . Plan Urbano y nuevo Código Urbanístico para el crecimiento urbano económico, social y ambientalmente sostenible, fomentando el valor estético del paisaje urbano.

- . Proyectos urbanos especiales para áreas estratégicas de la ciudad

- . Promoción de incentivos para vacíos urbanos para movilizar los inmuebles vacíos y favorecer la eficiencia energética en viviendas

Ordenamiento de la movilidad y el tránsito

- . Plan de movilidad para ordenar el tránsito, mejorar el transporte público y promover la movilidad sostenible

- . Playa de camiones para ordenar el tránsito pesado

Infraestructura para la calidad de vida

- . Plan de infraestructura sanitaria: ampliación de redes cloacales y de agua potable

- . Programa de saneamiento hidráulico del Distrito venado Tuerto: obras de emisarios y canales pluviales

Gestión sostenible de residuos

- . Planta de Separación de RSU: para reducir los residuos a disposición final

- . Plan de Acción de saneamiento del vertedero municipal: cierre del basural a cielo abierto

- . Programa de educación ambiental como fortalecimiento del Programa Reciclar Venado

un territorio sostenible genera calidad urbana

4. Del diagnóstico a la acción

El proceso de diagnóstico participativo llevado a cabo en el marco de este Plan fue una instancia fundamental para recopilar , sistematizar y analizar datos tanto cuantitativos como cualitativos. Esta recopilación de información se realizó a través de diversas herramientas, que incluyeron consultas, entrevistas a referentes y la realización de talleres participativos con la comunidad.

Los datos obtenidos en este proceso abarcaron múltiples dimensiones, permitiendo identificar tanto las problemáticas como las potencialidades clave para el desarrollo humano y urbano de la ciudad. A partir de esta información, se establecieron una serie de indicadores estratégicos, los cuales son fundamentales para fijar metas y monitorear el progreso de las acciones propuestas por el Plan. Estos datos proporcionaron una base sólida para comprender la realidad urbana y humana de Venado Tuerto.

Los indicadores estratégicos sirven como herramientas de seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las acciones planificadas, permiten medir el impacto de las intervenciones realizadas y ajustar las tácticas según sea necesario para garantizar el logro de los objetivos establecidos en el marco del Plan Estratégico Participativo.

La propuesta del PEP se centró en la elaboración de un plan basado en evidencia, donde los datos desempeñaron un papel crucial en la toma de decisiones y los talleres participativos como un espacio fundamental para guiar la elaboración de propuestas que respondan a las problemáticas y potencialidades de los/as venadenses.

El proceso de desarrollo del plan se estructuró en base a un enfoque que va desde los datos hasta las acciones y, finalmente, a los resultados. El Plan, por tanto, se enfoca en la implementación de iniciativas y proyectos multiactorales, multidimensionales e integrales, con el objetivo de lograr resultados tangibles y medibles que contribuyan al desarrollo humano y urbano sostenible de la ciudad.

para una ciudad urbana con calidad humana planificamos:

fichas de proyectos

EJE. Innovación productiva

Fomento de la actividad industrial y cadenas de valor

Venado Tuerto presenta un perfil productivo sustentado en la actividad agrícola e industrial, con una presencia importante del sector comercial y con un entramado productivo donde predominan las empresas locales: insignias (líderes nacionales) y gran cantidad de PYMES. Como se mencionó en la información diagnóstica, la ciudad cuenta con un Parque Industrial con 74 empresas radicadas que emplean a 2.800 trabajadores (informe COPAIN, 2022). Actualmente, el Parque se encuentra ocupado casi en su totalidad, representando el déficit de suelo para uso industrial y la dotación de infraestructura, como red de agua potable y fibra óptica, como problemáticas a resolver.

Sumado a ello, la región evidenció un importante crecimiento de la industria semillera; en el territorio de Venado Tuerto están radicadas las compañías más importantes del país y del mundo y gran cantidad de agroindustrias que aportan valor a la cadena.

La preponderancia de este perfil agroindustrial constituye una oportunidad no sólo para el crecimiento de estos sectores y su interrelación en la actividad comercial y de servicios, sino también en la diversificación de la matriz productiva local hacia el sector de la Economía del Conocimiento.

La industria del conocimiento está siendo la de mayor captación de empleo privado en Argentina.

Un reciente estudio demostró que, en los últimos 12 años, el 40% del nuevo empleo privado registrado, provino de estas actividades. Por tanto, se trata de un sector de gran proyección, con alto valor agregado y que podría colaborar en la tecnificación y digitalización de la agroindustria.

Este escenario actual permite proyectar una ciudad en la que crezca el suelo productivo, donde se potencie la industria metalmecánica, la industria semillera y se avance en innovación en la cadena de valor con la inclusión de las industrias 4.0, en pos de aumentar la productividad y generar nuevos polos de producción y empleo en la ciudad.

.déficit de suelo industrial

78% parcelas del parque industrial ocupadas 2022

.potencial de industria semillera

70% semillas híbridas (maíz, sorgo y girasol) producidas en el distrito

.empleabilidad industria 4.0

40% del crecimiento empleo privado registrado en Argentina (2010-2022) del Sector IT

. Nuevo Parque Productivo

. Polo Tecnológico

. Av. Circunvalación y desvío Ruta Nacional N°8

. Conectividad digital

. Parque fotovoltaico

PROYECTO .NUEVO PARQUE PRODUCTIVO

Objetivos:

Ejecutar un nuevo parque productivo en pos de aumentar el suelo industrial disponible en la ciudad

Descripción:

Tal como se precisó en el diagnóstico, el Parque Industrial La Victoria cuenta con una ocupación de más del 80%, por lo cual se identificó la necesidad de aumentar el suelo industrial disponible.

En este sentido, se propone un nuevo Parque Productivo con el objetivo de generar un espacio donde puedan radicarse diversidad de actividades productivas sustentado en tres pilares: Productivo, Tecnológico y Sustentable.

El nuevo Parque Productivo tiene como objetivo ofrecer suelo productivo para empresas en general de la ciudad, la Región y el país, aquellas con requerimientos productivos no satisfechos en el parque actual (como agroalimentario y logística) y/o aquellas que desarrollen actividades vinculadas a la Economía del Conocimiento.

Este proyecto contará con un enfoque basado en la sostenibilidad e innovación, priorizando empresas que apliquen certificaciones ambientales y de calidad, con una visión de negocios con compromiso social y participativo en la comunidad.

El nuevo Parque Productivo impulsará una nueva concepción de la producción, ligada a la idea de “Parque de Parques” que permita convivir, dentro de un mismo espacio físico, diferentes zonas productivas segmentadas por actividad y requerimientos. En este sentido, contemplará diversas áreas como:

- Industrial manufacturera o de servicios complementarios: se radicarán industrias de diversos tipos, en consonancia con las actuales actividades industriales existentes en la ciudad.
- Industria agroalimentaria: Espacio diferenciados y separado para actividades que provengan de la industria de la alimentación y del procesamiento biológico. Dichas actividades deberán ser compatibles con el resto de las actividades, factibles de realizarse en un predio cerrado y cumplir con los requisitos ambientales necesarios.
- Logística: Espacios para depósitos de productos elaborados o semielaborados, tanto secos, como refrigerados, y la posible inclusión de operadores logísticos que atiendan desde allí la zona de influencia.
- Espacio Tecnológico y de servicios: Lugares especialmente preparados para la instalación de centros de desarrollo, coworking, capacitación, auditorios, laboratorios de investigación, fab-labs, y otras actividades conexas. Además, un área adyacente a la anterior, de servicios comerciales y sociales (negocios relacionados con el parque, oficinas profesionales, guardería infantil, comedores, etc.)

Este proyecto prevé una primera etapa de investigación para conocer las necesidades actuales de expansión de las actividades productivas e identificar las condiciones para radicación de nuevas industrias, junto con un análisis de prefactibilidad que incluye aspectos legales, técnicos, ambientales y productivos a considerar para la construcción de este nuevo Parque Productivo.

PROYECTO .POLO TECNOLÓGICO

Objetivos:

Conformar un espacio para desarrollo y formación de capital humano vinculado a la Economía del Conocimiento.

Descripción:

El nuevo Parque Productivo impulsa una nueva concepción de la producción que permita contener diversas zonas productivas diferenciadas por actividad y requerimientos. Bajo esta idea, el nuevo Parque Productivo, si bien tendrá una localización cercana al parque actual, funcionará como una gran red con espacios satélites en la ciudad que brinden servicios a las empresas. Por tanto, se planifica de modo conjunto y complementario el nuevo Parque Productivo junto con un Polo Tecnológico.

Este Polo Tecnológico contará con espacios para el desarrollo de las industrias tecnológicas (biotecnología, nanotecnología, nuevos materiales, software, satelital, etc.), las cuales representan actualmente mayor captación de empleo privado en Argentina, ya que en los últimos 12 años, el 40% del nuevo empleo privado registrado provino de estas actividades.

Este Polo buscar promover iniciativas emprendedoras (spin off de empresas existentes o nuevos proyectos), que potencien la región y/o atiendan ciertos problemas nuevos que hoy se presentan, tales como los residuos de las semilleras o industriales, o los tratamientos de las aguas residuales, y esto sólo a modo de mencionar algunos ejemplos posibles.

El Polo Tecnológico podrá contar con lugares especialmente preparados para la instalación de centros de desarrollo, coworking, capacitación, auditorios, laboratorios de investigación, fab-labs, otras actividades conexas y un espacio para la incubación de empresas. Asimismo, será un espacio para la formación de personas en tecnologías tales como big data, robótica avanzada, internet de las cosas y sensores inteligentes, entre otros. El Polo Tecnológico busca consolidarse como un espacio de inspiración para promover la vocación por la tecnología, romper barreras entre los/as jóvenes y las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), y mostrar el potencial empleador y emprendedor de la industria.

PROYECTO .AV. CIRCUNVALACIÓN Y DESVÍO RUTA NACIONAL N°8

Objetivos:

Consolidar el anillo vial de Circunvalación y el desvío de la actual Ruta N°8 en pos de segregar el tránsito pesado.

Descripción:

La ciudad presenta una importante actividad industrial, semillera, de logística regional y de servicios, con el consiguiente flujo diario de camiones hacia y desde los enclaves productivos. Asimismo, se encuentra atravesada por dos rutas nacionales que presentan flujo de transportes de carga. En este contexto, se requiere construir el anillo vial de Circunvalación y el desvío de la actual Ruta n°8 para permitir la segregación del tránsito pesado en pos de mejorar el flujo de transporte terrestre, evitando la circulación dentro del tejido urbano, para favorecer la convivencia urbana y reducir los siniestros viales.

La obra de pavimentación de la Circunvalación permitirá el desvío del tránsito pesado hacia el actual Parque Industrial y el futuro Parque Productivo, reduciendo el tránsito por la Ruta Nacional n°8 en su tramo urbano. Se prevén los accesos seguros que conecten con las actuales rutas nacionales n°33 y n°8.

Por otro lado, la actual Ruta Nacional n°8 atraviesa la trama urbana con problemas de siniestralidad y convivencia de tránsito. Por tanto, se propone el desvío de la Ruta n°8 para evitar el tránsito pesado dentro de la trama urbana y consolidar una vía regional más fluida.

Asimismo, se propone la construcción de una autovía sobre la traza de la actual Ruta n°8 hasta el empalme con la localidad de Santa Isabel en pos de mejorar la logística regional, especialmente en momentos de mayor concentración de tránsito pesado durante la cosecha.

PROYECTO .PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Objetivos:

Ampliar la cobertura de la infraestructura de conectividad al 100% y la velocidad de transmisión de datos en el distrito de Venado Tuerto para avanzar en la transformación digital.

Descripción:

Actualmente la ciudad cuenta con una cobertura de servicios de Internet del 78% de las calles urbanas, teniendo en consideración datos provistos por dos de las tres proveedoras de servicios. Asimismo, no se cuenta con datos de conectividad en el sector rural, siendo importante para el desarrollo de tecnologías aplicadas a las actividades agropecuarias como las Agtech. En este sentido, la ciudad enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios de Internet, tanto en áreas urbanas como rurales.

En primer lugar, es importante destacar que la disponibilidad de servicios de Internet es un factor fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región, ya que influye en una amplia gama de actividades, desde la educación y la salud hasta la industria, el comercio y la agricultura.

El programa se enfoca en tres áreas principales de intervención:

- Transformación digital y datos abiertos: Se busca promover la accesibilidad de datos sobre conectividad digital a fines de conocer las condiciones existentes para las inversiones, desarrollos Agtech y de nuevas tecnologías.
- Articulación con proveedores de servicios: Se establecerán acciones de articulación institucional entre el gobierno local y los proveedores de servicios de Internet para mejorar la cobertura y la calidad de la conexión en toda la ciudad.
- Acciones de extensión e intensificación estratégica de la infraestructura digital: Se llevarán a cabo iniciativas para ampliar y fortalecer la infraestructura digital en áreas rurales y urbanas, donde la conectividad es limitada. Esto puede implicar la instalación de redes de fibra óptica, la implementación de tecnologías de banda ancha satelital, la implementación de tecnologías de 5G para mejorar la velocidad de la conexión, entre otros.

PROYECTO .PARQUE FOTOVOLTAICO

Objetivos:

Implementar proyectos de energías solar para la ciudad.

Descripción:

La red de energía eléctrica es la infraestructura con mayor cobertura en la ciudad, sin embargo, se presentan algunas limitaciones como la potencia dispuesta para Venado Tuerto y el consumo actual, la dependencia de una sola línea de alta tensión para la conexión regional. Por tanto, surge la necesidad de avanzar hacia la diversificación de la matriz energética, reduciendo así la vulnerabilidad del sistema de provisión de energía eléctrica y promoviendo la descarbonización y la generación de energía renovable.

El Parque Solar Fotovoltaico tiene como objetivo principal contribuir a la generación descentralizada de energía a partir de fuentes renovables, lo que ofrecerá beneficios económicos, ambientales y sociales para toda la comunidad. Este proyecto permitirá aumentar la capacidad de generación eléctrica en la ciudad, reduciendo los riesgos de sobrecarga del sistema y proporcionando una alternativa ante cortes de energía o fallas en la red regional. Además, contribuirá a la mitigación del cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La financiación del Parque Solar Fotovoltaico Venado Tuerto podría obtenerse a través de programas gubernamentales, fondos internacionales, gestión consorciada o fondos destinados a proyectos de energía verde.

La meta de este proyecto es la generación de un 25% de la energía consumida en la ciudad mediante fuentes renovables.

EJE. Innovación productiva

Impulso a la bioeconomía y la agrobioindustria

La bioeconomía representa una estrategia de desarrollo para repensar la organización de la producción y circulación de bienes, servicios y personas. En este sentido, abarca la producción de recursos biológicos renovables y su conversión en alimentos, forrajes, biomateriales y bioenergía, generando valor a través del uso intensivo de conocimientos y tecnología en pos de la sostenibilidad.

La AgroBioIndustria incluye a diversos actores dentro del entramado productivo agropecuario y agroindustrial: comprende tanto a los denominados bioproductos como bioinsumos y biomateriales, a los bioprocesos como la bioenergía, a la industria de la salud, a la producción de servicios ecosistémicos y a la biotecnología como herramienta aplicada al mejoramiento vegetal, animal y de los microorganismos en el ámbito agropecuario.

Argentina tiene gran potencial en cuanto a la bioeconomía a través de la innovación en toda la cadena de valor agroindustrial mediante la aplicación de la tecnología, el fomento de las buenas prácticas agropecuarias, la potenciación de las Agtech, el aprovechamiento del potencial de la cuenca fotosintética y la promoción de la trazabilidad de alimentos.

“La bioeconomía permitiría incrementar los rendimientos de los cultivos, disminuir el uso de combustibles fósiles hasta un 60% por hectárea y 80% por tonelada, e incrementar la eficiencia de uso del agua hasta un 60%, mejorando la productividad total de los factores en la ecuación agrícola” (Bioeconomía Argentina: Visión desde Agroindustria, 2017). Actualmente, el 18,5% del empleo privado en Argentina está vinculado a las cadenas agroindustriales y se propone como meta duplicar las exportaciones para 2030 con beneficios económicos, sociales, ambientales para la población.

En la Región de Venado Tuerto, tal como se mencionó en el diagnóstico de este Plan, entre el norte de la provincia de Buenos Aires y sur de Santa Fe, se concentra el 95% de la actividad semillera (Informe Cluster de la Semilla, 2013). En este sentido, Venado Tuerto se consolida como uno de los polos de la industria semillera, ya que el 70% de las semillas híbridas (maíz, sorgo y girasol) en la región de Venado Tuerto y se localizan cuatro de las empresas semilleras más importantes del mundo. Asimismo, la industria semillera en la Región emplea a 3500 personas de forma directa, 2000 puestos temporarios y 1500 indirectos. En este contexto, se identifica un importante potencial de crecimiento de la actividad con enfoque en la agrobioindustria y la sostenibilidad, por tanto, se proponen los siguientes proyectos para el distrito Venado Tuerto.

.potencial de industria semillera

70% semillas híbridas (maíz, sorgo y girasol producidas en el distrito)

.empleabilidad cadenas agroindustriales

18,5% del empleo privado en Argentina

. Mesa de Agrobioindustria

. Proyecto de generación de bioenergía

PROYECTO .MESA DE AGROBIOINDUSTRIA

Objetivos:

Conformar un espacio de conversaciones, difusión y acciones conjuntas entre actores en relación a la agrobioindustria.

Descripción:

La Agrobioindustria precisa de un ecosistema de actores que trabajen de forma colaborativa y multidisciplinaria en el encadenamiento de los procesos para potenciar sus negocios. La idea de la Mesa de la Agrobioindustria en la ciudad es conformar un espacio de diálogo entre productores, intermediarios, semilleros, instituciones del sistema científico tecnológico y el gobierno local en pos de generar un marco institucional, articular acciones conjuntas que faciliten la financiación y el desarrollo de mercados para estos productos.

Como parte de la Mesa de Agrobioindustria se propone con los actores que la conforman, elaborar conjuntamente un conjunto de acciones coordinadas para aprovechar el potencial bioeconómico del Distrito de Venado Tuerto. Con una visión innovadora y estratégica, tanto reconociendo la posibilidad económica de optimizar recursos como el impacto en la mitigación de la huella ambiental de los procesos agroindustriales, con miras en la sostenibilidad y la preservación de los recursos ambientales como el suelo a futuro. En este sentido, se presenta como la oportunidad de fomentar buenas prácticas agrícolas⁴ ; incorporar tecnología en los procesos agroindustriales, como desarrollar laboratorios de investigación y desarrollo biotecnológico en semillas y bioinsumos, entre los que pueden destacarse productos biológicos como bacterias que se utilicen como potenciadores y fertilizantes foliares; impulsar el desarrollo de Agtech mediante una incubadora de empresas de este tipo con Foco en la Agrobioindustria que podrían instalarse en el nuevo Parque Productivo; promover certificación de trazabilidad de la producción para posicionarse en el mercado mundial, generar oportunidades de cooperación, financiamiento e inversiones.

Asimismo, se propone llevar adelante seminarios y espacios de difusión sobre casos concretos de aplicación de proyectos agroindustriales para conocer los beneficios del desarrollo de proyectos y el potencial en la Región.

Uno de los hitos de la Mesa de la Agrobioindustria será la conformación del Plan de Acción de la Agrobioindustria, que permitirá la articulación entre los sectores educativos, productivos y gubernamentales, buscando potenciar la actividad e identificando actores potenciales para nuevos proyectos de inversión que permitan a la Región estar en la vanguardia mundial en este aspecto.

Se conoce como Agtech al conjunto de tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería que buscan incrementar la productividad, eficiencia y rentabilidad mediante herramientas como biotecnología, blockchain e inteligencia artificial para analizar datos de múltiples fuentes.

La adopción de Buenas Prácticas Agrícola (BPA) que son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, mediante métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles.

PROYECTO .GENERACIÓN DE BIOENERGÍA

Objetivos:

Implementar proyectos de generación de energía a partir de la Biomasa.

Descripción:

En el distrito de Venado Tuerto se produce gran cantidad de materia biodegradable proveniente de subproductos derivados de la actividad agrícola y ganadera, lo que constituye un gran potencial para consolidar proyectos de generación de biogás y electricidad a partir de la biomasa.

El Cluster semillero Pergamino - Venado Tuerto produce unas 100.000 toneladas al año de biomasa vegetal, provenientes, en su mayoría, del procesamiento de semillas en las plantas de producción de la industria semillera.

Esta biomasa vegetal está compuesta principalmente por carbono, oxígeno e hidrógeno, elementos a partir de los cuales se libera el contenido energético, se asegura el proceso de oxidación y se suministra la energía para originar poder calorífico, lo que genera el combustible y, a la postre, se convierte en bioenergía. Las principales fuentes de estos compuestos son la chala y el mazo de maíz.

Actualmente, en Venado Tuerto se encuentra instalada una planta de Bioenergías, que mediante la Biodigestión Anaeróbica permite el aprovechamiento de biomasa vegetal y genera 2.0 MWpH de electricidad, ofreciendo una solución eficiente y sostenible para la disposición de los subproductos generados por la industria semillera. Esta planta tiene la capacidad de tratar anualmente más de 30.000 Tn de biomasa vegetal. Como subproductos de la biodigestión anaeróbica, se generan fertilizantes sólidos y líquidos que reemplazan a los productos químicos.

Algunos impactos positivos de la generación de Bioenergía son:

- Socioeconómicos: movilizar inversiones, aprovechar residuos como materias primas, generar nuevos puestos de trabajo (empleo verde).
- Energéticos: diversificar la matriz energética, promover la seguridad energética y cumplir con la ley de energías renovables.
- Ambientales: disminuir la contaminación del suelo y el agua, mitigar el cambio climático y reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

A partir de las ventajas de estos procesos y de la experiencia llevada a cabo, se propone aprovechar el know-how producido en la Región para lograr nuevos proyectos de inversión de aprovechamiento de la biomasa, para generar bioenergía y seguir reduciendo la huella de carbono.

Se prevén como actores fundamentales para este proyecto a la Industria Semillera, las cámaras empresarias, la Cooperativa Eléctrica Venado Tuerto, la Empresa Provincial de la Energía, el gobierno municipal, provincial y nacional.

EJE. Innovación productiva

Consolidación del comercio local

Venado Tuerto posee un sector comercial y de servicios significativo, compuesto por más de 4500 establecimientos que abarcan una amplia diversidad de rubros, de los cuales más de la mitad están categorizados dentro del ámbito comercial. El sector comercial y de servicios relacionado con el segmento agroalimentario de Venado Tuerto, posee una relevante influencia en la región. Esto se refleja en una extensa red de proveedores de insumos agropecuarios, industrias y distribuidores de maquinaria agrícola, así como en la presencia de comercios especializados en repuestos y talleres dedicados a la reparación de maquinaria del sector.

Asimismo, Venado Tuerto se distingue por un sector de comercios de proximidad y corredores comerciales consolidados. Estos corredores no solo enriquecen la oferta comercial de la ciudad, sino que también poseen un alto potencial para actuar como catalizadores y revitalizadores de las centralidades en los distintos barrios de la ciudad.

Con el objetivo de potenciar y estructurar de manera eficiente el sector comercial y de servicios de Venado Tuerto, se propone el fortalecimiento de Corredores Comerciales a cielo abierto. Este proyecto busca consolidar y ordenar las áreas comerciales existentes, con énfasis en potenciar una identidad propia, con criterios de estética urbana, fomentando la actividad económica local y mejorando la experiencia de compra tanto para los/as venadenses como para los/as turistas.

.entramado comercial

2637 establecimientos comerciales (2022)

.importancia del comercio actividades de la ciudad

28% de las empresas de la ciudad

. Desarrollo de Centros Comerciales a cielo abierto

PROYECTO .COMERCIALES A CIELO ABIERTO

Objetivos:

Revitalizar y consolidar Corredores Comerciales a cielo abierto, potenciando la identidad local, promoviendo el turismo y mejorando la calidad urbana.

Descripción:

Venado Tuerto posee una zona comercial dinámica y consolidada, lo que brinda una oportunidad única para llevar a cabo una intervención en el espacio urbano que apunte crear un ambiente atractivo y seguro para los/as peatones, generar una identidad propia a largo plazo y estimular la economía local.

Este proyecto propone actuaciones para mejorar el paisaje urbano de las áreas comerciales seleccionadas, incluyendo mobiliario urbano, iluminación adecuada, zonas de descanso y espacios verdes; desarrollar campañas de promoción y marketing dirigidas a potenciar la visibilidad y atractivo de los Corredores Comerciales a cielo abierto; organizar eventos conjuntos entre los/as comerciantes que dinamicen el espacio comercial y atraigan a nuevos visitantes, entre otras acciones.

Este proyecto se llevará adelante en articulación con las cámaras empresarias, comerciantes, el gobierno local y provincial en pos de articular acciones que mejoren la estética y calidad del espacio urbano en dichos centros comerciales.

Se espera que este proyecto contribuya al desarrollo económico local, la generación de empleo y la mejora sustancial de la calidad de vida de los/as venadenses.

EJE .innovación productiva

Venado Tuerto se identifica como una ciudad en constante evolución y desarrollo, que se proyecta como un destino turístico de referencia en la Región Sur de Santa Fe. Con una combinación de paisajes naturales, servicios especializados y una ubicación estratégica como cabecera del Departamento General López, la ciudad cuenta con un flujo importante de visitantes que se acercan por motivos laborales, personales, de salud y educativos.

En términos de espacios para el disfrute de la población y los/as visitantes, desde el PEP se proponen proyectos de revalorización del paisaje local y la identidad del territorio como Laguna el Hinojo, el Parque Lineal, el Área Recreativa Norte, el Museo Histórico Regional, la Casa Histórica Cayetano Silva y los circuitos “Itinerarios culturales: Tras las huellas de la historia” y “Recorridos paisajísticos”, entre otros. Por otro lado, la ciudad cuenta con comercios, servicios y prestaciones de salud y educativas especializadas que atraen a personas de toda la Región, sumado a quienes la visitan por motivos laborales y/o de negocios vinculados a las actividades productivas, fundamentalmente, el Agro y las industrias.

Por tanto, se evidencia un potencial en la ciudad tanto por sus lugares patrimoniales, áreas recreativas y espacios verdes como por la oferta turística ya existente vinculada a alojamientos, gastronomía, comercios, ferias y espacios culturales. La ciudad tiene la oportunidad de potenciar no sólo el turismo de ocio y recreación, sino también de especialización⁵ y de negocios (visitas a empresas, participación en ferias, congresos, reuniones de trabajos, competencias deportivas, talleres, asambleas).

El turismo es una actividad de alto valor agregado, ya que implica la contratación de alojamiento, el uso de transporte, el consumo de alimentos y el disfrute de eventos culturales de la ciudad. Por su parte, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “el turismo de especialidad ofrece una gran oportunidad para las comunidades locales de desarrollar productos turísticos sostenibles y diversificar su economía”.

Esta línea de acción plantea, por un lado, la actuación sobre proyectos claves para la atracción de visitantes a la ciudad como un Centro de Convenciones y, por otro lado, el mejoramiento de los servicios turísticos mediante la articulación entre los actores del sector.

En relación a los proyectos atractores para la promoción de la actividad turística en la ciudad se propone: la creación de un Centro de Convenciones que permita desarrollar eventos corporativos y congresos que posicionen a la ciudad y promuevan el flujo de visitantes.

Por otro lado, se proyecta la actuación vinculada a las alianzas público privadas entre los generadores de eventos (instituciones, organismos y empresas) y el gobierno local y, en relación a los sectores de la gastronomía y hotelería, para mejorar su calidad y lograr una propuesta acorde a las necesidades de la actividad turística de la ciudad.

.potencial de la ciudad en la Región

2 áreas naturales con potencialidad: AREn y Laguna El Hinojo

afluencia de visitantes por comercios, servicios, negocios y prestaciones de salud y educativas especializadas

Desarrollo de valor de la

actividad turística

EJE> innovación productiva

. Plan de gestión turística

. Programa sectorial gastronómico y hotelero

. Centro de Convenciones

PROYECTO .PLAN DE GESTIÓN TURÍSTICA

Objetivos:

Generar un Plan de trabajo asociado entre el sector público y privado orientado a potenciar la oferta turística de la ciudad y promover acciones que atiendan a demandas aún no cubiertas o emergentes.

Descripción:

Venado Tuerto es un polo de atracción a nivel regional por el consumo de bienes y servicios (bienes al por menor y por mayor, servicios médicos, educativos, eventos culturales, entre otros). Específicamente, este plan de gestión busca conformar una red de actores públicos como privados en los proyectos turísticos y de atracción a la ciudad, identificar los aspectos no satisfechos en relación a la demanda existente, consolidar la oferta turística y disponibilizar información clara sobre el sector.

Se espera que este Plan de Gestión resulte en la conformación de Circuitos Turísticos de la mano de nuevos proyectos que se promueven en el PEP: Laguna del Hinojo, AREn, Nuevo Centro de Convenciones, Polo Gastronómico en Mercado de Emprendedores y otros ya existentes que se impulsan desde el gobierno local (Noche de los bares, Noche de los museos, Paseo de la Ciudad, torneos deportivos, entre otros). Además de identificar estos circuitos, resulta clave generar un equipo de trabajo que diseñe acciones de comunicación y marketing del sector para otorgar visibilidad a la oferta turística, promocióne a la ciudad, atienda a su posicionamiento y elabore estrategias que mejoren la calidad y profesionalización de toda la cadena.

PROYECTO .PROGRAMA SECTORIAL GASTRONÓMICO Y HOTELERO

Objetivos:

Coordinar acciones con los empresarios gastronómicos y hoteleros, que permitan revisar la oferta existente en sus establecimientos e identificar oportunidades de mejora y nuevas propuestas.

Descripción:

Este Programa de desarrollo del sector gastronómico y hotelero permitirá: conocer la situación actual de los establecimientos y necesidades, evaluar proyecciones de crecimiento, barreras y oportunidades de mejora, identificar espacios no cubiertos por la oferta actual.

Asimismo, este Programa incluirá acciones de capacitación para los/as trabajadores del sector en pos de la profesionalización de la actividad. Resulta clave que, tanto el Plan de Gestión Turística como el Programa de desarrollo gastronómico y hotelero, articulen acciones con otras ciudades y organismos especializados para acompañar a la ciudad en este proceso de mejorar la calidad de la oferta gastronómica y hotelera en Venado Tuerto.

Para conseguir este objetivo se plantean varias acciones integrales. En el sector hotelero, se busca consolidar la oferta, conocer las disponibilidades y servicios y optimizar la gestión de las plazas en los momentos de alta demanda. En cuanto al sector gastronómico, se propone crear un Circuito Gastronómico que permita a residentes y visitantes conocer la diversidad de propuestas disponibles en la ciudad.

Se fomentará la diversificación de la oferta con la incorporación de propuestas innovadoras, que integren criterios de sostenibilidad ambiental y social en los establecimientos, a través de prácticas de responsabilidad empresarial, tanto social como ambientalmente. Asimismo, se establecerán alianzas con productores locales para promover el consumo de productos regionales en los restaurantes, fortaleciendo así la economía local y ofreciendo una experiencia gastronómica auténtica a los/as visitantes.

Además, se implementarán acciones complementarias, como estrategias de promoción y marketing, incluyendo campañas en redes sociales y participación en eventos turísticos. Se aplicarán mecanismos de recolección de feedback de turistas y residentes y evaluaciones periódicas, para realizar ajustes y mejoras de manera continua en la calidad de los servicios ofrecidos.

PROYECTO .CENTRO DE CONVENCIONES

Objetivos:

Conformar un espacio para convenciones de gran capacidad en la ciudad.

Descripción:

El proyecto del Centro de Convenciones tiene como objetivo fundamental establecer un espacio dedicado exclusivamente a la realización de eventos de amplia capacidad en nuestra ciudad. Esta iniciativa busca atender la creciente demanda de infraestructura para convenciones y eventos que está escasamente cubierta por los espacios disponibles actualmente. La realización de este centro proporcionará a Venado Tuerto la capacidad necesaria para albergar conferencias, convenciones, ferias comerciales y otros eventos de mayor escala. Se tiene presente la posibilidad de rehabilitar edificaciones existentes en relación al Parque Lineal.

Además de satisfacer las necesidades locales, el Centro de Convenciones también servirá como un importante atractivo para atraer eventos de otras regiones y fomentar el turismo de negocios en nuestra ciudad. Esto contribuirá al desarrollo económico local al impulsar la actividad turística y generar nuevas oportunidades de negocio para empresas locales, especialmente en el sector de servicios.

El Centro de Convenciones representa una inversión estratégica para Venado Tuerto, ya que fortalecerá su posición como destino para eventos a nivel regional y nacional, al tiempo que dinamizará la economía local y contribuirá al crecimiento sostenible de la ciudad.

EJE. Desarrollo de oportunidades

Consolidación del Polo Educativo Regional

Venado Tuerto tiene la oportunidad de crecer en su oferta educativa, consolidarse como referente en la región para la formación de jóvenes y retener talento en la ciudad. Tal como se relevó en la etapa diagnóstica, en la ciudad se ofrecen cerca de 60 formaciones, entre carreras universitarias y tecnicaturas, de las cuales 14 son carreras universitarias y 46 son tecnicaturas/ profesorados. La oferta en ambos casos es mayormente privada y se vincula, en el caso de las carreras de nivel universitario, a los campos de la Administración y la Salud (Contador Público, Abogacía, Administración de Empresas, Comercio Exterior, Recursos Humanos, Psicología, Nutrición, Kinesiología y Fisiatría, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Producción de Bioimágenes). La oferta de Ingenierías proviene de la UTN con Ingeniería Civil, Electromecánica e Ingeniería en Sistemas de Información.

A partir de esta información diagnóstica, y en línea con el desarrollo productivo planificado hacia el futuro, es pertinente pensar en un Plan de Trabajo desde el gobierno local, las Instituciones y el sector productivo, que permita evaluar cómo potenciar el Polo de formación local y hacerlo crecer.

En este contexto, se plantea fortalecer la oferta educativa superior en pos de mejorar las oportunidades para las juventudes y vincularlas a las necesidades actuales y futuras, con incorporación de nuevas tecnologías e innovación. Por otra parte, se proyecta acompañar a los/as jóvenes a terminar la secundaria y mejorar su inserción laboral.

.carreras de educación superior

15 carreras universitarias presenciales

42 carreras terciarias

3 carreras universitarias a distancia con sede en VT

.acceso a la educación superior

.población mayor de 18 años

66% carreras terciarias con costo

87% carreras universitarias con costo

.población mayor de 18 años

47% secundario incompleto

26% secundario completo

26% superior completo

. Polo educativo regional

. Promoción del Talento Joven

PROYECTO .FORTALECIMIENTO DEL POLO EDUCATIVO REGIONAL

Objetivos:

Fortalecer la oferta educativa mediante nuevas carreras y formaciones.

Descripción:

El Polo Educativo Regional facilita el acceso a la educación superior, especializaciones y formaciones con el objeto de brindar la oportunidad a los estudiantes de elegir entre diversas opciones en la ciudad. Asimismo, fomenta la creación de un ecosistema académico y profesional, el aprendizaje interdisciplinario y la generación de conocimiento innovador.

Por otro lado, la existencia de un Polo Educativo Regional impulsa el desarrollo de servicios complementarios, como alojamiento, transporte, gastronomía y entretenimiento.

Una primera evaluación en base al diagnóstico, da cuenta de la oportunidad de traer formaciones para la ciudad en carreras o especializaciones de título intermedio en áreas vinculadas al sector agroindustrial y formaciones técnicas intermedias para el sector semillero, metalmecánico y la industria del conocimiento. Sumado a esto y como parte de esta revisión sobre la oferta, se realizará un diagnóstico de la situación de los servicios para estudiantes de la ciudad y la región (oferta de vivienda, transporte, puntos de conectividad, programas de pasantías en empresas locales).

PROYECTO .PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN

Objetivos:

Generar acciones que promuevan el interés de los jóvenes de la ciudad por concluir la escuela secundaria y continuar su educación superior en relación con sus intereses y la oferta laboral de la ciudad.

Descripción:

Los datos del diagnóstico del presente Plan dan cuenta que de 4 de cada 10 mayores de 18 años no concluyeron sus estudios secundarios. Sumado a ello, la ciudad tiene una menor matrícula en el nivel universitario y terciario, respecto del total país y la Provincia (5% a nivel total versus 10% y 11% a nivel nacional y provincial respectivamente, INDEC 2010).

Este programa busca fortalecer uno de los ejes de trabajo de la Mesa de Capital Humano, vinculado a los incentivos para la finalización de la escuela secundaria y promover vocaciones relacionadas con la industria semillera, la bioeconomía, la industria metalmecánica y la industria del conocimiento. Para este fin, el programa buscará generar alianzas con instituciones y gobiernos para impulsar becas, viajes de intercambio, traer a la ciudad charlas, exposiciones, eventos que pongan en valor la formación y su impacto en la calidad de vida de las juventudes

EJE. Desarrollo de oportunidades

Creación de redes de empleo y formación

El empleo no solo satisface necesidades básicas, sino que también actúa como camino para el desarrollo de habilidades, construye subjetividad, conecta a las personas con su entorno y fortalece el entramado social. Por lo tanto, es esencial comprender la dinámica laboral de la ciudad para diseñar estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades y aseguren la diversidad, mediante la sinergia entre el tejido productivo local y regional.

A pesar de que los índices de desempleo en Venado Tuerto son inferiores a las cifras nacionales y provinciales, constituyen un desafío significativo para el crecimiento de la ciudad y el fortalecimiento del tejido social. A escala local, la desocupación afecta de manera más pronunciada a los jóvenes de 18 a 24 años, con una tasa del 23%. Adicionalmente, se observa una brecha de género en el mercado laboral: la tasa de actividad es considerablemente más baja entre las mujeres, con un 50% en contraste con el 66% de los hombres.

En este contexto, se propone trabajar en la profundización de la articulación entre el gobierno local, las organizaciones de trabajadores, el sector productivo y el sector educativo, para fortalecer las vinculaciones laborales y brindar capacitaciones focalizadas en las demandas actuales y futuras pensando en las oportunidades que podrá brindar la industria 4.0 y la bioeconomía. Asimismo, se plantea como un eje importante la consolidación de las encuestas de empleo, en pos de continuar con la producción de información sistematizada y actualizada sobre la situación del mercado laboral en la ciudad, lo cual se constituye como clave para focalizar las actuaciones.

Por otro lado, se enfrenta el desafío de posicionar a Venado Tuerto como un Polo Educativo en la Región, aprovechando el potencial de las instituciones superiores de la ciudad y promover acciones de acompañamiento a las juventudes en la finalización de la escuela secundaria y su inserción laboral.

.población con problemáticas laborales

19% presión sobre mercado de trabajo 2022

.población joven desocupada

10% tasa de desocupación en jóvenes 2022

. Observatorio de datos del mercado laboral

. Mesa de Capital Humano

. Programa de capacitaciones laborales

. Espacio de formación en liderazgo

PROYECTO .OBSERVATORIO DE DATOS DEL MERCADO LABORAL

Objetivos:

Implementar un sistema periódico de medición en relación a la situación del mercado laboral en la ciudad.

Descripción:

Las estadísticas oficiales sobre la actividad laboral de las personas y su modalidad de inserción en el mundo productivo, son el insumo fundamental para el diseño de acciones asertivas que permitan conocer la utilización de la fuerza de trabajo, reducir los efectos de la desvinculación de las personas del mercado laboral, el acceso a empleos dignos y de calidad. También, constituyen la línea de base para el diálogo con sectores empresariales, cámaras y gremios e involucrar a estos actores en acciones de promoción y creación de empleo.

Este proyecto busca consolidar un conjunto de datos sistematizados y periódicos de la población económicamente activa de la ciudad, a fin de caracterizar su situación en torno al empleo, desempleo, subempleo, la existencia de trabajo familiar no remunerado y el desarrollo de estrategias de autoempleo.

Para ello, se prevé la conformación de un equipo de profesionales para:

- Trabajo de campo: con encuestadores y supervisores capacitados para la visita de los hogares y la indagación;
- Data entry: destinados a carga de los formularios, edición de la información, procesamiento;
- Diseño de relevamientos: dedicado a las tareas de diseño muestral, cartografía, manuales de campo y procesamiento de datos. Este equipo será responsable también por la validación del relevamiento ante las instituciones referentes nacionales y provinciales y se encargará de la difusión de resultados para la toma de decisiones.

Esta experiencia podrá constituirse como el puntapié inicial para crear un Instituto de Estadísticas de la Ciudad, tal como oportunamente se promovió desde diferentes organizaciones y a partir de un proyecto de ordenanza presentado, cuyo objetivo se compartió en la etapa diagnóstica del presente Plan. Este instituto buscará atender a la generación de información en aspectos claves del desarrollo de la ciudad tales como: conformación de la matriz productiva, oferta y demanda de empleo, acceso a la salud, acceso y calidad educativa, acceso y calidad de la vivienda, calidad de vida, turismo, entre otros. Esta información constituye la base de trabajo para los actores del sector público, permite dar un marco referencial para el sector productivo local y para aquellas empresas interesadas en invertir en la ciudad que requieran de información para la toma de decisiones.

PROYECTO MESA DE CAPITAL HUMANO

Objetivos:

Profundizar el esquema de trabajo asociado entre Gobierno, trabajadores y Sector Productivo para avanzar en propuestas vinculadas a la formación de la población en ejes claves como: terminalidad educativa, digitalización, formación de mandos medios, inclusión y diversidad.

Descripción:

La Mesa de Capital Humano se conformará a partir de la convocatoria a representantes de las cámaras empresariales, organizaciones de trabajadores, referentes en diversidad e inclusión, empresas del sector semillero, metalmecánico, industrial, instituciones educativas y referentes del Tercer Sector.

En principio, el plan de trabajo contempla una etapa de relevamiento para el desarrollo de cada eje, con base en la información relevada por el Observatorio de Datos del Mercado Laboral (nivel de desempleo y calidad de empleo, segmentos poblacionales con mayores dificultades en el acceso al trabajo, nivel de formación de la población adulta, oferta de formación en la ciudad, entre otros), estadísticas de educación (provenientes de la Región VII y la dirección de escuelas privadas), datos de formación docente, vacancia laboral en las empresas, discapacidad y diversidad, entre otros. Posteriormente del relevamiento de información de base, la Mesa de Capital Humano avanzará en la ejecución de proyectos con líderes provenientes del Sector Productivo, de Instituciones y referentes del Gobierno.

Asimismo, la Mesa buscará propiciar lazos con experiencias de otras localidades que sirvan como inspiración y guía para implementar programas a nivel local. La generación de redes de trabajo y contactos con referentes de cada temática, será uno de los principios fundamentales para promover proyectos innovadores en los ejes de intervención que se propongan desde este espacio de articulación público-privada. Este equipo deberá promover un perfil ejecutivo, reuniendo actores interesados en la formación de talento humano con representatividad, innovadores y comprometidos con un plan de trabajo común.

Los integrantes de esta Mesa, en particular organizaciones productivas y trabajadores de los diferentes sectores, resultan actores esenciales en identificación de los escenarios de empleo en el futuro y sus requerimientos de modo tal de generar planes de trabajo asertivos.

PROYECTO .CAPACITACIONES LABORALES ENFOCADAS AL PERFIL PRODUCTIVO

Objetivos:

Aumentar la empleabilidad de las personas, ofrecer capacitación en competencias laborales y técnicas, incluir a las empresas como actores claves en la definición de las necesidades de formación y apoyarlas con incentivos económicos que habiliten la realización de prácticas calificantes de quienes se capaciten.

Descripción:

Este programa tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas a través de capacitaciones laborales articuladas y enfocadas en el perfil productivo actual y las actividades proyectadas en la ciudad. Se involucrará en este proceso a los trabajadores de los diferentes sectores productivos, ofreciendo estas instancias de formación como un modo de promover su recalcificación laboral.

En este sentido, se basará en tres pilares:

- Trabajar en la empleabilidad: actualmente, debido al decrecimiento de la finalización de los estudios secundarios, la población joven posee escasas aptitudes generales necesarias para el trabajo como la posibilidad de expresarse correctamente, el manejo de nociones básicas de informática, entre otras. En este sentido, se proyecta no sólo la generación de conocimiento sobre oficios y/o habilidades para el trabajo, sino también se trabajará en las habilidades interpersonales con módulos enfocados hacia la motivación, comunicación y generación de confianza.
- Generar alianzas con el sector productivo: se promoverá mayor articulación entre empresas, gobierno municipal, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para promover otras salidas laborales más allá de autoempleo o microemprendimiento.
- Alinear los contenidos de las capacitaciones con el perfil de la demanda: se promoverán formaciones y cursos con mayores chances de inserción laboral. Asimismo, y como producto del trabajo con la Mesa de Capital Humano, se generará una propuesta de temáticas de capacitación que preparen a las personas para los requerimientos laborales del futuro.

PROYECTO .ESPACIO DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO

Objetivos:

Conformar un espacio de formación en liderazgo, gestión y comunicación efectiva.

Descripción:

A partir del amplio potencial de desarrollo que existe en nuestra zona para empresas, industrias y comercios, se identificó como una necesidad existente la conformación de entornos de formación y capacitación de quienes forman parte de estos sectores. Por tanto, se propone la creación de un espacio dedicado a la colaboración y formación, diseñado para fortalecer las herramientas y habilidades necesarias en gestión, gerencia y liderazgo, representando así un elemento clave para impulsar mejoras y enfrentar las demandas del mundo actual de las organizaciones productivas y de representación de trabajadores. En un entorno empresarial y social en constante evolución, el liderazgo efectivo se ha convertido en un activo indispensable para el éxito organizacional.

Uno de los objetivos de este proyecto es desarrollar distintos programas que ofrezcan un espacio de teoría, práctica y herramientas innovadoras para equipar a los líderes con las habilidades necesarias para sobresalir en este contexto dinámico. En este sentido, los programas buscan desarrollar líderes capacitados/as para enfrentar los desafíos del mundo actual y dirigir equipos hacia el éxito, fomentar una cultura organizacional basada en la colaboración, la innovación y el liderazgo auténtico; mejorar el compromiso y la

satisfacción de los/as colaboradores de las empresas con ayuda de referentes que los inspiren y guíen; impulsar el crecimiento y la competitividad de la organización mediante el desarrollo de líderes proactivos, dinámicos con capacidades para responder a los cambios del mercado de trabajo.

Alguno de los programas que se podrían desarrollar en el marco de este espacio de formación serían:

- Programa de Liderazgo en Organizaciones: con el fin de facilitar conversaciones productivas, mejorar la resolución de problemas, fortalecer la construcción de equipo, cultivar un clima organizacional positivo, fomentar la educación emocional, desde el enfoque de liderazgo en servicio.
- Programa de Comunicación Efectiva: con el objetivo de mejorar las habilidades de comunicación de los participantes, permitiéndoles transmitir mensajes de manera clara, concisa y persuasiva, tanto en entornos profesionales como personales.
- Programa de Gestión Efectiva: busca proporcionar a los participantes las habilidades y herramientas necesarias para gestionar eficazmente recursos, proyectos y equipos, promoviendo así el éxito organizacional y el crecimiento personal y profesional.

EJE .desarrollo de oportunidades

Impulso del entramado emprendedor

La ciudad se caracteriza por tener un entramado emprendedor fortalecido, compuesto por personas que realizan el emprendimiento como un complemento a otra actividad formal o informal de trabajo y quienes desarrollan el emprendimiento como su principal fuente de ingresos. En este sentido, se proponen acciones de impulso y fortalecimiento de la red de emprendedores vinculadas al proyecto de Polo Tecnológico y a la creación de un mercado y polo gastronómico.

Por un lado, el Polo Tecnológico será una incubadora de nuevos emprendedores tecnológicos que contarán con nuevas oportunidades para la innovación y crecimiento de la ciudad. Por otro lado, se trabajará en crear programas y espacios físicos que acompañen a todas las personas que por iniciativa y visión quieran impulsar su propio proyecto.

.importancia de los/as autónomos/as

24,6% cuentapropistas del total de población económicamente activa

.entramado emprendedor

2400 emprendedores locales en 2022

. Programa de emprendimientos tecnológicos y desarrollo de PyMES

. Mercado de emprendedores y Polo Gastronómico

. Acompañamiento integral al sector emprendedor de la ciudad

PROYECTO .DESARROLLO DE PYMES Y EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS

Objetivos:

Impulsar a los emprendimientos tecnológicos desde el Polo Tecnológico y acompañar con estrategias integrales que facilitenla transición de proyectos emergentes hacia empresas consolidadas.

Descripción:

El Programa propone brindar apoyo y recursos a los emprendedores tecnológicos locales en articulación con el Polo Tecnológico, con el fin de fomentar la Economía del Conocimiento y estimular el crecimiento de startups en la ciudad. Se busca crear un ecosistema favorable que promueva la innovación, la creatividad y el desarrollo tecnológico, proporcionando herramientas, capacitación y asesoramiento especializado para que estos emprendedores puedan llevar adelante sus proyectos con éxito. Además, se pretende establecer vínculos y sinergias entre los diferentes actores del sector tecnológico, facilitando la colaboración y el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos.

Asimismo, el programa busca potenciar el valor emprendedor en la ciudad, ofreciendo herramientas y recursos que permitan a los emprendedores escalar sus iniciativas, optimizar su operación y convertir su emprendimiento en una PyME. A través de este programa, se ofrecerán capacitaciones especializadas, asistencia en la formalización de sus actividades comerciales y facilitación en el acceso a financiamiento.

Estas acciones buscan no solo consolidar a los/as emprendedores locales, sino también enriquecer y diversificar la estructura productiva de la ciudad, promoviendo así un desarrollo económico sostenible.

PROYECTO .MERCADO DE EMPRENDEDORES Y POLO GASTRONÓMICO

Objetivos:

Ejecutar e implementar un mercado de emprendedores y un polo gastronómico para la ciudad.

Descripción:

El proyecto consiste en la refuncionalización de uno de los galpones que se encuentran en el área ferroviaria, en el sector de 2 de Abril y 3 de Febrero para conformar un mercado para los/as emprendedores y polo gastronómico de la ciudad que integre a los emprendedores, productores locales, establecimientos gastronómicos, cocineros/as locales. La idea es configurar un lugar de encuentro entre emprendedores y los/as vecinos/as de la ciudad, creando un paseo que fomente el emprendedurismo y el consumo local. Se proyecta priorizar la participación de emprendedores locales formales y tecnificados en esta iniciativa, en el que sus actividades estén regularizadas y formalmente habilitadas.

Además, se propone contar con un espacio gastronómico con lugar para consumir alimentos, dentro del ámbito del Parque Lineal Ferroviario. Este proyecto se inserta en el proyecto de revalorización del área ferroviaria y su recuperación como espacio de disfrute para toda la ciudadanía.

PROYECTO .ACOMPÑAMIENTO INTEGRAL AL SECTOR EMPRENDEDOR DE LA CIUDAD.

Objetivos:

Acompañar al entramado emprendedor con capacitaciones y herramientas de financiamiento que aborden los prpyectos según su estadio de desarrollo.

Descripción:

Es de vital importancia el sostenimiento y mejora continua de cada espacio destinado al desarrollo emprendedor de la ciudad, modalidad de autoempleo adoptada con mayor impulso luego del fenómeno pandemia COVID-19, y que responde también a la evolución en las formas de trabajo.

Para ello resulta clave ofrecer desde la ciudad un programa de capacitación y formación junto con el financiamiento y la promoción que acompañe a la comunidad emprendedora a lo largo de todo el proceso de gestión, desarrollo y consolidación de un proyecto propio.

A través de este programa, emprendedores en etapa de desarrollo de idea (inicial) y emprendedores con más de un año de antigüedad podrán: capacitarse en temáticas generales que hacen al emprendedorismo (producto, posicionamiento, comercialización, redes sociales, e-commerce, gestión de costos, tiempos y RRHH, entre otros), acceder a líneas de financiamiento con tasas subsidiadas, beneficios en compra de insumos en locales comerciales de la ciudad, acceso a espacios de venta y promoción de forma gratuita, mensuales y semanales.

EJE .equidad social

Fortalecimiento de servicios para el cuidado

Venado Tuerto es una ciudad con escala humana y cercana, que permite posibilitar políticas de cuidados de la población, tanto en términos integrales como sectoriales e intergeneracionales. Actualmente, algunos de los desafíos que enfrenta la ciudad en relación a los cuidados son una creciente demanda de espacios dedicados al cuidado de adultos/as mayores, en un contexto de aumento de las expectativas de vida y mayor longevidad; la emergente necesidad de fortalecer los clubes; y la necesidad de mejorar la articulación de espacios y dispositivos de atención de personas con discapacidad, infancias y adultos mayores.

Por su parte, esta línea de acción se interrelaciona con otros proyectos que proponen iniciativas en torno a la prevención y promoción de la salud, el fortalecimiento del entramado social, el mejoramiento de la calidad de vida, de los espacios públicos y de los factores psicosociales determinantes de la salud (deporte, espacios verdes, infraestructura cloacal y agua potable, condiciones y acceso a la vivienda, movilidad sostenible y población activa, entre otros).

En este sentido, se propone trabajar en el fortalecimiento de los servicios para el cuidado tanto desde los espacios físicos como institucionales. Esto implica no solo la construcción y adecuación de infraestructuras, sino también el desarrollo de políticas y programas que garanticen una atención integral y de calidad a todas las personas que lo necesiten.

Por tanto, se formulan propuestas en torno a la atención de la salud, los cuidados, los clubes y el desarrollo humano, con el objetivo de promover una ciudad más inclusiva, equitativa y saludable para todos sus habitantes.

2,5 camas hospitalarias c/1000 hab.

.disponibilidad para internación

.establecimientos de salud

11 hospital público regional de media y alta complejidad

1 centros de salud públicos de atención primaria

2 sanatorios privados

. Mesa de abordaje integral en salud

. Centro de especialidades médicas ambulatorias

. Centro de rehabilitación integral

. Programa de cuidados de adultos mayores

. Programa de Prevención y Abordajes de Consumos Problemáticos

PROYECTO .MESA DE ABORDAJE INTEGRAL EN SALUD

Objetivos:

Consolidar un espacio intersectorial e interinstitucional de cooperación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en la prestación de servicios de salud y de atención a la población en general, infancias, adultos/as mayores, personas con discapacidad en el ejercicio efectivo del derecho al cuidado y a la salud.

Descripción:

Frente a la dispersión de dispositivos y espacios de atención a infancias, adicciones, discapacidad y ancianidad, uno de los proyectos propuesto del PEP podría ser un espacio de articulación entre las diversas instituciones y dispositivos. Considerar el sistema de salud público como una célula aislada en la construcción de los proyectos terapéuticos ampliados que requieren los sujetos y las comunidades, es reducir el impacto de las intervenciones, sumado a esto las tecnologías e inversiones generan gastos innecesarios en detrimento de la potencia en el abordaje de las problemáticas, motivo por el cual se promueve la construcción de espacios que garanticen la intersectorialidad y articulación público privada como eje transversal.

El objetivo de este proyecto sería conformar un espacio de discusión en torno a las problemáticas para encontrar soluciones integrales, acortar las brechas entre público y privado y generar acciones coordinadas para evitar la superposición de esfuerzos.

El proyecto consiste en la conformación de una mesa de articulación entre los distintos niveles del estado (provincial y municipal), las obras sociales y actores del sector privado que brindan servicios vinculados a la salud y de atención a infancias, adicciones, discapacidad y ancianidad en la ciudad. Dicho espacio de trabajo se reunirá periódicamente para discutir y abordar temas relacionados con el abordaje integral de las problemáticas centradas en la salud y los cuidados en la ciudad. Estas reuniones estarán enfocadas en identificar áreas de colaboración, resolver problemáticas y presentar propuestas para mejorar y optimizar la calidad y cobertura de los servicios disponibles para la población.

Se busca que esta mesa de articulación funcione como un espacio de diálogo y concertación, donde se puedan compartir experiencias, recursos y mejores prácticas en el ámbito de la salud y cuidados. Entre las actividades planificadas se encuentran la delimitación de acciones coordinadas, el diseño de estrategias conjuntas y la implementación de medidas destinadas a optimizar la atención a infancias, adicciones, discapacidad y ancianidad en la ciudad.

La meta principal del proyecto es establecer, implementar y consolidar en el tiempo la comunicación y articulación interjurisdiccional e intersectorial para establecer líneas de trabajo comunes con objetivos coordinados. Se busca que este espacio de trabajo conjunto

contribuya a mejorar la eficiencia, eficacia y equidad en la prestación de servicios de cuidados y de salud, así como a fortalecer la coordinación entre los distintos actores del sistema de salud, espacios y dispositivos de atención.

PROYECTO .C.E.M.A.V.T. CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS

Objetivos:

Conformar un centro de especialidades médicas ambulatorias Venado Tuerto de segundo nivel de atención.

Descripción:

La ciudad cuenta con centros municipales de atención primaria distribuidos en distintos barrios y con un hospital de alta complejidad que atienda a la población de la ciudad y la Región. En este sentido, se identifica un déficit de un efector de salud de segundo nivel que brinde modalidades de atención no centradas en la internación y tecnología de alta complejidad hospitalaria, sino también permita la resolución ambulatoria en adultos/as, y prestaciones de diagnóstico de mediana complejidad.

La propuesta abarca la implementación de un centro Médico de especialidades de 2º nivel de complejidad que se dedique a la resolución de problemas de salud que requieren cierto grado de especialización y tecnología, y que pueden satisfacerse sin recurrir a la internación. El C.E.M.A.V.T. se conformará como centro de segundo nivel de atención con internación transitoria, diagnóstico, laboratorio y servicios de urgencias básicos. Este proyecto se podría localizar en el sector Sur de la ciudad, como fortalecimiento del actual CIC, apoyando al reequilibrio territorial y dar servicios de atención a la población del sector Sur.

La implementación del C.E.M.A.V.T. permitirá el rediseño de la incumbencia de los centros de salud de primer nivel de atención recuperando su especificidad en los modos de intervenir e incumbencias, y como articulador natural y principal entre la población y la red de servicios de salud en la prevención y promoción de la salud. Asimismo, implicará el reordenamiento de la demanda en el tercer nivel de atención hospitalaria, en función de su complejidad y necesidad de especialidades, soportes tecnológicos y unidades de internación.

Algunas acciones para alcanzar este proyecto serán formalizar la articulación institucional en la región y los efectores de primer y segundo nivel, tanto en la redistribución de los recursos humanos como físicos, en la optimización de los procesos, gestión de información unificada, en los criterios de estratificación de pacientes y la atención centrada en los/as pacientes.

PROYECTO .CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

Objetivos:

Conformar un espacio con la tecnología y el equipamiento necesario para los diagnósticos y tratamientos adecuados de rehabilitación de las personas en la ciudad.

Descripción:

Si bien la necesidad de la articulación público-privado debiera dar lugar a ampliar los recursos necesarios para resolver los problemas de salud de las comunidades, la fragmentación y los mecanismos de financiación de los subsistemas, han impedido históricamente la concreción de la garantía en el acceso a la salud con la equidad necesaria, por lo cual, el subsector público se ha visto demandado también en instancias de intervención tales como la rehabilitación en entidades clínicas que dejan secuelas físicas y psíquicas, intervenciones interdisciplinarias en situaciones complejas de salud mental, problemáticas fonoaudiológicas, psicopedagógicas , entre otras. En este contexto, se identifica la necesidad de contar en la ciudad con un centro de rehabilitación integral, con abordaje interdisciplinario, tanto de diagnóstico como terapéutico, con equipos que atiendan de manera individual y grupal las problemáticas identificadas, con la articulación necesaria con la red de salud y educación.

El centro de rehabilitación integral contará con equipos conformados por profesionales en psicopedagogía, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología, kinesiología y enfermería especializada en rehabilitación.

En este sentido, el centro de rehabilitación se propone como objetivo lograr la máxima recuperación de la persona en los aspectos funcionales, físicos, psíquicos educativos y sociales.

PROYECTO PROGRAMA DE CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES

Objetivos:

Coordinar acciones para mejorar los espacios dedicados al cuidado de adultos mayores, tales como hogares, centros de día, geriátricos y residencias, así como brindar apoyo y acompañamiento a los adultos mayores.

Descripción:

El programa se enfoca en brindar apoyo y acompañamiento para la habilitación de nuevos espacios de cuidado para adultos mayores, así como en mejorar las condiciones de los establecimientos existentes. Para lograr esto, se establecen diversas líneas de acción:

- Acompañamiento en la habilitación de nuevos espacios: Se proporciona asesoramiento y apoyo a aquellas instituciones o personas interesadas en establecer nuevos lugares de cuidado para adultos mayores. Esto incluye la orientación sobre requisitos legales, diseño de infraestructura adecuada y capacitación para el personal.
- Asistencia a adultos mayores en trámites y tecnología: Se brinda acompañamiento a los adultos mayores en la realización de trámites administrativos y se les ofrece asesoramiento en el uso de tecnología, con la ayuda de voluntarios capacitados. Esto contribuye a facilitar su acceso a servicios y recursos, así como a promover su inclusión digital.
- Fortalecimiento institucional y creación de redes solidarias: Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan con adultos mayores, tanto en términos de capacidades técnicas y de gestión como en la mejora de las condiciones edilicias y de equipamiento.
- Promoción de la autonomía y bienestar integral: El programa busca impulsar la autonomía y el bienestar integral de las personas mayores con algún grado de dependencia, a través de la mejora de los servicios de atención y cuidado. Se enfoca en garantizar la calidad en el cuidado, así como en promover actividades que fomenten el envejecimiento activo y saludable.
- Fomento de viviendas compartidas para adultos/as mayores: alentar el desarrollo de viviendas compartidas o cohousing para adultos/as mayores que tengan autonomía y quieran vivir en compañía. Esta propuesta abona a la creación de vínculos y comunidad para evitar la soledad no deseada.

Una de las metas de este proyecto es aumentar las plazas en espacio de cuidados disponible para adultos/as mayores en la ciudad y aumentar la participación activa de los adultos/as mayores en las actividades de recreación y envejecimiento activo existentes.

PROYECTO .PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Objetivos:

Abordar de manera integral las diversas problemáticas relacionadas con el consumo y las adicciones y crear una comunidad terapéutica de 24hs.

Descripción:

El programa busca promover el cuidado integral, considerando a cada persona como una unidad biopsicosocial y espiritual, tanto en las dimensiones individual, familiar y comunitaria con un enfoque colaborativo y en red. El programa se centra en la prevención, la recuperación, la rehabilitación y la integración.

Las estrategias de promoción y prevención abarcan campañas en medios de comunicación, la creación de espacios de primera escucha y grupos de apoyo territoriales y la formación de referentes comunitarios como agentes de prevención. Además se llevan a cabo acciones preventivas en escuelas, clubes, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones en general.

Se promueven espacios de encuentro y reflexión sobre los consumos problemáticos, charlas abiertas a todo público y talleres para problematizar y desnaturalizar la cultura del consumo.

El área de atención del programa brinda tratamientos voluntarios y ambulatorios mediante el dispositivo de Centro de Día, donde se diseñan planes terapéuticos singulares, diarios, con actividades sistemáticas, psico y socioterapéuticas, médicas y de asistencia espiritual.

Se busca la creación y conformación de una Comunidad Terapéutica como un establecimiento especializado en tratamientos 24hs. Esta modalidad de tratamiento para personas con adicciones, se basa en la idea de crear un entorno de apoyo y cuidado las 24 horas del día donde el residente convive en un ambiente estructurado y seguro durante un período de tiempo. El objetivo de una comunidad terapéutica es proporcionar un ambiente de apoyo donde las personas puedan aprender nuevas habilidades, abordar las adicciones, y desarrollar un proyecto de vida que les ayude en su proceso de integración social.

EJE .equidad social

Fortalecimiento de la seguridad

La seguridad ciudadana es un aspecto fundamental para el bienestar de la sociedad y el desarrollo de la comunidad. Con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana en la ciudad de Venado Tuerto, se propone una estrategia integral que abarque distintos ejes de trabajo. La implementación de estas medidas no solo garantizará la protección de los ciudadanos, sino que también contribuirá a la prevención del delito y la rápida respuesta ante situaciones de emergencia.

Para ello, se plantea una serie de acciones que incluyen el fortalecimiento de la presencia policial mediante el sistema de cuadrículas, el mejoramiento de la iluminación LED en zonas estratégicas, el fomento de la participación ciudadana en programas de seguridad comunitaria y la implementación de tecnologías de vigilancia y monitoreo.

En resumen, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en Venado Tuerto requiere de una estrategia integral y coordinada que involucre a diversos actores de las fuerzas de seguridad, sistema judicial, gobierno local, provincial y nacional. De esta manera, se podrá contribuir eficazmente a la construcción de una ciudad más segura y resiliente para todos sus habitantes.

.necesidad de actuación convergente de los tres niveles de gobierno (nación, provincia y municipio)

. infraestructura para la seguridad urbana

165 cámaras de videovigilancia

. Plan integral de seguridad ciudadana

PROYECTO .PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivos:

Coordinar y ejecutar acciones destinadas a mejorar la seguridad en la ciudad, abordando tanto aspectos institucionales como de infraestructura y gestión.

Descripción:

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana se estructura en torno a diversas líneas de acción que buscan fortalecer la seguridad para promover un ambiente urbano más seguro y cuidado para que la ciudadanía pueda transitar y habitar la ciudad. Algunas de las acciones que forman parte del Plan son:

- Coordinación interinstitucional: Se propone mejorar la articulación entre los diferentes niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional), el Ministerio Público de la Acusación y el Poder Judicial Provincial y Federal, con el fin de optimizar la respuesta ante situaciones de inseguridad y delitos.
- Iluminación LED: Se propone ampliar la implementación de un sistema de iluminación eficiente LED para mejorar la visibilidad nocturna en áreas específicas, disuadiendo la actividad delictiva y proporcionando un entorno más seguro para los/as vecinos/as al tiempo que se reduce el consumo energético.
- Centro de Atención Integral a las víctimas: Se propone un centro integral de tipo ventanilla única donde se coordinen y desarrollen funciones de centro de denuncias, asistencia judicial, contención psicológica, de género y acciones de desarrollo social. De esta manera, la víctima recibirá una asistencia integral e inmediata, de acuerdo a la problemática que presenta. Asimismo, se evaluará la utilización de Chatbots y asistentes virtuales, equipados con IA para proporcionar información y asistencia a la ciudadanía sobre temas de seguridad, formas de reportar un delito, solicitar asistencia judicial o ayuda en caso de una emergencia.
- Buzones de la vida: Se contempla la continuidad y fortalecimiento de la política de denuncia anónima mediante los Buzones de la Vida, agregando un servicio virtual por medio del cual se recepcionan denuncias anónimas sobre presuntos delitos cometidos en nuestra ciudad.
- Patrullaje por cuadrícula: Se profundiza el sistema de patrullaje por cuadrícula, que permite una cobertura más efectiva de todo el territorio urbano, garantizando una presencia policial constante en diferentes puntos de la ciudad. Se propone la optimización de las patrullas y asignación de recursos mediante la incorporación de tecnología que permita optimizar las rutas de patrullaje y la asignación de recursos policiales en función de datos en tiempo real, como la ubicación de incidentes y las condiciones del tráfico.

- Comando unificado: Se contempla la conformación de un comando unificado que cuente con la participación de las distintas fuerzas de seguridad con asiento en la ciudad. Para ello, se elaborarán protocolos y procedimientos operativos unificados que guíen las acciones de las fuerzas. Además, se implementarán sistemas tecnológicos modernos para una transmisión rápida y segura de información entre las partes.
- Jerarquización de la presencia de Gendarmería Nacional: a través de la creación de un escuadrón que apoye a la policía provincial en tareas de prevención y control del delito en la ciudad.
- Centro de monitoreo y equipamiento: Se proyecta la modernización de la Central de Monitoreo de Videovigilancia para mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia. Además, se propone adquirir equipos de comunicación TETRA de última generación para contacto directo y seguro con la Central de Emergencias 911.
- Expansión del sistema de videovigilancia: Se plantea la ampliación de la cantidad de cámaras de seguridad distribuidas en distintos puntos estratégicos de la ciudad, con el fin de ampliar la cobertura de vigilancia y disuadir la comisión de delitos. Asimismo, se proyecta adquirir cámaras de última generación que permitan combinar hardware confiable con análisis de vídeo habilitado por Inteligencia Artificial. Esto permitirá abordar eventos potencialmente críticos antes de que se conviertan en amenazas, se pueden tomar acciones de respuesta antes de que ocurra una crisis y las investigaciones se pueden realizar en menor tiempo.
- Controles de accesos inteligentes: Implementación de un sistema de cámaras con reconocimiento de patentes de vehículos en accesos y puntos estratégicos de la ciudad permitirá identificar vehículos con fecha y coordenadas GPS. Esta tecnología ayuda a identificar vehículos sospechosos o robados, así como a rastrear el movimiento de vehículos relacionados con delitos.
- Aplicación móvil de seguridad ciudadana: Implementar una APP que permita a la ciudadanía reportar incidentes, solicitar asistencia o acceder a información sobre seguridad pueden fortalecer la participación comunitaria y ayudar a las autoridades a mantenerse informadas sobre problemas locales. Asimismo, se profundizará políticas de prevención y control para contrarrestar el comercio de objetos provenientes del delito, haciendo eje en las habilitaciones comerciales y las inspecciones periódicas.
- Acciones de reinserción socioeducativa postpenitenciaria: para proporcionar oportunidades para la reinserción laboral, educativa y social, reduciendo las tasas de reincidencia delictiva y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

EJE .equidad social

Promoción de la Equidad Social

Venado Tuerto, como una localidad intermedia, se enfrenta a una serie de desafíos que reflejan desigualdades sociales, espaciales, económicas y de género. Aproximadamente el 8,4% de su población se encuentra en situación de necesidad básica insatisfecha, lo que indica una carencia en el acceso a servicios básicos y recursos para una vida digna. Además, el 1% de los hogares depende exclusivamente de ayudas sociales, lo que subraya la vulnerabilidad económica de ciertos sectores de la población.

Por otro lado, persisten brechas de género en la ciudad, como se evidencia en la diferencia del 23% en la tasa de inactividad entre mujeres y hombres jefes de hogar. Estas disparidades reflejan una distribución desigual del trabajo remunerado y no remunerado, así como barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres en la vida económica y social.

El objetivo principal es mejorar los servicios sociales para construir una ciudad más equitativa y humana. Este enfoque multidimensional e intergeneracional implica trabajar en áreas clave como los cuidados, el género y las ayudas sociales y solidarias. La equidad social implica garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios, recursos y participación en la vida comunitaria. Para lograr esto, es fundamental la participación activa de la ciudadanía y la adopción de enfoques diversos y multiactorales que aborden las causas subyacentes de las desigualdades y promuevan la inclusión y el bienestar de todos los/as venadenses.

.personas con necesidades básicas insatisfechas

8,4% personas con al menos 1 NBI

.personas que precisan ayuda social

1% hogares vive solo de ayuda social

.brecha de género

23% brecha de inactividad entre mujeres jefas de hogar frente a varones jefes de hogar

.Mesa de Gestión Solidaria

.Programa de inclusión sociolaboral de personas con discapacidad

.Programa de fortalecimiento de clubes

.Espacio de trabajo sobre género y diversidad

PROGRAMA .MESA DE GESTIÓN SOLIDARIA

Objetivos:

Consolidar un espacio interinstitucional de gestión solidaria para generar impacto social.

Descripción:

La Mesa de Gestión Solidaria tiene como objetivo principal consolidar un espacio interinstitucional destinado a coordinar y gestionar iniciativas solidarias en la ciudad, con el fin de generar impacto social. Esta mesa busca articular los esfuerzos y recursos de diversas organizaciones y actores sociales en torno a acciones solidarias, con el propósito de maximizar los resultados y promover un trabajo conjunto y coordinado.

La idea es institucionalizar las acciones llevadas a cabo por las organizaciones que integran Venado Ayuda, estableciendo ejes de trabajo continuos, una agenda conjunta y la planificación de campañas solidarias. Además, se pretende crear un espacio de diálogo y reflexión para repensar colectivamente la realidad social, diseñar estrategias de intervención y fortalecer la articulación entre las distintas instancias del Estado y el sector privado.

La Mesa de Gestión Solidaria busca coordinar y potenciar el trabajo de las organizaciones sociales, colaborar en la atención de las necesidades de la comunidad, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, y contribuir a la definición de políticas públicas que generen impacto social. Para lograrlo, se propone la institucionalización del espacio, la adhesión de sus miembros, la elaboración de una agenda de reuniones y la planificación de actividades conjuntas.

Asimismo, se proponen instancias formativas para dar herramientas a referentes de las organizaciones para mejorar la gestión administrativa y legal, acompañando en la creación de personería jurídica, la búsqueda de financiamiento, entre otras.

La meta principal a largo plazo es disminuir la población en condiciones de vulnerabilidad social que viven de ayuda social.

PROYECTO .PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivos:

Promover y acompañar el proceso de inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.

Descripción:

El 15 % de la población mundial, es decir, 1000 millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen, en promedio como grupo, más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos que las personas sin discapacidad (Banco Mundial, 2023). En Argentina, según datos recogidos en 2018 por INDEC, y en consonancia con la media identificada por la ONU, la tasa de empleo de personas con discapacidad mayores de 14 años es de apenas el 32,2% (ASDRA Asociación Síndrome Down República Argentina, 2023). En este contexto, resulta clave delinear acciones que acompañen a las instituciones de la ciudad que trabajan en la problemática de la discapacidad para promover acciones de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Este programa se propone el acompañamiento integral a las personas con discapacidad para facilitar su inclusión en el mercado laboral. Esto implica proporcionarles herramientas y recursos necesarios para que puedan acceder a oportunidades laborales adecuadas a sus habilidades y capacidades. Además del acceso al empleo, el programa también se enfoca en el desarrollo de habilidades, el apoyo psicológico, y el trabajo integrado en los lugares de trabajo para promover un ambiente laboral inclusivo.

Asimismo, como línea de intervención de la Mesa de Capital Humano, propone dar a conocer todas las actividades que realizan las instituciones locales, detectar necesidades que requieran estas instituciones para mejorar la calidad del proceso de inclusión laboral de PcD (información, estadísticas, formación de recursos humanos, etc) y realizar en conjunto con el Tercer Sector acciones de sensibilización y acompañamiento a empresas que deseen transformarse en organizaciones accesibles. También, como parte de la línea de base de este programa, podrán realizarse un diagnóstico de las organizaciones locales que ya cuentan con políticas de inclusión de este tipo, para conocer resultados y oportunidades de mejora.

PROYECTO .PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA CLUBES

Objetivos:

Contribuir mediante un trabajo asociado al fortalecimiento de los clubes en la comunidad.

Descripción:

Los clubes se presentan como articuladores barriales, brindan contención a los/as jóvenes, refuerzan el entramado social y son espacios de intercambio e integración de las infancias y juventudes de la ciudad. Por tanto, se valora su función sociodeportiva no solo como espacios de recreación donde se enseñan y practican diversas disciplinas deportivas, sino también como espacios de socialización y contención.

El programa busca:

- Fortalecer el desarrollo de actividades deportivas y recreativas comunitarias.

Acompañar al fortalecimiento institucional de los clubes en términos, legales, contables, administrativos.

- Asistir a los clubes en la compra de materiales y/o elementos deportivos.
- Apoyar en la presentación a programas de financiamiento para mejorar la infraestructura de los clubes.

En este sentido, se propone como un programa de trabajo asociado entre los clubes y el municipio para la articulación y búsqueda de financiamiento municipal, provincial, nacional y del ámbito privado para el fortalecimiento institucional, mejora de la infraestructura y equipamiento de los clubes.

PROYECTO .MESA DE TRABAJO SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Objetivos:

Configurar un espacio de diálogos interinstitucionales en torno a las desigualdades de género en términos interseccionales.

Descripción:

El proyecto de trabajo y diálogo sobre género y diversidad pretende generar un espacio de reflexión y acción que reúna a diversos actores de la sociedad civil, instituciones y el gobierno municipal. El propósito principal es diseñar e implementar acciones conjuntas que contribuyan a la reducción de las brechas de género y promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En este sentido, se busca fomentar el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre los participantes, con el fin de identificar y abordar las distintas manifestaciones de desigualdad de género presentes en la comunidad. Se espera que estos conversatorios no solo sirvan como un espacio de reflexión, sino también como un motor para la implementación de políticas públicas y programas que promuevan la igualdad de género y el apoyo a la diversidad.

La meta de este proyecto es la creación y consolidación en el tiempo de la mesa de género y diversidad. Además, se busca reducir de manera significativa los indicadores de desigualdad de género en áreas clave, como el acceso a derechos, la participación política y económica, y la prevención de la violencia de género en el mediano plazo.

EJE .equidad social

Integración sociourbana

Venado Tuerto enfrenta desafíos en términos de desigualdades socioespaciales, que abarcan desde disparidades en el acceso a servicios básicos en los distintos barrios hasta la calidad de las viviendas, con problemas estructurales y hacinamiento en algunos casos. Se registra un importante déficit habitacional, tanto cualitativo como cuantitativo, que se calcula afecta aproximadamente a 5800, núcleos familiares según los inscritos en el Programa de Acceso al Suelo del municipio en 2023. Asimismo, según datos del Registro Nacional de Barrios Populares hasta el año 2020, la ciudad albergaba a 168 familias en barrios populares, caracterizados por precariedad en la tenencia de la tierra y carencia de servicios básicos.

En relación a estas problemáticas, dentro de esta línea de acción se plantean proyectos para abordar dos áreas principales:

- Disminución del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo: a partir de la implementación de acciones que aumenten la cantidad de viviendas disponibles y accesibles y el mejoramiento de la calidad de las mismas. Esto implica, por un lado, la construcción de nuevas viviendas, y por el otro, la rehabilitación y reparación edilicia en los conjuntos de viviendas colectivas financiados anteriormente por el estado, asegurando que cumplan con estándares mínimos de habitabilidad y accesibilidad.
- Mejora de equipamientos públicos urbanos: se proponen la construcción y mantenimiento de equipamientos tanto públicos como consorciados de calidad, especialmente en el sector Sur de la ciudad donde se cuenta con déficit de dichos espacios de ocio y deportivos en relación a la población.

.familias con déficit habitacional

5300 familias con demanda habitacional 2022

.viviendas con problemáticas de calidad edilicia

3% hogares con hacinamiento crítico

10% viviendas de calidad insuficiente

.personas en barrios populares

168 familias en barrios populares 2020

. Programa de acceso al suelo

. Mejoramiento habitacional y edilicio en barrios vulnerables

. Construcción de viviendas sociales

. Centro Recreativo y Deportivo Sur

. Obra de finalización del Parque Municipal

PROYECTO .PROGRAMA DE ACCESO AL SUELO URBANO

Objetivos:

Promover y facilitar el acceso al suelo urbano para el desarrollo de soluciones habitacionales, a través de mecanismos de financiamiento y gestión del gobierno local.

Descripción:

La ciudad de Venado Tuerto enfrenta un significativo déficit habitacional, reflejado en una demanda estimada de 5000 viviendas, según los registros del programa de acceso al suelo "Nuestro Terreno". Esta realidad evidencia la necesidad de potenciar las políticas y programas vigentes que promueven el acceso al suelo urbano para la construcción de viviendas.

En este contexto, el municipio ha venido trabajando en una Política de Gestión del Suelo Urbano a través de diferentes iniciativas como la Comisión Municipal de Tierras, el Banco de Tierras y el Programa Nuestro Terreno. Estas herramientas buscan articular acciones entre el sector público y las personas beneficiarias para facilitar el acceso al suelo y la posterior construcción de viviendas.

Por tanto, se propone la profundización del programa de acceso al suelo priorizando áreas de crecimiento de la ciudad en pos de satisfacer la demanda de vivienda y favorecer un uso sostenible del suelo. La ampliación del Programa Nuestro Terreno busca contribuir a la disminución del déficit habitacional en la ciudad, proporcionando oportunidades de acceso a terrenos urbanos a sectores de la población con necesidades habitacionales insatisfechas.

Con el objetivo de ampliar el alcance del Programa de Acceso al Suelo Urbano y facilitar el acceso a un mayor número de beneficiarios, se trabajará en la diversificación de los instrumentos financieros disponibles.

PROYECTO .MEJORAMIENTO HABITACIONAL EN BARRIOS VULNERABLES

Objetivos:

Mejorar las condiciones del hábitat y las condiciones edilicias en los barrios vulnerables de la ciudad.

Descripción:

Tal como se manifestó en el diagnóstico, resulta clave delinear acciones para la integración sociourbana de los barrios populares y mejorar la calidad edilicia de los conjuntos de vivienda previamente financiados por el Estado. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en barrios populares de la ciudad y los barrios de viviendas sociales como FONAVI, Mateo Fernández, conjuntos municipales y provinciales mediante la realización de obras de mejoramiento edilicio y del entorno urbano.

Resulta prioritario las intervenciones en barrios inundables, no solo para mitigar los riesgos asociados con las inundaciones y la salud de la población sino también para promover un desarrollo urbano más equitativo, sostenible e integrador. Se espera que las intervenciones contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios beneficiados y a promover la integración urbana. Se prevé en una primera instancia realizar un diagnóstico específico de los barrios a intervenir, de la composición de los núcleos familiares, de las condiciones del entorno urbano y de las viviendas. Se proyectan como acciones prioritarias la provisión de servicios básicos para mejorar la calidad urbana de los barrios vulnerables. Por otro lado, se llevarán a cabo reparaciones tanto en la infraestructura de los conjuntos habitacionales como en la estructura resistente de los edificios, de acuerdo a las problemáticas edilicias encontradas en pos de mejorar la seguridad y habitabilidad de los/as vecinos/as.

La meta de este proyecto es la disminución del déficit habitacional cualitativo en los barrios intervenidos.

PROYECTO .CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

Objetivos:

Ejecutar y adjudicar soluciones habitacionales para satisfacer las necesidades de vivienda de la población.

Descripción:

Este proyecto procura abordar el déficit cuantitativo de viviendas en la ciudad mediante la ejecución de un programa de construcción de viviendas financiado por el gobierno provincial, nacional u otros entes externos. En principio, la iniciativa implica una articulación entre el municipio y la provincia para coordinar y llevar a cabo la construcción de nuevas unidades habitacionales. Se prevé que estas viviendas se ubiquen en áreas de la ciudad con un crecimiento emergente, áreas a completar y extender para consolidar el modelo territorial deseado.

La meta principal del programa es reducir el déficit habitacional cuantitativo al aumentar el número de viviendas disponibles para asignación como soluciones habitacionales. Además de abordar la necesidad de vivienda, el proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso a viviendas con calidad constructiva y servicios.

PROYECTO .CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO SUR.

Objetivos:

Construir un equipamiento deportivo en el sector Sur de la ciudad como catalizador de la transformación barrial.

Descripción:

El proyecto consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de dos canchas de hockey en la zona Sur de la ciudad, que se consoliden como un espacio para las prácticas del Centro de Educación Física n°54 (CEF). Este proyecto se comenzó a desarrollar con articulación entre el CEF, el Club Central Argentino quien cedió en comodato el terreno para su construcción, la provincia con aportes económicos y el municipio.

Este proyecto implica una transformación del barrio Iturbide, con una dinámica de estudiantes que acudirán a realizar sus prácticas y para la práctica del deporte en la ciudad, a partir de la construcción de una cancha de césped sintético. Se estima que los/as beneficiarios/as directos de este proyecto serán 2000 personas que practican hockey actualmente en la ciudad con una proyección de aumento.

En este sentido, la intervención se presenta como la consolidación de un espacio deportivo recreativo que potencie la transformación urbana del barrio, como atractor de otras actividades que dinamicen su entorno urbano.

PROYECTO .OBRA DE FINALIZACIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE MUNICIPAL

Objetivos:

Ejecutar las obras para la finalización del proyecto original del Parque Municipal.

Descripción:

El Parque Municipal es uno de los espacios públicos más importantes de la ciudad, con múltiples equipamientos y espacios deportivos. Asimismo, el Parque Municipal junto con el Hospital Regional conforman una centralidad en la zona este de la ciudad que podría potenciarse con la articulación con institutos superiores y universidades como una centralidad de salud y educativa.

Además de ser un lugar de recreación y esparcimiento para la comunidad, el Parque Municipal también cumple un papel crucial como centro de actividad física y deportiva.

En esta iniciativa, se prevé la ejecución de diversas obras que contribuirán a potenciar las funcionalidades del parque. Entre estas obras se incluye la construcción de una pista de atletismo, la cual beneficiará tanto a los atletas de la ciudad y la región como a estudiantes de instituciones educativas y a la comunidad en general. Asimismo, se contempla la repavimentación del velódromo, un espacio emblemático que requiere obras para garantizar su funcionamiento óptimo.

Además de estas obras principales, el proyecto también abarca la construcción de nuevas instalaciones sanitarias y el mantenimiento del mobiliario urbano existente en el Parque Municipal.

EJE .escala humana

Revalorización de paisajes naturales y culturales

La ciudad cuenta actualmente con 5,9 m2 de espacios verdes recreativos por habitante, una cifra por debajo de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece entre 10 y 15m2 por habitante. Esta situación subraya la necesidad de potenciar los diversos espacios con valor paisajístico que posee la ciudad, como la Laguna El Hinojo, el área ferroviaria y el Área Recreativa Norte.

Estos espacios verdes no solo ofrecen oportunidades para la recreación, el encuentro social y el contacto con la naturaleza, sino que también cumplen un importante papel en la adaptación frente al cambio climático. Por tanto, es crucial concebir y diseñar estas áreas desde un enfoque de sustentabilidad, que garantice su preservación a largo plazo y su contribución al bienestar de la comunidad para construir una ciudad más humana.

Además, estos espacios constituyen una oportunidad para poner en valor la historia de la ciudad.

Son lugares que conservan las huellas del territorio y que pueden ser utilizados para crear experiencias lúdicas y pedagógicas que acerquen a la población a su patrimonio cultural y natural.

En este contexto, esta línea de acción se propone aumentar la cantidad y calidad de espacios verdes por habitante y promover una distribución más equitativa de los mismos en toda la ciudad. De esta manera, se busca mejorar la calidad de vida urbana y fortalecer el vínculo entre la comunidad y su entorno, contribuyendo así a una ciudad de escala humana con calidad urbana.

.espacios con valor ambiental de la ciudad

2 grandes áreas naturales con potencialidad: AReN y laguna El Hinojo

.espacios recreativos de la ciudad

5,9 m2/hab esp. verdes

48,2 ha de espacios verdes

.Reserva Natural Laguna El Hinojo

.Área Recreativa Norte

.Parque lineal Ferroviario

.Recorridos paisajísticos

.Programa de gestión de corredores verdes

PROYECTO .RESERVA NATURAL LAGUNA EL HINOJO

Objetivos:

Consolidar a la Laguna el Hinojo como una Reserva Natural con espacios y servicios para el disfrute dentro del Plan de Turismo Sostenible de Venado Tuerto.

Descripción:

La Laguna el Hinojo, declarada como Reserva Natural (Ord. No 4918/17) cuenta con una extensión total de 489 hectáreas. De esta área, aproximadamente 250 hectáreas están destinadas al cuerpo de agua permanente, siendo parte de la Cuenca del Hinojo que se expande desde el centro hacia el sureste del distrito.

La importancia de la Laguna el Hinojo radica en que es uno de los pocos espejos de agua, junto con a la Laguna Las Aguadas, que desde su incorporación a dependencia municipal, en el año 1983, fue pensado como un lugar para conservar la naturaleza y para un uso recreativo de la población local. Si bien la Laguna el Hinojo está declarada normativamente como Reserva Natural, el proyecto busca avanzar en un diagnóstico participativo, la realización de un Plan de manejo y la ejecución de infraestructura necesaria para el disfrute.

Algunos atractivos de la Laguna son la observación de aves, del atardecer en el horizonte pampeano, el astroturismo, la historia del Fortín El Hinojo, la visita del flamenco andino y la flora nativa. Dentro del Plan de Turismo Sostenible se propone la puesta en valor de la Laguna el Hinojo promoviendo su uso recreativo, social, educativo y científico, preservando el patrimonio cultural y natural del sitio para la localidad de Venado Tuerto y la región.

La Reserva Natural se propone como un lugar para conservar la naturaleza y para un uso recreativo, una oportunidad para el contacto con la naturaleza, la observación de aves, observación astronómica y de conocimiento de la flora y fauna local.

Las etapas de la Reserva Natural el Hinojo, en convergencia con el Plan de Turismo Sostenible para la Laguna El Hinojo 2023-2028 son:

1. Realización de un Diagnóstico Participativo contemplando aspectos regulatorios, patrimoniales, ambientales -calidad de agua y aire; flora y fauna- y socio económicos.
2. Confección del Plan de Manejo de la Laguna del Hinojo, de acuerdo a los deseos y metas del diagnóstico participativo y la implementación de prácticas de turismo sostenible con perspectiva de género y de gestión del riesgo.
3. Ejecución de la infraestructura y equipamiento (área de servicios, sanitarios, recorridos con miradores, entre otros).

PROYECTO .ÁREA RECREATIVA NORTE: PROYECTO DE REVALORIZACIÓN AMBIENTAL Y RECREATIVA

Objetivos:

Consolidar el Área Recreativa Norte como un espacio recreativo, de disfrute del paisaje para la ciudadanía.

Descripción:

El Área Recreativa Norte es una zona al Noroeste de la ciudad, históricamente concebida como espacio verde, compuesta por una gran extensión de tierras bajas de 258Ha de extensión, que a su vez funciona como un desagüe natural, y que atraviesa la trama urbana de la ciudad. El sector fue denominado por el Plan de Desarrollo Territorial como Zona de Interés Ambiental configurando un espacio importante para la revalorización del paisaje.

Este proyecto tiene objetivos de diversos plazos debido a la extensión y complejidad del área. En una primera instancia, se propone avanzar en el diseño, ejecución y puesta en funcionamiento de un Parque de 16 hectáreas 16Ha que se encuentra en contacto con 2 importantes ingresos a la ciudad, al Oeste con Ruta Nacional 8 y al Este con Av. Chapuis; y al Norte limita con la trama urbana del barrio Villa Casey y al Sur del barrio San Vicente. La propuesta es conformar un parque recreativo, con espacios para el descanso y la realización de actividades al aire libre, valorizando el paisaje de la Pampa de las Lagunas y proveer a los/as venadenses de un espacio verde público en la zona Norte de la ciudad.

En el largo plazo, este proyecto se relaciona con el saneamiento y reconversión del vertedero municipal, ya que contempla la reconversión del sector de Laguna Las Aguadas en un área de valor ambiental.

En este sentido, el proyecto de revalorización ambiental y recreativa del AREN se concibe como un catalizador de la transformación urbana y barrial, consolidando una nueva centralidad al norte de Venado Tuerto. Las metas que se proponen son el aumento de la cantidad de espacios públicos por habitantes en pos de mejorar la calidad de vida urbana y la salud de la población.

PROYECTO .PARQUE LINEAL FERROVIARIO

Objetivos:

Consolidar un espacio recreativo lineal para las áreas no operativas del cuadro ferroviario de la ciudad.

Descripción:

Dentro del área ferroviaria se identifican múltiples situaciones, siendo una oportunidad de reconversión en un espacio recreativo para la ciudad. El parque lineal comprende los espacios no operativos de dominio estatal que se encuentran entre 2 de Abril, Ruta n°8, Sarmiento y Falucho.

Los lineamientos que se proponen para dicha área es la refuncionalización de los edificios ferroviarios y agroindustriales existentes (silos y tolvas) recuperando el paisaje cultural y la historia del lugar. Además, se propone revalorizar las áreas verdes disponibles en su valor ambiental, tanto desde su función de absorción de agua como reservorio de biodiversidad.

Este espacio podría generar sinergia con otros proyectos como el mercado de emprendedores y el espacio lúdico para las infancias, reutilizando las infraestructuras edilicias existentes.

Las metas que se proponen son el aumento de la cantidad de espacio verde por persona, específicamente localizado en la zona Sur de la ciudad donde actualmente no se cuenta con un espacio verde recreativo de esta magnitud.

PROYECTO .RECCORRIDOS PAISAJÍSTICOS POR EL PATRIMONIO NATURAL

Objetivos:

Consolidar un recorrido que valore el patrimonio natural de la ciudad.

Descripción:

Se propone la creación de un recorrido que permita a los/as venadenses y a los visitantes explorar los espacios de valor ambiental y paisajístico del distrito de Venado Tuerto.

Este recorrido abarca el reconocimiento del paisaje de la Pampa de las Lagunas, su topografía, su flora y fauna nativa. El circuito propuesto conectará lugares de valor ambiental como la Reserva Laguna El Hinojo, el Parque Recreativo Norte, mediante senderos que contemplen la interfaz, el ecotono urbano-rural.

Este proyecto se fundamenta en la Guía del Patrimonio Natural y Cultural de los campos de Venado Tuerto. Los recorridos estarán diseñados para ser autoguiados, lo que permitirá a los visitantes explorar a su propio ritmo, ya sea en bicicleta o a pie, y combinar con actividades de navegación, observación astronómica y de aves en la Laguna Hinojo, entre otros.

Venado Tuerto Natural aspira a aumentar el número de personas que reconocen y valoran el paisaje local, al mismo tiempo que fomenta el sentido de identidad del territorio en la comunidad. Además, busca involucrar a los ciudadanos como guardianes del paisaje y promover la conciencia ambiental a través de la pedagogía.

PROYECTO .PROGRAMA DE GESTIÓN DE CORREDORES VERDES

Objetivos:

Consolidar algunas vías de circulación como corredores verdes urbanos.

Descripción:

Transformar vías de circulación en corredores verdes implica un enfoque integral desde la planificación urbana, el paisajismo y la sostenibilidad ambiental. Este programa de corredores verdes se articula con el Plan Urbano y tiene como objetivo mejorar la calidad urbana de las calles en cuanto a aumento de la sombra, disminución de la temperatura en las calles, mejoramiento de la caminabilidad y, a su vez, cumple con servicios ambientales como la biodiversidad urbana, reducción de inundaciones, mejora de la calidad del aire, conectividad ecológica de fauna (pájaros) y reducción del ruido, entre otros.

El proyecto consiste en la plantación de especies de árboles adecuados a los espacios de la vereda y a la infraestructura existente, siendo estratégicos las vías elegidas ya que conectarán espacios verdes de la ciudad. Por otro lado, se propone la readecuación del arbolado existente para mejorar el espacio urbano y mejorar los conflictos con la infraestructura.

La meta es aumentar el arbolado existente y los espacios de sombra de la ciudad.

EJE .escala humana

Espacios Para el Disfrute

La ciudad de Venado Tuerto cuenta con espacios naturales y patrimoniales que son fundamentales para su identidad y forman parte del imaginario colectivo de sus habitantes. Desde una perspectiva de inclusión social, intergeneracionalidad y sostenibilidad, se conciben estos espacios como lugares de encuentro y disfrute para toda la comunidad.

La ciudad se encuentra ubicada en la Pampa de las Lagunas, en medio de la llanura y se ha desarrollado en torno a dos núcleos urbanos históricos: el Pueblo Nuevo y el Pueblo Viejo. Estos lugares poseen un gran valor histórico, simbólico y arquitectónico y conforman el patrimonio cultural de Venado Tuerto. Algunos de estos espacios simbólicos e históricos son la Plaza San Martín, el área ferroviaria con su estación, la Laguna El Hinojo, el Fortín El Hinojo, el Empalme, el aeródromo, los tres molinos y los tres puentes, entre otros.

En este contexto, esta línea de acción se propone consolidar y potenciar estos espacios para que sean destinados al disfrute, la recreación, el ocio y la socialización de la población. A través de propuestas sociales, educativas, deportivas, culturales y ambientales, se busca diversificar las opciones de ocio disponibles en la ciudad, promoviendo el arraigo de los habitantes y fortaleciendo la capacidad de atracción de personas de la región.

Uno de los principales objetivos es revalorizar y consolidar los espacios para el disfrute de la ciudadanía, no solo los espacios verdes públicos sino también aquellos lugares con valor patrimonial y cultural. De esta manera, se busca promover el derecho al paisaje y a la belleza para las generaciones presentes y futuras.

.patrimonio histórico y cultural de la ciudad

1 museo

3 bibliotecas

6 teatros y espacios teatrales

18 edificios de valor cultural y patrimonial

.Espacio lúdico para infancias

.Casa Histórica Cayetano Silva

.Museo Histórico y Archivo Regional Venado Tuerto

.Centro Cultural Municipal: Puesta en valor de la Sala II

.Itinerarios culturales: Tras las huella de la historias

.Programa de fortalecimiento y acompañamiento de espacios culturales independientes

PROYECTO .ESPACIO LÚDICO PARA INFANCIAS

Objetivos:

Ejecutar e implementar un espacio lúdico para infancias.

Descripción:

El proyecto consiste en la refuncionalización de uno de los galpones y del área verde que se encuentran en el área ferroviaria, en el sector de 2 de Abril y 3 de Febrero para conformar un espacio lúdico para las infancias. La idea es crear un lugar de encuentro, lúdico y pedagógico para las infancias de la ciudad, donde el protagonista sea la participación activa de los/as niños/as, a través del juego.

Este proyecto busca con un enfoque estético y poético, promover la inclusión, el aprendizaje, la creatividad y el re-conocimiento de sí mismos y su contexto a través de dispositivos lúdicos e interactivos, creando entornos que fomentan el aprendizaje y la diversión.

Este proyecto se relaciona con la revalorización del área ferroviaria y su recuperación como lugar de recreación y ocio para toda la ciudadanía, en ese entorno se propone destinar un espacio para este proyecto pedagógico urbano para la transformación social.

La meta de este proyecto es la participación activa de las infancias en el espacio y su apropiación.

PROYECTO .CASA HISTÓRICA CAYETANO SILVA

Objetivos:

Consolidar la Casa Histórica Cayetano Silva como un espacio dedicado a la marcha San Lorenzo y a las expresiones artísticas.

Descripción:

En el año 1989 se compra la Casa histórica de calle Maipú 966, lugar donde vivió Cayetano Silva y se define que allí funcione el Museo Histórico y Archivo Regional, la Escuela de Música y la Banda Municipal.

Se proyecta que la Casa Histórica se conforme como el lugar de desarrollo y estímulo de la música y diversas expresiones artísticas en homenaje al autor de la Marcha San Lorenzo, patrimonio cultural de la ciudad. Este proyecto se relaciona con el traslado del Museo Histórico y Archivo Regional a otro espacio.

Una de las primeras metas previstas es la regularización dominial del inmueble y posteriormente, la adquisición como patrimonio municipal.

PROYECTO .MUSEO HISTÓRICO Y ARCHIVO REGIONAL VENADO TUERTO

Objetivos:

Conformar un espacio adecuado para el desarrollo del museo histórico y el archivo documental.

Descripción:

El Museo Histórico y Archivo Regional de Venado Tuerto es creado por la ordenanza 1292 del 18/09/1984. Posteriormente, en el año 1989 se define que el Museo Histórica se instale en la Casa Histórica Cayetano Silva. Sin embargo, se plantea la necesidad de un inmueble de mayores dimensiones y con condiciones adecuadas que cumpla las condiciones de custodia y resguardo del acervo de la ciudad. A la fecha, el Archivo Regional cuenta con un inventario de más de veinte mil registros reseñados en un lapso que va desde 1899 hasta 1998 inventariados en el último tiempo.

El Museo Histórico y Archivo Regional se proyecta como un espacio que narre la(s) historia(s) de la ciudad y difunda la identidad del territorio, permitiendo a sus visitantes y a la comunidad en general, conocer su pasado, comprender su presente y proyectar su futuro.

PROYECTO .CENTRO CULTURAL MUNICIPAL: PUESTA EN VALOR DE LA SALA II.

Objetivos:

Ejecutar puesta en valor integral y rehabilitación de la sala superior del Centro Cultural Municipal.

Descripción:

El Centro Cultural Municipal, un emblemático edificio inaugurado el 16 de marzo de 1957 como Cine Teatro Ópera, es un símbolo representativo de la ciudad. Con una capacidad para albergar a 1200 personas entre ambas salas, se destaca como el centro cultural de importancia en el departamento General López.

El enfoque principal de este proyecto se centra en la rehabilitación de la sala José Pedroni, ubicada en el primer piso del edificio. Se prevé la implementación de medidas que garanticen la inclusión de todas las personas en los eventos y actividades que se llevan a cabo en el Centro Cultural Municipal.

Además de mejorar la accesibilidad, se contempla la renovación de la infraestructura y equipamiento de la sala, así como la realización de trabajos de mantenimiento y restauración para preservar su valor histórico y cultural. El objetivo final es asegurar que el Centro Cultural Municipal continúe siendo un espacio para toda la comunidad, promoviendo la participación activa en actividades culturales y artísticas.

PROYECTO .ITINERARIOS CULTURALES: TRAS LA HUELLA DE LA HISTORIA

Objetivos:

Establecer un itinerario que permita explorar los sitios de valor histórico y cultural de la ciudad.

Descripción:

Este proyecto tiene como propósito la creación de un recorrido que guíe a través de las huellas históricas y culturales del territorio, con el fin de divulgar la historia de la ciudad y la región. El itinerario abarcará diversos hitos relacionados con la fundación de la ciudad, la Plaza San Martín y sus alrededores (que incluyen la Catedral, la Capilla Metodista y el Centro Cultural Municipal), así como la creación del Pueblo Nuevo asociado al ferrocarril (la Estación Ferroviaria, antiguos silos y tolvas, y el galpón de las locomotoras). Además, se explorarán aspectos históricos relevantes como la vida de Cayetano Silva y la creación de la Marcha de San Lorenzo, con paradas en la Casa Histórica Cayetano Silva, la escultura conmemorativa y la Plazoleta de las 7 Sables. También se incluirán sitios relacionados con el proceso de la Conquista del Sur de Santa Fe, como el Sitio Histórico del Fortín y las estancias.

Este itinerario busca recomponer las huellas del territorio desde un enfoque pedagógico urbano, para permitir a los/as venadenses y visitantes conocer la historia de la ciudad y su entorno y, a su vez, promover el turismo cultural y fomentar la territorialidad de la comunidad.

PROYECTO .FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES

Objetivos:

Fortalecer y apoyar el desarrollo de los espacios culturales independientes, que desempeñan un rol en la vida cultural y artística de la comunidad.

Descripción:

Los espacios culturales independientes son fundamentales para la diversidad cultural y la vitalidad urbana, al proporcionar espacios para la experimentación artística y la expresión cultural fuera de los confines de las instituciones tradicionales. En este sentido, desempeñan un papel importante en el entramado cultural local, al servir como plataformas para la expresión artística y el intercambio creativo entre artistas y comunidades.

Este programa se propone varias metas, entre las cuales se destacan: fortalecer el entramado de espacios culturales independientes y museos particulares, brindar acompañamiento en el fortalecimiento institucional de dichos espacios, asistir en la adquisición de materiales y elementos necesarios para llevar a cabo actividades culturales, de acuerdo las necesidades de cada espacio, y apoyar en la presentación a programas de financiamiento.

Para lograr estos objetivos, se plantea un trabajo mancomunado entre los espacios culturales independientes y el municipio, con el fin de articular y buscar financiamiento tanto del ámbito público como del privado. Este financiamiento se destinará al fortalecimiento institucional de los espacios, así como a la mejora de su infraestructura y equipamiento.

En resumen, el Programa de Fortalecimiento y Acompañamiento de Espacios Culturales Independientes busca potenciar y consolidar estos espacios como motores de la actividad cultural y artística en la comunidad, contribuyendo así al fortalecimiento del patrimonio cultural de la ciudad.

EJE. territorio sostenible

Desarrollo del hábitat urbano

La ciudad tiene una escala de ciudad que puede asegurar calidad urbana, para una mejor calidad de vida en cuanto a espacios verdes recreativos, con una movilidad sostenible y segura, con un desarrollo urbano ordenado y eficiente, que brinde alternativas para el déficit habitacional y una mayor integración sociourbana.

Sin embargo, la ciudad presenta un modelo territorial disperso y desordenado, con una densidad urbana baja de 30 habitantes por hectárea. Este crecimiento urbano ha generado un aumento constante en el consumo de suelo por habitante desde el año 2001, lo que ha llevado a una disminución de la densidad poblacional y conflictos con la actividad rural. La expansión urbana ha afectado negativamente la frontera agronómica y ha reducido la cantidad de suelo productivo disponible para la agricultura.

Además, se ha identificado una alta tasa de ociosidad urbana, con un 12% de los inmuebles urbanos en desuso. Esta situación es más pronunciada en los barrios Centro I, II y III, donde aproximadamente el 16% de los inmuebles se encuentran sin ocupar. La presencia de edificaciones vacías en el área central ha contribuido a la degradación urbana, generando problemas sanitarios, desvalorización de propiedades vecinas y un aumento de la inseguridad.

La meta principal de esta línea de acción es aumentar la ocupación del suelo urbanizado existente y promover una mayor compactación del uso del suelo por habitante. Esto se logrará mediante un enfoque de sostenibilidad y eficiencia en la utilización del suelo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo urbano sostenible a largo plazo.

.ciudad con densidad poco eficiente

30 personas por manzana = 10 familias por manzana

.ociosidad urbana

20% superficie urbana sin ocupar

12% inmuebles urbanos vacíos

.conflicto actividad urbano-rural

1400ha pérdida de suelo rural productivo – 2000 – 2020

. Plan Urbano y nuevo Código urbanístico

. Proyectos urbanos especiales

. Promoción de incentivos para vacíos urbanos

PROYECTO .PLAN URBANO Y NUEVO CÓDIGO URBANÍSTICO

Objetivos.

Configurar un modelo de ciudad sostenible tanto económica, social y ambientalmente.

Descripción:

El proyecto consiste en el abordaje de dos instrumentos claves para el desarrollo urbano: el Plan Urbano y la revisión del Código Urbanístico. Por un lado, el Plan Urbano establece las directrices y estrategias que derivan en acciones materiales para el desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad. Se propone fomentar el valor estético del paisaje urbano tanto en las intervenciones públicas en espacios verdes públicos y equipamientos como privadas, teniendo en cuenta el rol de las edificaciones privadas en la morfología del espacio público.

Algunos objetivos para un modelo de ciudad sostenible, humano y cercano que se desarrollarán serán:

- Consolidar una densidad habitacional sostenible y eficiente
- Consolidar nuevas centralidades
- Fomentar el desarrollo gradual y ordenado
- Promover la movilidad sostenible
- Fomentar las condiciones para el crecimiento adecuado de las actividades productivas y mejorar la oferta residencial sustentable y económicamente eficiente
- Cualificar los espacios públicos para el disfrute
- Revalorizar el patrimonio natural y construido
- Favorecer la eficiencia energética en viviendas

Por otro lado, se propone la revisión del Código Urbanístico y el desarrollo de un conjunto articulado e integrado de instrumentos urbanísticos que permitan consolidar el modelo territorial deseado. El código urbanístico establece los criterios y procedimientos para el ordenamiento y la gestión del territorio dentro del ejido municipal de Venado Tuerto, centrándose especialmente en aspectos como la subdivisión del suelo, los usos y la intensidad de ocupación del mismo, la morfología urbana, así como la preservación de las condiciones ambientales y la protección del patrimonio histórico arquitectónico.

La meta fundamental es la realización e institucionalización de estos instrumentos urbanísticos.

PROYECTOS .URBANOS ESPECIALES

Objetivos:

Desarrollar proyectos urbanos para áreas estratégicas de la ciudad que contribuyan a consolidar nuevas centralidades

Descripción:

Los proyectos urbanos son iniciativas planificadas y coordinadas para mejorar o desarrollar un área específica dentro de la ciudad, permitiendo la reconversión de áreas consideradas de valor o catalizadoras para la dinámica urbana. Los proyectos urbanos se pueden desarrollar mediante diversos instrumentos de planificación y gestión e involucran a múltiples actores.

La meta es aumentar la superficie ocupada y consolidada mediante proyectos de reconversión, renovación y/o refuncionalización.

PROYECTOS .PROMOCIÓN DE INCENTIVOS PARA VACÍOS URBANOS

Objetivos:

Fomentar el uso de los inmuebles vacíos en pos de un uso racional y eficiente del suelo.

Descripción:

Los inmuebles urbanos en barrios Centro I, II y III es del 16% (aprox 1600). Asimismo, de su superficie urbanizada a 2022, se identificó un 20% sin ocupación (374Ha) y un 10% del total de las parcelas urbanas sin ocupación (aprox 3500). Los inmuebles vacíos en áreas urbanas son una problemática en las grandes y medianas ciudades, que implica un uso ineficiente de la infraestructura instalada, sobrecostos de mantenimiento de los servicios urbanos, movilidad y uso poco sostenible del suelo urbanizado, conflictos sanitarios (vectores y acumulación de residuos), desvalorización de los inmuebles contiguos e inseguridad, entre otros.

Este proyecto busca desarrollar instrumentos articulados para promover el uso efectivo de las parcelas y edificaciones en pos de aprovechar las infraestructuras y equipamientos existentes, promoviendo ciudades más compactas, más integradas, sostenibles y evitando el abandono de los inmuebles. Se prevé, por su parte, establecer incentivos a la sustitución edilicia en inmuebles vacíos con criterios de eficiencia energética.

Algunas estrategias e instrumentos para vacíos urbanos que se pueden desarrollar son estrategias de incentivos (para inmuebles vacantes, convenios urbanísticos, incentivos a la densificación, a la sustitución edilicia, etc) y multas (sobretasas progresivas para inmuebles ociosos y baldíos).

La meta es disminuir el porcentaje de inmuebles vacíos, ya sea mediante el ingreso a mercado para alquileres o a través de proyectos de sustitución edilicia, que implica una de las estrategias de densificación.

EJE. territorio sostenible

Ordenamiento de la movilidad y el tránsito

Venado Tuerto es una ciudad intermedia con 90250 habitantes en 2022 y tiene una tasa de motorización de 1014 vehículos cada 1000 habitantes, aproximadamente el doble del promedio del país y de las grandes ciudades como Buenos Aires y Rosario. En este sentido, la movilidad actual de las personas es poco sostenible y está relacionada tanto a los hábitos y la cultura de la movilidad como a las deficiencias en el sistema de transporte público. Asimismo, cuenta con fragmentación territorial Norte-Sur debido a la infraestructura ferroviaria, sumado a los desfases en los trazados, la escasa diferenciación del tránsito y las velocidades y conflictos de tránsito que derivan en accidentes de tránsito.

Por su parte, la ciudad presenta conflictos de tránsito tanto en relación a los establecimientos educativos y en horarios picos, así como en relación al tránsito pesado que es poco ordenado y a las tareas de carga y descarga. Sin embargo, frente a estos desafíos, la ciudad tiene gran potencial de desarrollo debido a su escala para poder consolidar una ciudad más cercana, caminable y humana.

La meta general de esta línea es disminuir el uso del vehículo particular, aumentar el uso de otros modos más sostenibles (transporte urbano de pasajeros, bicicleta, monopatines eléctricos, caminata, etc.).

. alta tasa de motorización

VT 1014 vehículos cada 1000 habitantes

ARG 547 vehículos cada 1000 habitantes

. contribución del vehículo particular a las emisiones GEI

57% de las emisiones de transporte provenien de vehículos particulares

.Plan de movilidad

.Playa de estacionamiento de camiones

PROYECTO .PLAN DE MOVILIDAD

Objetivos:

Alcanzar una movilidad urbana sostenible y eficiente.

Descripción:

El Plan de movilidad se contempla como un conjunto de acciones articuladas y planificadas para la ciudad, teniendo en cuenta la movilidad de las personas y los bienes tanto en la escala urbana como regional. Algunos de los desafíos que se presentan en la ciudad son la integración Norte-Sur, los cambios de hábitos en la movilidad y el ordenamiento del tránsito.

En este sentido, se propone trabajar en: la movilidad sostenible, el ordenamiento vial, el rediseño del transporte urbano de pasajeros y la reestructuración vial. Este Plan se articulará con el Plan Urbano, el nuevo Polo Económico y los proyectos de recualificación del paisaje para planificar de forma integral, multiescalar, multinivel y multidimensional. Asimismo, el Plan contará con acciones de realización de infraestructura, como la Circunvalación, la ejecución de bicisendas, de regulación y normativa, de control y monitoreo, de diseño y proyecto y de tecnología y datos.

Las metas para este proyecto son mejorar la calidad y uso del sistema de transporte urbano de pasajeros, aumentar los usuarios de vehículos no motorizados y la infraestructura ciclista, disminuir la tasa de motorización a largo plazo y los siniestros viales, entre otras.

PROYECTO .PLAYA DE ESTACIONAMIENTODE CAMIONES

Objetivos:

Ejecutar una playa de camiones para mejorar y ordenar el estacionamiento y tránsito de vehículos pesados.

Descripción:

Como parte del diagnóstico, se identifica la problemática de estacionamiento de camiones, remolques y acoplados sobre vías de circulación importantes de la ciudad, lo cual dificulta el tránsito fluido y conlleva problemas vinculados a seguridad vial. En este sentido, teniendo en cuenta la situación existente, la importancia de los flujos de vehículos pesados debido a las actividades productivas de la ciudad y la región y al proyecto de infraestructura vial propuesto en el Plan de consolidación de la Circunvalación, se presenta como clave la realización de una playa de camiones que esté vinculada al circuito del tránsito pesado.

La Playa de Camiones se concibe como un espacio estratégicamente ubicado y diseñado para albergar de manera ordenada y segura a vehículos pesados. Este proyecto aborda la creciente necesidad de contar con áreas especializadas para el estacionamiento de vehículos de carga, dada la importancia de mantener un flujo logístico eficiente en la ciudad.

La ejecución de la playa de camiones estará en relación a la obra de la Circunvalación.

Se contempla la instalación de infraestructura básica como áreas delimitadas y señalizadas, iluminación adecuada, sistemas de drenaje y zonas de descanso para conductores. Además, se incorporarán tecnologías para la gestión y control del espacio, tales como sistemas de cámaras de vigilancia, puntos de acceso controlado.

EJE. territorio sostenible:

Infraestructura para la calidad de vida

Una de las consecuencias de la expansión desordenada es la deficiencia de infraestructura que se identificó en el diagnóstico. La ciudad cuenta con solo el 32% de las calles urbanas cuenta con todos los servicios básicos, principalmente en el área delimitada por Quintana, Santa Fe, Chile y Ruta N°8.

Por un lado, la ciudad cuenta con un tendido eléctrico que abarca a toda la población y una red de gas que llega al 62% de las calles urbanas, cubriendo así al 77% de los hogares urbanos, mientras que la infraestructura cloacal presenta una cobertura del 58% de las calles urbanas. Esto representa un 26% de la población sin acceso al servicio, cifra inferior al promedio nacional de 42% y al de ciudades de tamaño similar, que es del 37%. Sin embargo, la situación más crítica se observa en la red de agua potable, con una cobertura del 48% en las calles urbanas y un déficit del servicio en el 40% de los hogares, frente al promedio nacional de 16% de hogares urbanos 7.

Por otro lado, el cambio climático afecta la frecuencia y la intensidad de las lluvias, por tanto, es necesario adecuar la infraestructura hidráulica de la ciudad y el distrito, fomentar la resiliencia y las acciones de adaptación, adaptando soluciones basadas en la naturaleza. En este contexto, se propone una línea de acción destinada a optimizar el uso de la infraestructura existente de manera más eficiente y coordinada, alineada con el modelo territorial propuesto, y a ejecutar las obras necesarias para acompañar el desarrollo urbano sostenible. Para ello, se plantea aumentar las coberturas de los servicios de agua potable y red cloacal, promover el uso de energías renovables para potenciar el suministro eléctrico y mejorar la infraestructura hidráulica de la ciudad.

.nivel de infraestructuración

32% calles urbanas con infraestructura completa

.cobertura de red de cloacal

58% calles urbanas con red cloacal

90% cobertura territorial del área concesionada

.cobertura de red de agua potable

48% calles urbanas con red de agua potable

76% cobertura territorial del área concesionada

.Plan de infraestructura sanitaria

.Programa de saneamiento hidráulico del Distrito Venado Tuerto

PROYECTO .PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Objetivos:

Ampliar las redes de infraestructura de agua potable y cloaca en la ciudad.

Descripción:

La ampliación y consolidación de las redes de infraestructura se consolida como una necesidad para el desarrollo de la ciudad, tanto en corto como a largo plazo.

•Redes cloacales

Respecto a la infraestructura cloacal, la ciudad tiene una cobertura del 74% de la población. La propuesta en el corto plazo es la ampliación en el sector Norte de la ciudad, en los barrios San Vicente, Malvinas Argentinas, Villa Casey, Santa Rosa y El Cruce.

En el mediano plazo, se proyecta el mantenimiento de las redes cloacales en la zona central para garantizar el uso de su capacidad instalada que acompañe la densificación de la ciudad. Asimismo, se propone la expansión de las redes cloacales en la zona Este, de loteos y urbanizaciones emergentes, en pos de consolidar la extensión urbana de dicho sector de la ciudad.

La propuesta a largo plazo es la descentralización del sistema de tratamiento de efluentes cloacales, dividiendo las cuencas y aprovechando las pendientes mediante la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes cloacales (PTEC) en el sector Norte de la ciudad. La ventaja de la descentralización del sistema es la reducción de inversión inicial, los ahorros energéticos en bombeo y el traslado de grandes distancias hacia la PTEC actual al Sur de la ciudad. En los barrios hacia el norte de la ruta n°33 (El Cruce, Los Robles y Los Pinos), se precisa ejecutar plantas intermedias independientes con estaciones elevadoras que se depositen en una PTEC que podría estar ubicada en un área destinada a saneamiento en relación al Área Recreativa Norte.

La meta de cobertura de infraestructura cloacal a largo plazo sería alcanzar con el servicio al 98% de la población de la ciudad.

•Red de agua potable

El agua potable en Venado Tuerto es el servicio con menos cobertura, por tanto, se presenta como un factor clave para mejorar la salud y calidad de vida urbana y humana en la ciudad.

En este sentido, se propone en el corto plazo la ampliación hasta el sector Norte de la ciudad en forma coordinada con la extensión de redes cloacales. Asimismo, se proyecta la extensión hacia el Este de la ciudad mediante un esquema de inversión público-privado entre los desarrolladores inmobiliarios y la Cooperativa de Obras Sanitarias (COSVT) para la construcción de las redes troncales.

Por otro lado, se proyecta la ejecución de la red de agua potable en el Parque Industrial mediante una asociación público-privada, donde la COSVT realice las obras de extensión.

Con el crecimiento de la ciudad, se acrecienta la necesidad de suministro de agua potable y, por tanto, la producción. En este sentido, se prevé el crecimiento de la planta potabilizadora y la ejecución de nuevas perforaciones para la extracción de agua del acuífero.

La meta de cobertura de la red de agua al año 2034 es de un 75% de la población.

PROYECTO .PROGRAMA DE SANEAMIENTO HIDRÁULICO DEL DISTRITO VENADO TUERTO

Objetivos:

Asegurar el correcto funcionamiento de los desagües de la ciudad.

Descripción:

Este programa prevé en primer término la ejecución de estudios hídricos para el Distrito de Venado Tuerto, la posterior elaboración de acciones y obras necesarias como la ejecución de emisarios pluviales y saneamiento de canales existentes, en pos de mejorar el drenaje en barrios que históricamente presentan anegamientos y los escurrimientos superficiales del área urbana y rural.

En el sector Sur, se plantea en el mediano plazo la implementación de emisarios en las siguientes ubicaciones: calle Eterovich entre Alem y Cerrito, y calle 3 de Febrero entre Vuelta de Obligado y Eterovich, con el objetivo de optimizar el sistema de desagües pluviales en los barrios Victoria y Tiro Federal. Además, se proyecta un emisario en calle Gobernador Oroño entre Eva Perón y Falucho, y otro en calle Eva Perón entre Gobernador Silvestre Begnis y Fortín El Hinojo (Av. de Circunvalación proyectada) para mejorar la situación hidráulica del Barrio Santa Fe.

Por otro lado, se contempla la construcción de un emisario en calle Sarmiento entre Alem y Falucho, con continuidad en el canal Cayetano Silva, y otro en calle Neuquén entre Pinto Lucero y su desembocadura en el canal, para mejorar los anegamientos. También se planifican tareas de saneamiento del canal Cayetano Silva, basadas en estudios hídricos del Distrito de Venado Tuerto, para asegurar el correcto drenaje pluvial de la ciudad a sus respectivas cuencas.

En la zona Este, se proyectan dos obras significativas: un emisario en Jujuy entre Alberdi y Storni, y otro en calle Güemes entre Santiago del Estero y Cavanagh, con el fin de mejorar las condiciones de los barrios Güemes y Ciudad Nueva. Además, se contemplan tres emisarios en el Barrio San Cayetano: en calle Comandante Espora entre Liniers y Chaco, Chaco entre Comandante Espora y Quintana, y Quintana entre Caseros y Chaco.

Hacia el Noroeste, en una zona de crecimiento urbano emergente, se proyecta un desagüe en calle Moreau de Justo entre Cisneros y Chaco. En el sector Oeste de la ciudad, se prevé un emisario en calle Boyle entre Yrigoyen y Rivadavia para mejorar la situación hidráulica del Barrio Rivadavia, y dos emisarios en las calles Quintana y Dimmer entre República de Irlanda y Ruta N°8 para el Barrio Juan XXIII.

En el sector norte, con el objetivo de mejorar las condiciones de los barrios San Vicente y Malvinas Argentina, se proyectan obras en calle Edison entre Valdez y Dimmer, Valdez entre Lisandro de la Torre y Edison, y Lussenhoff entre Castelli y Azcuénaga. Además, las obras en el Área Recreativa Norte contribuirán al drenaje pluvial de los barrios aledaños.

Por otro lado, se propone fomentar soluciones basadas en la naturaleza de adaptación al cambio climático como drenajes urbanos sostenibles, veredas absorbentes y terrazas verdes e impulsar la concientización ciudadana para el cuidado de los canales a cielo abierto, zanjás y cañadones, entre otros.

EJE. territorio sostenible

. producción diaria de residuos

0,70 kg/hab/día de RSU producidos

.recuperación de residuos en la planta 2022

4,7% tasa de recuperación de residuos

: Planta de Separación de RSU

. Plan de Acción de saneamiento del vertedero municipal

. Programa de educación ambiental

Gestión Sostenible De Residuos

Venado Tuerto enfrenta importantes desafíos en la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU). Actualmente, la ciudad genera aproximadamente 0,70 kg/hab/día de RSU, de los cuales solo se recupera el 4,7% en la planta de separación de residuos. Además, la ciudad contiene uno de los basurales a cielo abierto más extensos de la provincia, evidenciando la necesidad de abordar el saneamiento como un desafío a largo plazo.

Desde una perspectiva de sostenibilidad, Venado Tuerto prevé acciones orientadas a la reducción de la generación de residuos, el incremento de la tasa de reciclaje y la reconversión del vertedero existente para mitigar sus impactos ambientales y sociales.

Para abordar estos desafíos, se proponen los siguientes proyectos:

> Planta de Separación de RSU

> Plan de Acción de saneamiento del vertedero municipal

> Programa de Educación Ambiental

Estos proyectos no solo contribuirán a mejorar la gestión de los residuos en Venado Tuerto, sino que también promoverán prácticas más sostenibles y responsables con el ambiente, en pos de mejorar la calidad urbana y construir una ciudad humana. Asimismo, contribuyen a la reducción de la huella de carbono y la mitigación del cambio climático.

PROYECTO .PLANTA DE SEPARACIÓN DE RSU

Objetivos:

Construir y poner en funcionamiento de la nueva planta de separación de RSU, para optimizar la recuperación de materiales reciclables, reduciendo así la cantidad de desechos destinados a disposición final.

Descripción:

El proyecto comprende la construcción de una planta de separación de RSU, con un centro de educación ambiental, que permita visitas guiadas en pos de fomentar la educación ambiental de las juventudes y la ciudadanía en general, en sinergia con las políticas públicas implementadas de reciclaje. La planta de Separación de RSU se construirá en el mismo sitio donde se ubicaba la planta anterior y tiene como objetivo mejorar la tasa de recuperación y optimizar los procesos de separación, la gestión de materiales reciclables y la disposición final del rechazo de residuos. La Planta de Separación de RSU, involucrará la separación y clasificación de residuos reciclables y contará con la disposición final de los RSU generados en el Municipio de Venado Tuerto.

El proyecto abarcará distintas etapas tales como:

- Diagnóstico sobre la gestión de residuos en la ciudad, conformación de línea base.
- Delimitación de objetivos como la reducción de residuos, la promoción del reciclaje y la minimización del impacto ambiental.
- Evaluación de la factibilidad técnica, económica y ambiental del proyecto.

- Diseño de las instalaciones de la planta, considerando la capacidad de procesamiento, la disposición segura de residuos y la eficiencia operativa.
- Diseño de los procesos de gestión de residuos propuestos.
- Estrategias para la gestión sostenible de subproductos
- Estimación de los costos de construcción y operación de la planta.
- Obtención de todos los permisos para su funcionamiento
- Plan de Implementación
- Establecimiento de un sistema de evaluación continua para medir el rendimiento de la planta en relación a la línea base.

Las metas que se propone el PEP son la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de separación y posteriormente, el aumento del porcentaje de residuos que son tratados en la planta y el aumento progresivo de la tasa de recuperación anual.

PROYECTO .PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Objetivos:

Sanear y reconvertir el vertedero municipal enpos de mejorar la calidad de vida urbana, la salud de la población y mitigar los efectos ambientales.

Descripción:

El Plan de Acción tiene por objetivo la clausura progresiva del vertedero municipal, mediante la elaboración de un plan de acción que pueda contribuir a la mejora continua de la gestión municipal dentro del marco legal, con un ordenamiento de la gestión de los residuos y los distintos generadores, creando e implementando herramientas de mejora continua, generando hábitos en la población que faciliten y orienten al objetivo principal de saneamiento del vertedero y una correcta gestión de los residuos.

El proyecto se desarrollará en varias etapas:

- Diagnóstico: Se proyecta llevar a cabo una identificación y evaluación de la extensión del vertedero, análisis de riesgos ambientales y para la salud pública, así como estudios de contaminación del agua en la Laguna Las Aguadas. También se realizará un análisis de la caracterización de los residuos y se evaluarán aspectos del medio natural, social, económico e institucional. Se realizará la identificación y análisis de las problemáticas en el proceso de recolección, transporte y disposición final.
- Pre-clausura: Se propone evaluar el diagnóstico del vertedero municipal y analizar alternativas para su clausura, considerando los costos económicos y los impactos ambientales. Asimismo, se desarrollará el diseño técnico de la Ingeniería de la alternativa elegida y se determinará el uso del suelo posterior a la clausura. En esta etapa, se prevé involucrar a los recuperadores urbanos informales en el proceso de saneamiento.

Clausura: Se procederá al cierre definitivo del predio, su cercado y cordón sanitario, así como a la compactación de la masa de residuos in situ, la nivelación del terreno finalmente con cobertura vegetal y parquización del predio y áreas de amortiguación con cortina forestal.

- Postclausura: Se prevé recuperar las áreas afectadas, incluyendo la remediación del suelo y de las áreas dañadas por el vertedero. Asimismo, se implementarán medidas para monitoreo continuo en pos de mejorar la calidad del aire, suelo y del agua. Asimismo, se pretende diseñar nuevos usos compatibles con el área previamente ocupada por el vertedero, teniendo en cuenta las condiciones de saneamiento y los indicadores de calidad del agua, suelo y aire, posterior al saneamiento.

Las metas propuestas para este proyecto a largo plazo es el cierre del vertedero, a mediano plazo el saneamiento y en el corto plazo comenzar con los estudios de factibilidad y diagnóstico de la situación actual del vertedero.

PROYECTO .PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivos:

Consolidar las acciones del Programa Reciclar Venado en cuanto a la participación, educación ambiental y mejoramiento de la calidad de los residuos separados en origen.

Descripción:

El proyecto consiste en fortalecer las acciones desarrolladas en el marco del Programa Reciclar Venado que está en curso, en pos de aumentar el porcentaje de residuos reciclables y consolidar la figura de los agentes de cambios ambientales.

Se propone ampliar la cobertura de recolección de residuos diferenciados y los puntos de disposición de residuos reciclables, como así también la calidad de los residuos separados en origen. Uno de los grandes desafíos del proyecto es profundizar las tareas de concientización en pos del cambio cultural no sólo en la separación sino también en la reducción de residuos y la reutilización de los productos y materiales a través de la economía circular.

Algunas de las metas que se proponen es ampliar la cobertura de recolección de residuos diferenciados, aumentar la tasa de ingreso de residuos a la planta separación y aumentar la cantidad de participantes del Programa y las acciones de capacitación y educación ambiental.

hacia el modelo territorial deseado

Desvío Ruta nº8 - Saneamiento del basural - Área Recreativa Norte - Museo Cayetano Silva - Centro Cultural Municipal - Espacio lúdico para infancias - Mercado de emprendedores y gastronómico - Centro recreativo y deportivo Sur - Obras Parque Municipal - Saneamiento Canal Cayetano Silva - Planta de Separación RSU - Extensión red cloacal y de agua potable - Av. Circunvalación - Parque Lineal - CEMAVT - Nuevo Parque Productivo - Reserva Natural Laguna El Hinojo

5D MODELO ACTUAL

Desarticulado y disperso

barrios sin continuidad con el tejido urbano consolidado y con baja densidad; crecimiento a “saltos de rana” y fragmentación por FFCC

Degradado y subocupado

centralidad concentrada y con poco dinamismo y 20% de la planta urbana vacantes: uso de suelo poco eficiente

Desordenado

tensiones de crecimiento hacia múltiples direcciones: proceso de urbanización fragmentado y segregado

Déficit de infraestructura

escasos niveles de infraestructuración, mayormente cobertura de servicios en el servicio cloacal y de agua potable: crecimiento a “saltos de rana”

Desigual

modelo monocéntrico, marcado por los flujos centro-periferia y con grado de consolidación desigual en forma concéntrica

5D – 5E

modelo actual .estrategias

de una ciudad monocéntrica a una ciudad policéntrica

5E .MODELO DESEADO

3C múltiples centralidades

. 3 nuevas centralidades que funcionen como atractores: Polo Educativo Residencial y de Salud, Polo Cultural Patrimonial y Polo Ambiental

. recualificación comercial del microcentro y macrocentro y dinamización mediante la densificación residencial

+A espacios de calidad ambiental

Revalorización y recualificar espacios verdes existentes: el Área recreativa Norte, el Parque Lineal Ferroviario y la Laguna El Hinojo

ID patrimonio e identidad

Puesta en valor del área ferroviaria, la estación de Tren y el Paseo Juan B. Justo: nueva centralidad del Sur de la ciudad

+P expansión productiva

Expansión del suelo productivo de la ciudad en la zona Sur, en relación a la Av. Circunvalación: Nuevo Parque Productivo y Polo Tecnológico

CV conectividad vial

.infraestructura vial regional: Av. Circunvalación y el desvío de la Ruta N°8 y la Autopista N°33

.jerarquización de avenidas Norte-Sur y eliminar la fragmentación por las vías del ferrocarril

El modelo territorial actual

Venado Tuerto tuvo un proceso de urbanización desordenado, con tendencia de crecimiento residencial hacia los bordes Norte, Este y Oeste. Este crecimiento centrífugo, de poca densidad poblacional, escasa continuidad de la trama urbana, trajo aparejado consecuencias en el uso eficiente de la infraestructura, la provisión de los servicios, el uso excesivo del auto particular, el consumo de suelo alto por persona y la sostenibilidad a largo plazo de la ciudad. El modelo territorial actual de Venado Tuerto se presenta como un modelo de las 5D:

- Desarticulado y disperso
- Degradado y subocupado
- Desordenado
- Déficit de infraestructura
- Desigual

En este primer punto, la ciudad creció de manera desarticulada, es decir, con tramos sin continuidad con el tejido urbano circundante, a ‘saltos de rana’. Esto implica dificultades fundamentalmente en la provisión de dichos barrios que se encuentran desconectados del área urbana consolidada como los barrios al norte de la Ruta n°33: Los Pinos, Los Robles y Santa Rosa, otros barrios cerrados como La Cheltonia y Cumelén. Asimismo, las extensiones urbanas residenciales han sido mayormente de baja densidad y con grado de ocupación intermedia.

El consumo de suelo por habitante del 2001 a la actualidad ha crecido de forma ininterrumpida con una disminución de la densidad poblacional. En caso de continuar esta tendencia de forma indefinida, se profundizarán los conflictos con la actividad rural, ya que la expansión urbana desplaza la frontera agronómica y, por tanto, disminuye el suelo productivo rural. Asimismo, debido a la dispersión y baja densidad de las urbanizaciones, la extensión de las redes de infraestructura, la provisión de servicios y el mantenimiento de los servicios urbanos para escasas personas se vuelve altamente costoso.

Respecto a la subocupación, en Venado Tuerto un 20% de su superficie urbanizada a 2022 y un 10% del total de las parcelas urbanas se encuentran sin ocupación. La ciudad cuenta con un 12% de sus inmuebles urbanos en desuso, siendo un 16% en barrios Centro I, II y III (aprox 1600). Los inmuebles vacíos en áreas urbanas son una problemática, ya que implica un uso ineficiente de la infraestructura instalada, sobre costos de mantenimiento de los servicios urbanos, movilidad y uso poco sostenible del suelo urbanizado. Estos inmuebles en el área central implican también la degradación urbana, que se traduce en conflictos sanitarios (vectores y acumulación de residuos), desvalorización de los inmuebles contiguos e inseguridad, entre otros.

Otro aspecto que complejiza el modelo territorial actual es su crecimiento desordenado, lo cual implica conflictos en la movilidad y también falta de previsibilidad para el desarrollo inmobiliario. En este sentido, el crecimiento desordenado tuvo impacto en la movilidad tanto del flujo de personas como de bienes, con escasas avenidas jerarquizadas, tránsito desordenado, conflictos entre la urbanización y las rutas nacionales, fragmentación urbana debido al atravesamiento del ferrocarril, entre otros.

También la ciudad cuenta con escasos niveles de infraestructuración, se presentan déficit fundamentalmente de cobertura de servicios en el servicio cloacal y de agua potable, mientras que la energía eléctrica cuenta con una problemática de potencia. Estos aspectos, además de influir en la calidad de vida de la población actual, implican un límite al desarrollo urbano, a las actividades productivas y al crecimiento poblacional tendencial.

Por último, el modelo se presenta como un modelo desigual, con una clara centralidad en torno a la Plaza San Martín y la concentración de infraestructura, comercio y servicios en el área central y macrocentral. Este modelo monocéntrico habilita un flujo de personas desde los barrios hacia el centro. Asimismo, el proceso de urbanización continuó expandiendo los confines de lo urbano y se perpetuó un modelo de centro-periferia, desigual tanto en forma de anillo como a partir de las vías del FFCC que se presentan como un límite que segrega.

El modelo territorial deseado

Venado Tuerto es una ciudad intermedia con potencial local y regional, con escala y cercanía humana y urbana. En este sentido, se propone potenciar la escala de ciudad amigable, cercana, para pasar de un modelo monocéntrico y concentrado a un modelo policéntrico que ordene y gestione la expansión urbana y que permita servicios urbanos y espacios públicos de calidad más cercanos para toda la población de la ciudad.

La propuesta del PEP es consolidar un Modelo territorial Policéntrico que reconozca sus potencialidades y dinámicas en torno a proyectos claves como el Parque Recreativo Norte en el sector norte, el Parque Lineal Ferroviario hacia el sur y la centralidad en torno al Parque Municipal, el Hospital Regional y los institutos superiores y universidades con un perfil educativo superior y de salud.

El modelo territorial deseado se compone de las siguientes estrategias:

> **MÚLTIPLES CENTRALIDADES:** Se propone pasar de una ciudad monocéntrica a una ciudad policéntrica que reconozca las centralidades existentes y potencie mediante proyectos futuros otras áreas en pos del reequilibrio territorial. Por tanto, se propone consolidar 3 centralidades que funcionarán como atractores de actividades comerciales, flujos de personas, vitalidad urbana y dinamismo: Polo Educativo Residencial y de Salud, Polo Cultural Patrimonial y Polo Ambiental.

Asimismo, se proyecta potenciar la centralidad comercial del microcentro y macrocentro a partir de la dinamización del uso residencial mediante la densificación del sector. En este sentido, se propone en el área de mayor de infraestructura y servicios instalados, fomentar el uso residencial de mayor intensidad y compacidad, en pos de optimizar los recursos disponibles, favorecer la movilidad sustentable y promover la vitalidad urbana.

> **ESPACIOS DE CALIDAD AMBIENTAL:** Se proyecta revalorización y recualificar espacios verdes existentes que actualmente no tienen infraestructura, mobiliario y servicios para el disfrute de la población como el Área Recreativa Norte, el área ferroviaria en sus áreas desafectadas del uso y la Laguna El Hinojo.

> **REVALORIZACIÓN PATRIMONIO E IDENTIDAD:** Con vistas en la preservación de la historia de la ciudad y su patrimonio cultural y arquitectónico, se propone la puesta en valor del área ferroviaria, la Estación de Tren y el Paseo Juan B. Justo. Esta propuesta abona también a la idea de potenciar la centralidad del Pueblo Nuevo al Sur de la ciudad que equilibre la importancia que tiene la actual centralidad del Pueblo Viejo.

> **EXPANSIÓN PRODUCTIVA:** Se proyecta la expansión del suelo productivo de la ciudad en la zona Sur, en relación al actual Parque Industrial y a la futura Avenida de Circunvalación. Esta ampliación del área prevista para los desarrollos industriales, se propone dado el escenario actual de escasez de suelo industrial y con perspectiva en la consolidación de un sector industrial, logístico y bioagroindustrial en el Sur de la ciudad.

> **CONECTIVIDAD VIAL:** Se proyecta mejorar la conectividad vial regional mediante importantes obras de infraestructura vial: la construcción de la Avenida Circunvalación y el desvío de la Ruta N°8, además de la ejecución de la nueva traza para la Autopista N°33. Estas nuevas vías de comunicación están destinadas a optimizar el tránsito pesado y la logística a nivel regional y provincial, lo que contribuirá a mejorar la fluidez del tráfico urbano. Además, se contempla la jerarquización de avenidas para fortalecer la conexión en dirección Norte-Sur y eliminar la fragmentación causada por las vías del ferrocarril.

Venado policéntrica y equilibrada

Se propone consolidar 3 centralidades que funcionarán como atractores de actividades comerciales, flujos de personas, vitalidad urbana y dinamismo:

POLO EDUCATIVO RESIDENCIAL Y DE SALUD: En función del actual Hospital Regional, el Parque Municipal, las Universidades UNR, UTN y el Instituto Superior Dante Alighieri, se reconoce un sector de desarrollo de actividades educativas y de salud concentradas en el sector Este de la ciudad, con gran flujo de personas. Estos usos podrían potenciarse mediante la promoción de servicios complementarios comerciales y residenciales tanto permanentes como temporarios para estudiantes y pacientes y familiares vinculados al hospital. Esta nueva centralidad tiene como objetivo brindar servicios asociados que fortalezcan las actividades existentes, teniendo en cuenta el rol de Venado Tuerto en la Región como ciudad nodo de servicios de salud y educativos especializados.

POLO CULTURAL PATRIMONIAL: La ciudad cuenta con diversos edificios patrimoniales y culturales que reconstruyen y narran la historia de la ciudad; sin embargo, la historia del Pueblo Nuevo y el área ferroviaria se encuentra menos valorada y reconocida. Es por ello que se propone la conformación del Parque Lineal Ferroviario, que ponga en valor el paisaje patrimonial de la ciudad, su historia agroindustrial, reconstruyendo las huellas de las actividades productivas en el territorio y poniendo en valor la Estación de Trenes, los edificios ferroviarios, el actual Concejo Municipal, el edificio de guardado de locomotoras, los galpones y silos, entre otros. En este sentido, se propone también el desarrollo de usos residenciales de mayor intensidad y comerciales de cercanía asociadas al uso recreativo, cultural y deportivo del Parque.

POLO AMBIENTAL: El Área Recreativa Norte es un sector de la ciudad históricamente reservado e imaginado para actividades recreativas, preservado por sus funciones tanto hídricas como ambientales de gran relevancia para la ciudad. En este sentido, la centralidad ambiental Norte se relaciona con la conformación del Parque Recreativo Norte para el disfrute de los paisajes de la Pampa de las Lagunas de toda la población. Esta centralidad atraerá también actividades y la consolidación de servicios a un área menos consolidada y con mayores déficits.

El desarrollo urbano residencial en la ciudad

Venado Tuerto posee una centralidad en torno a la Plaza San Martín, donde se concentran las actividades administrativas, ya que se encuentra la Municipalidad y algunas dependencias. Las actividades financieras y de servicios se localizan fundamentalmente sobre calle San Martín y el área comercial se encuentra sobre calle Belgrano y sus perpendiculares. Es por ello, que estas áreas tienen menor concentración poblacional debido a la presencia de otros usos como comerciales, administrativos, financieros y de servicios.

La ciudad presenta tres problemáticas asociadas a la ocupación y el uso del suelo: la falta de ocupación de las urbanizaciones de los últimos 10 años, los lotes baldíos dentro de la trama urbana y la cantidad de inmuebles vacantes. Por un lado, se identifica una escasa ocupación de las parcelas en las áreas periurbanas de reciente urbanización, con más de 374 ha vacantes de uso, lo cual representa un 20% de las parcelas vacías en el área urbanizada a 2022.

Actualmente, los barrios que menor consolidación tienen son Güemes, Polo View, Juan XXIII, Los Pinos, Los Robles, Favalaro y El Cruce.

Por otro lado, se presentan inmuebles edificados pero vacantes de uso, En este contexto, se propone priorizar el desarrollo urbano sostenible tanto económico, social y ambientalmente mediante las operaciones de estrategias de completamiento y densificación, mayormente.

> COMPLETAMIENTO: Se planifica el completamiento residencial en las áreas de tejido que se encuentran en continuidad con la trama urbana existente y que cuentan con servicios básicos. Se prioriza este tipo de ocupación para optimizar el uso del suelo, contener la extensión ilimitada y realizar un uso eficiente de las redes de infraestructura y servicios instalados. En este sentido, se prioriza el completamiento de los vacíos intersticiales en el tejido urbano, así como la ocupación de las parcelas urbanizadas con servicios y sin ocupación. Por tanto, se proyecta el completamiento residencial de baja densidad en torno a Av. Newbery en Barrio Rivadavia y en un sector al Sur del barrio Los Robles. Por otro lado, se propone la consolidación de las áreas vacantes mediante el completamiento residencial de densidad media-baja en Barrio Güemes y la conformación del área logística que servirá de fuelle entre el área industrial y los barrios Victoria e Iturbide.

> EXTENSIÓN: Se proyecta la extensión del área industrial en continuidad con el actual Parque Industrial y al Sur de la futura Avenida Circunvalación (actual Fortín del Zapallar, Ruta Provincial 4-S). Por otro lado, se plantea un área de extensión de uso mixto en el sector Este de Avenida Santa Fe donde actualmente está zonificado como Zona Especial de Urbanización Prioritaria.

> DENSIFICACIÓN: En pos del uso eficiente y sostenible del suelo, de las infraestructura y servicios instalados se presenta como prioritario la densificación del área central, desde un enfoque de desarrollo urbano orientado al tránsito, es decir en relación a corredores principales. En este sentido, se propone una intensificación en la densidad poblacional en las áreas que actualmente cuentan con capacidad instalada subutilizada y, asimismo, fomentando la utilización del stock de inmuebles vacíos y en desuso en el área central.

7.

Participación

a. Agradecimientos

El equipo del Plan Estratégico Participativo quiere realizar un especial agradecimiento a:

- El intendente de la ciudad, Leonel Chiarella por impulsar este proceso y brindar confianza a este equipo de trabajo.
- El Gabinete Municipal por su compromiso a planificar la ciudad con un horizonte de mediano y largo plazo.
- A los trabajadores municipales por su constante compromiso con la ciudad y los vecinos.
- A los integrantes del Concejo Deliberante por su colaboración y participación en cada una de las etapas.
- El equipo consultivo por su compromiso en la validación, monitoreo y retroalimentación constantes para que el proceso sea diverso y representativo.
- Las instituciones del Comité Promotor que formaron parte de las instancias de participación y producción colectiva.
- Los referentes de la ciudad que han participado en distintas instancias como entrevistas y reuniones.
- A las infancias, las juventudes, los adultos mayores y vecinos de la ciudad por su compromiso, apoyo y participación durante todo el proceso.

b. Equipo de trabajo

Coordinación ejecutiva

- Sofía Galnares
- Mauro Nervi
- Inés Paitovi

Coordinación técnica

- Lucía Fernández

Equipo técnico

- Inés Paitoví
- Pablo Olivares
- Rosana Gasperi
- Ana Inés Acosta
- Santiago Meardi

Administración

- Mónica San Cristóbal

Dinámicas participativas

- Bettina Rosso

Equipo consultivo

- Jorge Álvarez
- Rut Covernton
- Ma. Beatriz Giraudo
- Patricia Iraola
- Juan Carlos Rébora
- Joaquín Sánchez de Bustamante
- Jorge Sola

Diseño y comunicación

- Camilla Vercelli
- Fernando Alonso
- Malena Tonso

Concejo Municipal 2023-2025

- Presidente: Juan Ignacio Pellegrini
- Micaela Ursula Meinero

- Carlos Alejandro Jordán
 - María Florencia Di Pizio
 - Bruno Taddía
 - Sebastián Roma
 - Santiago Meardi
 - Guillermo Ademar Barbey
 - Verónica Ruiz
 - Florencia Giacometti Torres
- Concejo Municipal 2021-2023
- Mariana Iturbide
 - Nahuel Pasquinelli
 - Leonardo Calaianov
 - Darío Jeannot
 - Emilce Cufre
 - Pablo Rada
- Gabinete Municipal
- Secretaría de Territorialidad y Desarrollo Cultural, Secretaria Miriam Carabajal.
 - Secretaría de Gobierno, Secretario Mariano De Mattia -Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaria Liliana Alou.
 - Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Secretario Guillermo Kovacevich.
 - Subsecretaría de Movilidad, Subsecretario Eugenio Bernabei.
 - Secretaría de Desarrollo Económico, Secretario Luis Viskovic.
 - Subsecretaría de Desarrollo Económico, Subsecretario Bernardo De Diego.
 - Secretaría de Desarrollo Productivo, Secretaria Camila Vicente
 - Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaria Mariana Iturbide
 - Secretaría de Control Urbano y Convivencia, Secretaria Silvia Rocha.
 - Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Subsecretaria Ana Inés Acosta
 - Subsecretaría de Comunicación. Camilla Vercelli
 - Equipos de trabajo de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.

Comité Promotor

ORDENANZA N° 5902/2024

Art.1°.- Modifíquese el art. 6 de la Ordenanza N° 3943/2011, que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III - INTERESES.

ARTÍCULO 6.- (Intereses resarcitorios) La falta de pago de las obligaciones tributarias, a excepción de la Contribución de Mejoras, hace surgir la obligación de abonar sobre ellos, sin necesidad de interpelación alguna y conjuntamente con los mismos, un interés resarcitorio que se fijará por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal y que no podrá ser mayor al valor porcentual que fije la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir en hasta un 50 % el valor porcentual de la tasa de interés resarcitorio aplicable única y exclusivamente a deudas provenientes de Tasa General de Inmuebles, para aquellos contribuyentes que pudieran implicar situaciones de vulnerabilidad potencial, tales como jubilados y/o pensionados, personas con discapacidades, personas trasplantados o en listas de espera para trasplantes y demás casos especiales, que, contando con vivienda única y sin otra propiedad, los ingresos del grupo familiar conviviente no superen el nivel de ingresos equivalente a tres jubilaciones mínimas. Tales situaciones deberán acreditarse debidamente conforme con los requisitos que solicite la autoridad de aplicación.

Para la falta de pago de contribución de mejoras se cobrará, por todo concepto, el valor actualizado de la obra más la aplicación del interés conforme con las disposiciones de ésta, desde la fecha de actualización hasta la fecha de pago. En los casos en que no se hubiere formalizado convenio se adicionará además un interés similar, desde la fecha de facturación hasta la fecha de actualización, aplicable sobre el monto originalmente facturado. Por aplicación de los intereses, el monto determinado en concepto de Contribución de Mejoras no podrá superar el valor actualizado del tributo facturado más un 40 % de ese monto en concepto de intereses. En el caso de inmueble único, previo informe socioeconómico, ese tope podrá ser del 20 %.”

Art.2°.- Modifíquese el art. 60 de la Ordenanza N° 3943/2011, que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO II - DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN (DRI) SECCIÓN I - PARTE GENERAL

ARTÍCULO 60: La alícuota básica general del Derecho de Registro e Inspección prevista en el Art. 83º del Código Tributario Municipal se fija en los valores que se establecen para cada caso en función a las escalas indicadas, salvo que resultaren de aplicación disposiciones o regímenes especiales o diferenciales.

a) Alícuota Básica del 0,63 % (sesenta y tres centésimas por ciento):

para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales devengados en el año inmediato anterior al considerado fueren inferiores o iguales al valor equivalente a 1.600.000 U.T.M.

Se incluyen en el presente inciso, independientemente del nivel de ingresos, a las siguientes actividades y/o sujetos:

a1) entes prestadores de servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y servicios cloacales y/o sanitarios, cuando dichas prestaciones se realicen a partir de contratos de concesión celebrados directamente con la Municipalidad de Venado Tuerto, y las mismas fueren realizadas por sujetos que no constituyan sociedades comerciales;

a2) comercialización minorista con expendio al público consumidor de combustibles líquidos y gas natural comprimido realizada por estaciones de servicios y/o establecimientos que exploten el citado rubro, debidamente autorizados de acuerdo con las disposiciones que rigen dicha actividad;

b) Alícuota Básica del 0,75 % (setenta y cinco centésimas por ciento):

para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales devengados en el año inmediato anterior al considerado fueren superiores al valor equivalente a 1.600.000 U.T.M. e inferiores o iguales a 3.200.000 U.T.M.;

c) Alícuota Básica del 0,90 % (noventa centésimas por ciento):

para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales devengados en el año inmediato anterior al considerado fueren superiores al valor equivalente a 3.200.000 U.T.M.

El encuadramiento de los contribuyentes en las citadas alícuotas se realizará en función de los ingresos brutos totales generados por todas sus operaciones y por todo concepto que surgieren de sus estados contables y/o registros de ventas y/o ingresos que se hubieren devengado en cada año calendario inmediato anterior al que resulte su aplicación, considerando el valor de la Unidad Tributaria Municipal establecida según las normas pertinentes al 31 de diciembre del año en el cual se hubieren valorizado dichos ingresos.

A los efectos indicados podrán detraerse de los ingresos totales aquellos que resultaren extraordinarios, como consecuencia de venta de bienes de uso utilizados en la explotación empresarial.

El citado encuadramiento regirá para todo el año calendario siguiente a dicha valoración y a partir del primer período fiscal del mismo.

Idéntico procedimiento se repetirá en los años posteriores.

Los contribuyentes deberán, además, presentar en forma anual, con vencimiento el último día hábil del mes de junio de cada año, una Declaración Jurada Anual que contendrá el resumen de su situación referida a las variables correspondientes al año anterior, tales como ingresos, superficies, personal y demás información pertinente, a efectos de analizar su correcto encuadramiento, conforme con las modalidades y condiciones que estableciere la Autoridad de Aplicación.

Cuando no pudieren anualizarse los ingresos a los efectos del encuadramiento referido, tratándose de contribuyentes que inician sus actividades y, en tal sentido, no disponen de estados contables y/o registros de ventas y/o ingresos previos, corresponderá inicialmente la aplicación de la alícuota dispuesta en el inciso a) hasta que se cumpla el primer período cuatrimestral completo desde el mes de inicio.

Los ingresos totales obtenidos en dicho período, considerados en los términos de la presente, deberán proporcionarse y proyectarse sobre los valores anuales citados y serán los determinantes a los fines de la utilización de la alícuota correspondiente en función de la precitada escala, cuya aplicación resultará procedente a partir del primer período fiscal posterior al citado período cuatrimestral.

Dicho procedimiento se repetirá en forma acumulativa hasta que fuere posible la actualización de los ingresos a fin de aplicar el procedimiento general establecido.

Hasta que fuere posible la actualización a que refiere esta ordenanza la aplicación de cualquiera de los procedimientos indicados no generará saldos a favor o de libre disponibilidad para los contribuyentes.

El período anual, a fin de considerar el encuadramiento correspondiente, será de cada año calendario.

Aquellos contribuyentes que realicen estados contables y su ejercicio contable no coincidiera con el año calendario deberán utilizar como soporte, a los fines de los cálculos pertinentes, los registros contables y/o documentación correspondiente a dicho año.

El encuadramiento en las escalas correspondientes sólo podrá ser modificado en el futuro, previa acreditación fehaciente de que los ingresos brutos anuales totales, incluyendo todo concepto devengado en cada año calendario sucesivo, hubieren resultado inferiores al monto establecido, mediante Declaración Jurada que deberán presentar los contribuyentes ante la Dirección Municipal de Rentas, sin perjuicio del procedimiento que al efecto dispusiere el Departamento Ejecutivo Municipal.

En todos los casos, cuando como producto de la aplicación de los procedimientos establecidos en esta ordenanza los contribuyentes declararen que les corresponde una alícuota menor a la que se encontraban encuadrados, la nueva alícuota comenzará a aplicarse a partir del período fiscal inmediato siguiente a aquel en que se produjere la citada Declaración, no resultando admisibles saldos a favor o de libre disponibilidad por los períodos fiscales anteriores.”

Art.3º.- Modifíquese el art. 82 de la Ordenanza Nº 3943/2011, que quedará redactado de la siguiente manera:

“RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ARTÍCULO 82.- (Vencimiento) El vencimiento del pago de la obligación conforme al presente régimen operará en las fechas previstas en el artículo 67; la falta de cumplimiento del mismo en el término establecido dará lugar a la aplicación de idénticos intereses y sanciones que se establece para el resto de las obligaciones.

Los contribuyentes adheridos al presente régimen podrán optar, además, por cancelar sus obligaciones bajo las siguientes modalidades con los beneficios que se indican:

a) mediante adhesión al débito directo en cuentas del sistema bancario que se declararen a tal fin, con el beneficio de bonificación de pago del 10 % del valor correspondiente a cada pago.

Este beneficio procederá únicamente cuando la permanencia en el régimen hubiere sido de cada año calendario completo al que se aplicare el beneficio.

Cuando no pudiere realizarse el débito correspondiente se perderá el beneficio para los períodos que no hubieren podido ser percibidos bajo dicha modalidad. En tal caso sólo podrá realizarse la adhesión con dichos beneficios a partir del año siguiente;

b) mediante el pago total anual de la obligación en forma anticipada (ya fuere pago presencial o débito directo en cuentas del sistema bancario) hasta el día 15 de febrero de cada año, en cuyo caso se aplicará una bonificación del 20 % sobre el monto total correspondiente a la fecha del pago.

Ejercida esta opción el pago será de carácter cancelatorio para la totalidad del año, independientemente de las recategorizaciones cuatrimestrales que pudieren corresponder durante dicho año.

La adhesión a ambas modalidades de pago se realizará ante la dependencia correspondiente de la secretaría de Desarrollo Económico o la que en el futuro la reemplazare, en las condiciones que la misma determinare, hasta el último día hábil del mes de enero de cada año.”

Art.4°.- Dispóngase que las modificaciones establecidas en los artículos precedentes comenzarán a regir a partir de las fechas y/o períodos que se indican:

- a) artículos 6° y 82°: desde el 01/01/25;
- b) artículo 60°: desde el período fiscal enero/2025, con valorización de ingresos anuales conforme lo dispuesto al 31/12/2024, considerando para tal valorización el valor de la U.T.M vigente a dicha fecha.

Art.5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. Juan I. Pellegrini, Presidente Concejo Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria.

Promulgada mediante Decreto N° 311/24 de fecha 25/11/24.

DECRETOS

DECRETO N° 302/24

VISTO:

El Programa “Caminos de la Ruralidad” implementado por el Gobierno de la provincia de Santa Fe, al cual adhirió el Municipio de Venado Tuerto por medio de la sanción de la Ordenanza N° 5450/2021, y;

CONSIDERANDO QUE:

En virtud de tal programa, la provincia aportará el material (piedra triturada), en tanto el Municipio deberá aportar la ejecución y la mano de obra, con el objetivo común de mejorar los caminos de la zona rural del distrito; la concreción de las obras proyectadas ayudará a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos, con especial énfasis en los centros educativos de la zona y demás entidades productivas vinculadas.

A tales efectos, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe remitió el monto de \$ 174.995.640,00 (Res. N° 845) para la ejecución de diversos trabajos, previamente aprobados con la Dirección Provincial de Vialidad, que serán ejecutados por Administración Municipal.

En cumplimiento de las prescripciones legales vigentes (Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia de Santa Fe), resulta necesaria la convocatoria a una licitación pública a oferentes interesados en su suministro.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 030/24 para la Provisión de piedra triturada puesta en obra para su colocación en caminos rurales del distrito de Venado Tuerto, con financiamiento de fondos provinciales remitidos en el marco del Programa “Caminos de la Ruralidad”..

Art. 2°.- Fíjase el presupuesto oficial en la suma de \$ 174.000.000,00 (pesos ciento setenta y cuatro millones).

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá ser retirado en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 12,00 hs., hasta el día 3 de diciembre de 2024 a las 8,30, sin cargo, o imprimirse de la página web.

Art. 4°.- Los sobres que contengan las ofertas deberán ser presentados en Mesa de Entradas, Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo y Belgrano, exclusivamente con la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/24

PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA PUESTA EN OBRA

“NO ABRIR ANTES DE LAS 10,00 DEL DÍA 03/12/24”

La recepción se efectuará hasta el día 3 de diciembre de 2024 a las 9,00; la apertura tendrá lugar el mismo día a las 10,00 en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto y la adjudicación se efectuará en el término de los 30 (treinta) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de apertura, comunicándose fehacientemente el acto a quien resultare adjudicatario, a los fines de cumplimentar la documentación inherente a tal carácter.

Art. 5°.- Impútnense los ingresos y gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta presupuestaria N° 5279/8 “Programa Camino de Ruralidad” del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente.

Art. 6°.- La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas según lo considere más convenientes a sus intereses.

Art. 7°.- Remítase copia del presente al Concejo Municipal, a efectos de su conocimiento, e invítase a designar a uno de sus miembros para integrar la Comisión referida en el artículo siguiente.

Art. 8°.- Designase para la conformación de la Comisión de Adjudicación de la presente licitación a los señores Secretario de Servicios y Obras Públicas, Guillermo S. Kovacevich, Sub-secretario de Desarrollo Económico, C.P.N. Bernardo de Diego y Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Franco Tamburini.

Art. 9°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al primer día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Sr. Guillermo S. Kovacevich, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

DECRETO N° 303/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expedientes N° 4435-I-08 y 2553-C-98 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 4435-I-08 y 2553-C-98 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 5884/2024.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 304/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de “concurso de precios”, establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

La Secretaría de Territorialidad y Desarrollo Cultural, conjuntamente con la Secretaría de Servicios y Obras Públicas tienen a su cargo la importante tarea de finalizar las refacciones del Centro Cultural Municipal. En esta oportunidad se ha requerido la adquisición de cierta cantidad de madera dura para la construcción de la parrilla del escenario de la Sala I, que será el soporte de la tramoya.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, todas de la ciudad de Venado Tuerto: 1) Raies Maderas, 2) Bevilacqua Maderas y 3) Rocholl y Asociados S.A., de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a Rocholl y Asociados S.A., CUIT N° 30-68945071/3, con domicilio en Av. Marcos Ciani N° 2326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la cantidad de 960,00 m. (novecientos sesenta metros) de marmelero cepillado en seco de tres pulgadas para la ejecución de la parrilla del escenario de la Sala I del Centro Cultural Municipal, por el monto de \$ 8.246.746,56 (pesos ocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis con cincuenta y seis centavos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 305/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expedientes N° 3074-I-99 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 3074-I-99 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 5895/2024.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; C.P.N. Luis M. Viskovic, Secretario de Desarrollo Económico.

DECRETO N° 306/24

VISTO:

La conveniencia de establecer un procedimiento regulatorio del uso de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Venado Tuerto, y;
CONSIDERANDO QUE:

A los fines de profundizar la racionalidad y la adecuada inversión de los recursos públicos que han caracterizado a esta gestión de gobierno desde sus inicios, se ha estimado propicio prescribir un reglamento para el uso eficiente de los vehículos de propiedad municipal destinados al "uso oficial", teniendo en cuenta su cantidad, así como la de las personas habilitadas que los conducen.

En el mismo se ha establecido detalladamente cuáles son las formalidades que habrán de cumplimentarse para poder hacer uso de una unidad municipal, se implementan distintas categorizaciones (responsable, usuario), se determina en qué condiciones deberá restituirse cada unidad, asignándose, a su vez, las responsabilidades por las que deberá responder cada persona que ha hecho uso o es custodio de algún vehículo destinado al uso oficial municipal.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adóptase para el uso de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Venado Tuerto el Reglamento que, en carácter de adjunto, integra el presente Decreto.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a todas las Secretarías que integran el Gabinete Municipal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria Desarrollo Productivo.

USO DE VEHICULOS OFICIALES

REGLAMENTO INTERNO

I.- PARQUE AUTOMOTOR

Cada vehículo de propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto asignado a Uso Oficial deberá ser identificado con un código QR adherido en su respectivo parabrisas.

II. ENCARGADO DE VEHÍCULOS

Para atender al mejor cuidado del parque automotor de la Municipalidad de Venado Tuerto, cada unidad se encontrará asignada a un responsable específicamente individualizado que bregará por el pleno respeto del presente reglamento y por el adecuado control de las personas que, en las condiciones y formas establecidas por el presente, fueren asignadas o autorizadas en la conducción, utilización y custodia de los vehículos que lo integran.

Dicho responsable recibirá el nombre de Encargado de Vehículo (EV), designándose además un Encargado Alterno (EA) para los supuestos de indisponibilidad de éste.

Sustitución de encargado: en cualquier momento en que la Intendencia estimare oportuno, podrá procederse al cambio o sustitución de los EV, lo que deberá formalizarse mediante formulario separado dejándose especial mención de dicha circunstancia.

III.- RESPONSABILIDADES - OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE VEHÍCULO

Cada EV tendrá las siguientes obligaciones respecto del vehículo asignado a su cuidado:

a) mantenimiento: se encontrarán obligados al debido control relativo al correcto funcionamiento del vehículo y de la realización de las atenciones mecánicas periódicas propias de la debida conservación ordinaria del vehículo (service, cambio de neumáticos, lavados, etc.) como así también de las reparaciones y mantenimiento de todo tipo ante desperfectos mecánicos ordinarios y/o extraordinarios (averías de toda clase) en cuyo caso deberán remitir la unidad al taller de vehículos livianos ubicado en la Secretaría de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Venado Tuerto y/o, en el supuesto de vehículos con garantía vigente o cuyo desperfecto por su complejidad no pueda resolverse en éste, al servicio técnico oficial y/o taller mecánico que correspondiere.

Estará a su cargo también la verificación diaria del estado de higiene adecuado de la unidad y control y condiciones óptimas de seguridad, debiendo controlar el estado de los fluidos del móvil y la presión de los neumáticos;

b) depositarios/custodios de la llave: serán los encargados de tener en su poder y bregar por la custodia de la llave original y duplicado del vehículo a su cargo, debiendo responder por su restitución a la conclusión del uso de la unidad por parte de la persona que hubiere sido autorizada como usuaria del vehículo;

c) disponibilidad del vehículo: estarán a cargo de mantener el vehículo en estado de plena disponibilidad para su utilización inmediata ante su solicitud, lo que comprende la comprobación permanente del tanque de combustible con nivel de carga que nunca podrá ser inferior a la mitad, vigencia de pólizas de seguro, accesorios necesarios para su circulación y, en definitiva, el estado óptimo para su tránsito inmediato;

d) control de asignación/legajo del vehículo: serán los encargados de recibir solicitudes de utilización del vehículo y formularios correspondientes, como así también de la autorización, entrega y contralor de dicha asignación para su utilización para fines única y exclusivamente oficiales.

Deberán crear un legajo correspondiente a cada vehículo en el que deberán llevar, con orden cronológico, los formularios llenados, hojas de ruta y/o planillas correspondientes, presentados por los Usuarios de los vehículos con su respectiva firma para el adecuado control.

Dicho legajo además deberá estar integrado por la documentación del vehículo, específicamente póliza de seguro vigente.

e) deber de información/verificación de estado del vehículo: se encuentran obligados a informar a sus superiores jerárquicos cualquier desperfecto detectado en el vehículo durante la utilización propia o del Usuario del vehículo autorizado.

Deberán para ello verificar el estado del vehículo al momento de su restitución por parte del Usuario a quien hubieren autorizado para su utilización e informar, en caso de ocurrir, cualquier desperfecto que se detectare en ese momento y que no se hubiere verificado al momento de la asignación, bajo pena de ser personalmente responsable de cualquier desperfecto no denunciado.

Deberán confirmar que el estado del vehículo consignado, tanto en su estado general, como kilometraje, combustible y demás datos que resultaren de los formularios presentados, tanto al momento del retiro del vehículo como a su restitución, se corresponda con el real estado del vehículo.

En dicho caso, en el supuesto de verificar algún desperfecto o irregularidad que no hubiere sido informado por el Usuario a la restitución del vehículo y que resultare evidente y/o producto de un obrar culposo y/o desaprensivo manifiesto, deberán informar a la superioridad de manera inmediata para adoptar las medidas que estimaren apropiadas respecto del Usuario que omitiere dicha información, siendo el Usuario en dicho supuesto pasible de sanciones disciplinarias y/o reparación civil en el caso de corresponder, considerándose dicha omisión un agravante de su accionar.

IV.- USUARIO DEL VEHÍCULO - DEFINICIÓN - RESPONSABILIDAD

Se denomina Usuario del Vehículo a la persona que fuere autorizada por el Encargado del Vehículo para su utilización conforme con el procedimiento previamente referido en el punto siguiente.

El Usuario del Vehículo, durante la asignación del vehículo solicitado, es decir, desde el marcado del código QR a su retiro y hasta su reintegro al lugar de su depósito y marcado del código QR, quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

1. asumir el debido control y uso acorde del vehículo haciéndose responsable por cualquier desperfecto relativo a un uso indebido;
2. bregar por la conservación del vehículo en el mismo estado en el que fuera recibido y por la debida custodia de las llaves que le fueran entregadas por el EV, tanto a lo que refiere al estado general de la unidad como también la dotación de todos los accesorios reglamentarios y la documentación pertinente, respondiendo personalmente por cualquier desperfecto ocasionado en un uso indebido de la unidad y por el extravío de las llaves;
3. comprobar antes de comenzar la utilización del vehículo el correcto estado de las condiciones de seguridad, específicamente el correcto estado del nivel de fluidos y correcta presión de neumáticos, debiendo informar cualquier desperfecto en este sentido al EV y sujetarse a las directivas impartidas por este al respecto;
4. contar con la licencia de conducir adecuada al tipo de unidad vigente;
5. restituir el vehículo con el tanque de combustible a la mitad, conforme fuera recibido, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas y óptimas para retomar el servicio;
6. bajo ninguna circunstancia podrá ceder la conducción del vehículo que le fuera asignado a otra persona no autorizada, respondiendo personalmente por cualquier perjuicio en violación de esta obligación;
7. respetar la legislación de tránsito vigente respondiendo personalmente por las infracciones de tránsito que se produjeran durante su asignación. Se consigna específicamente como parte de la presente el deber de utilizar siempre los cinturones de seguridad, evitar estacionamientos prohibidos y excesos de velocidad;
8. constatar al momento del retiro del vehículo el estado general del mismo y, en el caso de corresponder, informar al EV de cualquier desperfecto y/o irregularidad que observara en ese momento;
9. queda absolutamente prohibido la utilización del vehículo para fines particulares no oficiales;
10. en el supuesto de sufrir un accidente vial, deberá dar aviso inmediato al EV, realizar inmediatamente informe detallado de lo acontecido y realizar la inmediata denuncia del siniestro ante la compañía aseguradora del vehículo con redacción fidedigna de lo acontecido;
11. informar de manera inmediata a la conclusión del viaje de cualquier avería o desperfecto que hubiere sufrido el vehículo consignando debidamente las circunstancias de tiempo, persona y lugar en que se hubiere dado dicha situación. A tal efecto se consigna que la omisión de este deber será considerada como obrar agravado en el aspecto disciplinario en el supuesto de verificarse una omisión culpable y/o desaprensiva manifiesta;
12. comprobar que el vehículo quede depositado en el mismo lugar del que fue retirado y/o en el lugar destinado a su guardado que le informara el EV;
13. comprobar que el vehículo quede con la carga de combustible (que no podrá ser inferior a medio tanque) y demás condiciones aptas de circulación al momento de ser guardado en el depósito correspondiente. En el caso de verificar en ese momento (a su guarda) una carga de combustible insuficiente (inferior a medio tanque), deberá coordinar con el EV la carga de combustible con el procedimiento correspondiente para dejar el vehículo en condiciones aptas de circulación para su próxima salida, siendo pasible de llamado de atención ante su omisión y/o medidas disciplinarias más severas en el caso de reiteración.

V.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE VEHÍCULOS

El UV que requiera la utilización de algún vehículo de la flota municipal deberá respetar el siguiente procedimiento:

1. los vehículos se solicitarán con un mínimo de 24 horas de anticipación, salvo caso de fuerza mayor, verbalmente o mediante formulario que forma parte como Anexo I del presente por ante el EV, quien decidirá sobre el otorgamiento o no de dicha asignación;
2. autorizado el uso del vehículo por parte del EV entregará la llave de la unidad al UV, quien será responsable de su custodia y restitución al EV al momento de cesar en la utilización del vehículo, respondiendo personalmente por su extravío;
3. otorgado el permiso para el uso del vehículo, el Usuario deberá escanear con la aplicación a determinar, desde su teléfono móvil, el código QR que se encuentra adherido en el vehículo al momento de su retiro y volverlo a escanearlo al momento de reintegrarlo al lugar de su guarda;
4. hasta tanto todas las unidades cuenten con el correspondiente código QR, al retiro y a la devolución del vehículo, el Usuario deberá llenar un formulario denominado “hoja de ruta” que forma parte del presente como Anexo II, en el que consignará los datos de la unidad (marca, tipo de vehículo y dominio), hora de inicio y finalización del viaje, destino consignado, combustible existente al inicio y finalización del viaje y kilometraje marcado al inicio y regreso en el instrumental del vehículo, debiendo responder el total de los kilómetros y demás datos consignados a un uso razonablemente acorde al destino para el que fuere otorgado, todo ello suscrito y entregado al EV a la finalización del viaje.
5. Al momento de acceder al vehículo otorgado en uso, el Usuario deberá verificar el estado general del vehículo y en el supuesto de detectar algún desperfecto y/o avería evidente, denunciarlo inmediatamente al EV antes de tomar el uso del mismo, so pena de ser considerada la misma por producida durante su propia asignación.

VI.- FUERZA MAYOR - EXCEPCIÓN

Para aquellos supuestos de emergencia (citándose a modo de ejemplo, siniestros viales, incendios, constataciones de infracciones, auxilio solicitado por la fuerza pública provincial o federal, etc.), que demanden la intervención inmediata de agentes municipales y que, por tanto, no permitan razonablemente dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo precedente, se procederá a la asignación del vehículo por parte del EV al agente de manera verbal y/o telefónica y el EV completará los formularios correspondientes indicando el estado del vehículo y demás datos previos a la salida teniendo en cuenta la última hoja de ruta presentada para ese vehículo y el resto de datos serán completados al regresar de la emergencia.

VII.- PROCEDIMIENTO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE

El vehículo deberá encontrarse siempre con el nivel de combustible superior a medio tanque. El procedimiento para proceder a la carga de combustible es el siguiente.

- 1- la carga de combustible se realizará mediante sistema de Requerimiento, que será dirigido a la Dirección de Logística y Suministros la que, previo análisis de la pertinencia del Requerimiento, emitirá la autorización para la carga indicando el proveedor al cual recurrir;
- 2- el usuario deberá dirigirse a la estación indicada por el Requerimiento y realizar la carga respectiva.

VIII.- DISPOSICIONES GENERALES

El incumplimiento de cualquiera de las normas y obligaciones aquí previstas hará pasible a los involucrados de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen disciplinario estatuido por el Estatuto, Ley 9286 de la Provincia de Santa Fe, como así también, de corresponder, por los daños ocasionados en el marco de la responsabilidad civil correspondiente.

PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

ANEXO I - SOLICITUD

FECHA:...../...../.....

FECHA DE USO:...../...../..... HORARIO ESTIMADO:..... A

UNIDAD:.....DOMINIO.....

DESTINO:.....

SOLICITANTE: NOMBRE Y APELLIDO:.....

D.N.I.....

DEPENDENCIA:.....

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA SOLICITANTE	FIRMA ENCARGADO (EV)
-------------------	----------------------

PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

ANEXO II - HOJA DE RUTA

FECHA:...../...../.....

HORARIO RETIRO:..... HORARIO REINTEGRO:.....

UNIDAD:.....DOMINIO:.....

DESTINO:.....

KILOMETRAJE RETIRO:..... KILOMETRAJE REINTEGRO:.....

COMBUSTIBLE RETIRO:..... COMBUSTIBLE REINTEGRO:.....

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA USUARIO (UV)	FIRMA ENCARGADO (EV)
--------------------	----------------------

DECRETO Nº 307/24

VISTO:

El Programa “Nuestro Terreno” modalidad “IV”, implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de las Ordenanzas 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021, 5629/2023 y 5844/2024) y 5845/2024, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el referido programa se ha dispuesto la venta por sorteo de 100 lotes que tiene como objetivos principales: 1) facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago; 2) fortalecer el núcleo familiar; 3) intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda; 4) incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado “terreno propio”- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que dio lugar a la creación del Programa Nuestro Terreno, así como también a la identificación de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, hechos que quedaron plasmados en las Ordenanzas Nro. 5269/2020 (t.o. Ordenanza Nº 5430/2021, 5629/2023 Y 5844/2024) y 5845/2024.

En cumplimiento de sus prescripciones, el día 06/10/24 se realizó el sorteo público y transparente de beneficiarios, habiéndose otorgado a los mismos un plazo de 30 días para la acreditación de las condiciones exigidas.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida se reunió la Comisión de Tierras y por unanimidad decidió aprobar el listado de los beneficiarios que cumplieron la documentación requerida.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- A los efectos del art. 11 de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021, 5629/2023 y 5844/2024), preadjudícanse los lotes comprendidos en la Ord. 5845/2024, a los preadjudicatarios que a continuación se detallan:

GRUPO 1

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
2 C - Lote 6 (CUD)	40410	Barros, Jesús Nazareno - DNI 30.711.312 Dibenedetto, Marta Noemí - DNI 29.977.146
2 A - Lote 1	39896	Bevione, Román Mariano - DNI 27.865.036 Lissi, Lilian Analía - DNI 28.3627.731
2 A - Lote 2	39897	Ducret, Evelyn -DNI 32.500.797
2 A - Lote 3	39898	Capecchi, María Soledad- DNI 27.103.001 Halek, Sergio Rubén - DNI 20.195.759
2 A - Lote 4	39899	Ríos, Abril Florencia - DNI 42.767.539
2 A - Lote 7	39902	Martínez Sotelo, Sindy Paola - DNI 95.669.190 Miranda, Cristaldo Porfirio - DNI 95.424.812
2 A - Lote 8	39903	Josef, Cristina Noemí - DNI 26.921.665
2 A - Lote 9	39904	Torres, Jacqueline Maricel - DNI 31.179.357
2 A - Lote 10	39905	Ochoa, Ignacio - DNI 40.958.702 Sudack, Sofía Daniela - DNI 36.123.293
2 A - Lote 12	39907	Evangelisti, Franco Omar - DNI 39.050.617 Arandia, Sabrina Belén - DNI 41.256.538
2 A - Lote 13	39908	Gorosito, Brian Alexis - DNI 42.531.731 Barrionuevo, Noelia Natalí - DNI 33.098.373
2 A - Lote 14	39909	Domínguez, Bernardo - DNI 37.813.667
2 A - Lote 15	39910	Puiz, Romina Natalia - DNI 29.113.156
2 A - Lote 16	39911	Albarracín, Sergio Rafael - DNI 29.625.748 Hijona, Natalia Rosana - DNI 26.649.015
2 A - Lote 17	39912	Villalba, Macarena - DNI 41.791.210 Cruz, Juan Eduardo - DNI 28.420.817
2 A - Lote 18	39913	Trobbiani, Agustina Damaris - DNI 42.767.409
2 A - Lote 19	39914	Valladares, Natalia Alejandra - DNI 34.789.461 Ponce, Carlos César - DNI 26.418.267
2 A - Lote 20	39915	Scalise, Emiliano Ezequiel - DNI 36.832.102 Vargas, Brisa Magalí - DNI 42.126.835
2 B - Lote 2	39629	Saldaño, Norberto Miguel - DNI 31.502.027 Rodríguez, Ermelinda Gisela - DNI 32.073.147
2 B - Lote 4	39631	Nievas, Rodrigo Agustín - DNI 41.407.679 Farías, Fabiana Florencia - DNI 42.108.108
2 B - Lote 6	39633	Buttó, Natalia Verónica - DNI 24.702.431
2 B - Lote 7	39634	Ozán, Lisandro Martín - DNI 41.256.558 Márquez, Tatiana Ailén - DNI 44.427.465
2 B - Lote 9	39636	Goicochea, Camila Yadira - DNI 42.204.566 Bento, Jonatan Gabriel - DNI 40.039.442
2 B - Lote 10	39637	Callellas, Sebastián Alberto - DNI 43.238.409 Minteguiaga, Rocío Belén - DNI 42.610.476
2 B - Lote 12	39639	Hirsch, María de los Ángeles - DNI 31.707.637
2 B - Lote 13	39640	Miranda, Miguel Horacio - DNI 35.764.977 Chiriotto, Antonella – DNI 39.119.822
2 B- Lote 14	39641	Zarza, Armindo - DNI 94.197.612
2 B - Lote 16	39643	Colazo, Jonatan Andrés - DNI 32.149.546 Oyola, Viviana Vanina - DNI 32.500.848
2 B - Lote 17	39644	Gallardo, Ángeles - DNI 39.694.492

		Alegre, Maximiliano Damián - DNI 36.440.624
2 B - Lote 18	39645	Agraso, Julieta - DNI 37.813.561 Herrera Durán, Federico Matías - DNI 40.843.157
2 B - Lote 19	39646	Iturrez, Ariel Sebastián - DNI 30.006.517 Gajón, Beatriz Verónica - DNI 27.243.173
2 B - Lote 21	39648	Ortiz, Matías Ezequiel - DNI 43.426.411 Ozán, Yasmin Melani - DNI 43.959.557
2 B - Lote 22	39649	Tejeiro, Elías Leonel - DNI 41.658.944 Leite, Sofía Belén - DNI 41.849.135
2 B - Lote 23	39650	Ledesma, Mariela Verónica - DNI 28.859.704
2 B - Lote 24	39651	Cruz, Axel Nazareno - DNI 43.287.236 Berrondo, Raquel Salomé - DNI 43.769.668
2 B - Lote 26	39653	Cruz, Natalia Andrea - DNI 30.711.178
2 B - Lote 27	39654	Molacchino, María Fernanda - DNI 28.859.757 García, Sergio Isidro - DNI 27.538.661
2 B - Lote 28	39655	Giaroli, Valeria Antonela - DNI 33.177.607
2 B - Lote 29	39656	O Donell, Sandra Raquel - DNI 29.113.310 Monchietti, Juan Eduardo - DNI 25.810.468
2 B - Lote 30	39657	Lencinas, Lourdes Samanta - DNI 43.958.404
2 B - Lote 32	39659	Suárez, Jorge Sebastián - DNI 32.542.877 Orellano, Lilian Vanesa - DNI 32.348.158
2 B - Lote 33	39660	Zoppi, Helena - DNI 35.078.669 Zapata, Cristian Gabriel - DNI 37.474.344
2 B - Lote 34	39661	Pérez, Sebastián Adrián - DNI 36.832.300 Cardoso, Rocío Belén - DNI 41.011.496
2 B - Lote 35	39662	Delgado, Aldana Rocío - DNI 39.371.590
2 B - Lote 36	39663	Tolosa León, Milagros Emilce - DNI 42.126.846 Cruz, Luis Alberto - DNI 29.113.154
2 B - Lote 37	39664	Beltrán, Noelia Soledad - DNI 36.576.011
2 B - Lote 38	39665	Saldaño, Stefania Lorena - DNI 31.373.871
2 B - Lote 39	39666	Cornejo, Marina Aldana - DNI 39.694.630
2 B - Lote 40	39667	Cuello, Paola Liliana - DNI 29.677.310
2 C - Lote 1	40415	Menghini, Patricia Cristina - DNI 12.688.170 Figueroa, Víctor Raúl - DNI 14.517.559
2 C - Lote 2	40414	Rothar, Verónica Lucía - DNI 43.959.522 Peralta, Guillermo Ezequiel - DNI 39.453.452
2 C - Lote 3	40413	Rivas, Natalia Andrea - DNI 29.113.361
2 C - Lote 4	40412	Corzo, Lautaro Miguel - DNI 37.199.633 Villar, Nailén Nair - DNI 37.199.460
2 C - Lote 5	40411	Fernández, Cintia Laura - DNI 33.140.505
2 D - Lote 10	40425	Godoy, Ramón Eduardo- DNI 17.759.352 Gabriel, Teresa Noemí - DNI 22.094.850
2 D - Lote 11	40426	Chocori, Sandra Graciela - DNI 23.046.043
2 D - Lote 12	40427	Ramallo, Noelia Mariana - DNI 36.123.310 Villalba, Esteban Alejandro - DNI 34.812.291
2 D - Lote 13	40428	Escobar, Liliana Graciela - DNI 18.650.196
2 D - Lote 14	40429	Alasio, Carlos Rolando - DNI 33.561.553 Farías, María de los Ángeles - DNI 31.867.944
2 D - Lote 15	40430	Figueroa, Rolando Sebastián - DNI 32.506.507 Pérez, María Soledad - DNI 37.442.231
2 D - Lote 16	40431	Ithurrtar, Rocío Belén - DNI 42.204.644 Rojas, Alexis Daniel - DNI 39.970.107
2 D - Lote 17	40432	Larroca, Yamila Aldana - DNI 36.123.106 Reinoso, Matías Ezequiel- DNI 34.311.401
2 D - Lote 18	40433	Ruiz, Irma Micaela- DNI 44.235.358
2 D - Lote 19	40434	Venencia, Denis Miguel - DNI 45.641.322 Espiro, Julieta Jazmín - DNI 44.809.721

GRUPO 2

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
1 E - Lote 23	40438	Gabriel, Federico - DNI 38.240.082

1 E - Lote 24	40439	Giménez, Rubén Oscar - DNI 14.425.831
1 E - Lote 1	40416	Fredes, Fernando Ramón - DNI 33.098.452
1 E - Lote 2	40417	Cococcioni, Bianca - DNI 40.905.655
1 E - Lote 3	40418	Guttlein, Luis Aiberto- DNI 31.867.987
1 E - Lote 4	40419	Gorosito, Ignacio Matías - DNI 41.659.007
1 E - Lote 5	40420	Alonso, Romina Gisel - DNI 32.542.607
1 E - Lote 6	40421	Vaca, Facundo Adriel - DNI 46.493.920
1 E - Lote 7	40422	Barrionuevo, María Silvia - DNI 16.255.324
1 E - Lote 8	40423	Medina, Liliana Beatriz - DNI 31.851.385
1 E - Lote 9	40424	Pedraza, Sofía Belén - DNI 37.199.425
1 E - Lote 20	40435	Patalagoitia, Facundo - DNI 41.975.252
1 E - Lote 21	40436	Andrade, Aldana Martina - DNI 43.769.628
1 E - Lote 22	40437	Zeballos, Lucila Elisabet - DNI 36.832.165
1 E - Lote 25	40440	Cazón, Lautaro Xavier - DNI 44.235.253
1 E - Lote 26	40441	Van Zandweghe, Camia Martina - DNI 45.057.031
1 E - Lote 27	40442	Suárez, Claudia Patricia - DNI 22.704.261
1 E - Lote 28	40443	Zárate, Tomás Agustín - DNI 45.951.053
1 E - Lote 29	40444	Matteini, Mayra Antonela - DNI 41.359.909
1 E - Lote 30	40445	Cáceres, Mauro David - DNI 27.733.875
1 E - Lote 31	40446	Galichini, Giuliana Melisa - DNI 40.905.585
1 E - Lote 32	40447	Lizatovic, Nicolás Andrés - DNI 37.245.434
1 E - Lote 33	40448	Barros Romero, Malcon Joel - DNI 40.552.396
1 E - Lote 34	40449	Albornoz, Lisando Ezequiel - DNI 38.450.803

Art. 2º.- Publíquese la parte dispositiva del presente Decreto por el término de 10 (diez) días en la Página web del Municipio.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 308/24

VISTO:

La presencia en nuestra ciudad del Sensei Fouad Korban los próximos 23 a 25 de noviembre, y;

CONSIDERANDO QUE:

Con la recepción de la Escuela de Karate WSKF Argentina, en su rol de representante oficial de la World Shotokan Karate Do Federation que actuará de anfitriona, el Sensei Fouad Korban dictará en Venado Tuerto dos de los tres seminarios de alto nivel que se llevarán a cabo en nuestro país, donde compartirá su vasta experiencia y conocimientos con todos los practicantes de esa disciplina deportiva, y evaluará a alumnos e instructores de la Escuela.

De nacionalidad venezolana, el Sensei Korban, de categoría 8vo. Dan, reconocido instructor y máxima autoridad de la Federación en América, es, asimismo, el Vicepresidente de la Federación Mundial, entidad a la que brinda sus servicios desde hace más de dos décadas.

El Sensei Korban ha llevado una muy importante actividad como instructor, en seminarios, torneos y campeonatos, representando muy dignamente a la Asociación de la actividad de su país, y ha sido durante varios años el Director Técnico de la Selección Nacional de Venezuela.

Es de destacar que el Karate-Do Shotokan no sólo es un deporte de combate, sino que encierra una sana filosofía de vida, y transmite a quienes lo practican elevados valores morales.

Este Departamento Ejecutivo expresa en este sencillo homenaje el beneplácito de la ciudadanía venadense toda de poder disfrutar de los conocimientos y experiencia de deportistas como el visitante, que ha demostrado que con esfuerzo y dedicación se pueden cumplir los más utópicos sueños.

Por ello el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Venado Tuerto al Sensei Fouad Korban mientras perdure su estadía en nuestra ciudad, a la que visitará con motivo de dictar dos seminarios de Shotokan Karate-Do los próximos 23 a 25 de noviembre, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Entréguese copia del presente al homenajeado.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 309/2024

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expedientes N° 3853-V-02 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 3853-V-02 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 5900/2024.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 310/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expedientes N° 2509-I-98 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 2509-I-98 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 5901/2024.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; C.P.N. Luis M. Viskovic, Secretario de Desarrollo Económico.

DECRETO N° 311/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expedientes N° 3074-I-99 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 3074-I-99 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 5902/2024.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; C.P.N. Luis M. Viskovic, Secretario de Desarrollo Económico.

DECRETO N° 312/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

A los fines de la ejecución de la ejecución de un playón deportivo en Plaza de los Pioneros, en el marco del Programa "Quiero a mi plaza", regulado por la Ordenanza N° 5493/2022,, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de Venado Tuerto, a saber: 1) Quinodoz Construcciones 2) Roicon S.R.L. y 3) Leandro San Martín, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la contratación del señor Leandro San Martín, C.U.I.T. N° 20-26220232/2, con domicilio en Juan B. Justo 176 PB de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de un playón deportivo en Plaza de los Pioneros, por la suma total de \$ 9.495.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Económico.

DECRETO N° 313/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de “concurso de precios”, dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

A los fines de la ejecución de la obra de Red de Gas en los Barrios a) Malvinas Argentinas y b) Pedro Iturbide, de acuerdo con los Proyectos elaborados por Litoral Gas S.A. N° P/VT/18/064 y P/VT/24/083, respectivamente, que consisten en: a) la extensión de 101,00 metros de cañería de 125 mm. de diámetro en calle E. Lussenhoff entre Castelli y Saavedra, mano par, y b) 265,00 metros de cañería de 63 mm. de diámetro en calle G. Di Martino entre Falucho y Pavón, mano impar, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) D.L. Gas y Servicios, de Darío Lucero, de Venado Tuerto, 2) CB Construcciones de Obras, de Calos Belforte, de Firmat, y 3) Redes y Servicios S.A., de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en segundo término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la contratación del señor Darío Oscar Lucero, C.U.I.T. N° 20-22704609/1, con domicilio en Obispo Rossi 326 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de las obras de gas en calle E. Lussenhoff entre Castelli y Saavedra, mano par, proyecto aprobado por Litoral Gas S.A. identificado como P/VT/18/064, y en calle G. Di Martino entre Falucho y Pavón, mano impar, ambas de Venado tuerto, proyecto aprobado por Litoral Gas S.A. identificado como P/VT/24/0863, por la suma total de \$ 15.072.532,00 (pesos quince millones setenta y dos mil quinientos treinta y dos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 314/24

VISTO:

La cuadra de calle Gobernador Sylvestre Begnis entre Santa Cruz y Antártida Argentina, y

CONSIDERANDO QUE:

Los vecinos de dicha calle plantearon a esta Municipalidad por nota el deseo de contar con pavimento de hormigón (faja central) frente a sus inmuebles en dicha cuadra.

Los mismos se comprometen a realizar pagos adelantados en dinero a la Administración, a fin de que ésta pueda afrontar con recursos genuinos la compra de hormigón necesario para dicha pavimentación.

Abierto el Registro de Aceptación de Obra que prevé la Ordenanza N° 3400/06 y su Decreto reglamentario nro. 153/06 por el término establecido, su resultado arrojó una aceptación a la ejecución de la obra por parte de los contribuyentes a la misma de 55,54 % en metros, que corresponden al 55,56 % de frentistas, cumplimentándose de esta manera el inc. a) del art. 8º de la Ordenanza 3400/06, y el inc. a) del art. 17º de la Ordenanza 4765/16, y fue aceptada según Resolución SyOP-N° 127/24.

Por ello el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la ejecución de la obra pública de pavimentación de calle GOBERNADOR SYLVESTRE BEGNIS entre Santa Cruz y Antártida Argentina -faja central- (exp. N° 26.574-P-2024), con pavimento de hormigón simple de 0,15 metros de espesor por 8,40 metros de ancho total y con cordones integrales, todo ello de acuerdo a las especificaciones usuales para el hormigón para pavimentos.

Art. 2º.- Proceda la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar la apertura de cuenta, a los fines de que los contribuyentes realicen los pagos respectivos, según lo establecido en la Ordenanza 4765/16, los que serán informados por la misma a los vecinos mediante Notificación de Deuda respectiva.

Art. 3º.- Establécese que los vecinos frentistas se comprometen a abonar a este Municipio un anticipo del valor total de la contribución de mejoras de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 4765/16, y con el costo por metro cuadrado de pavimento de hormigón que dispone la misma, y las formas de pago en ella previstas.

Art. 4º.- Impútnense los ingresos por el cobro de la contribución de mejoras de la calle en cuestión a la partida presupuestaria N° 2340-7 “Percibido Pavimento por Administración Municipal”.

Art. 5º.- Impútnense los gastos que demande la construcción de la misma a la cuenta de la partida presupuestaria N° 4933-8 “Pavimentación Urbana”.

Art. 6º.- Dispónese la apertura de un registro especial por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la firma del presente, para el caso de frentistas que tengan dificultades con el pago de la obra, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 4765/16.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Sr. Guillermo S. Kovacevich, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

DECRETO N° 315/24

VISTO:

La cuadra de calle Gobernador Pujato entre Santa Cruz y Antártida Argentina, y,

CONSIDERANDO QUE:

Los vecinos de dicha calle plantearon a esta Municipalidad por nota el deseo de contar con pavimento de hormigón (faja central) frente a sus inmuebles en dicha cuadra.

Los mismos se comprometen a realizar pagos adelantados en dinero a la Administración, a fin de que ésta pueda afrontar con recursos genuinos la compra de hormigón necesario para dicha pavimentación.

Abierto el Registro de Aceptación de Obra que prevé la Ordenanza N° 3400/06 y su Decreto reglamentario nro. 153/06 por el término establecido, su resultado arrojó una aceptación a la ejecución de la obra por parte de los contribuyentes a la misma de 58,31 % en metros, que corresponden al 58,33 % de frentistas, cumplimentándose de esta manera el inc. a) del art. 8° de la Ordenanza 3400/06, y el inc. a) del art. 17° de la Ordenanza 4765/16, y fue aceptada según Resolución SyOP-N° 128/24.

Por ello el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1°.- Dispónese la ejecución de la obra pública de pavimentación de calle GOBERNADOR PUJATO entre Santa Cruz y Antártida Argentina -faja central- (exp. N° 26.774-P-2024), con pavimento de hormigón simple de 0,15 metros de espesor por 8,40 metros de ancho total y con cordones integrales, todo ello de acuerdo a las especificaciones usuales para el hormigón para pavimentos.

Art. 2°.- Proceda la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar la apertura de cuenta, a los fines de que los contribuyentes realicen los pagos respectivos, según lo establecido en la Ordenanza 4765/16, los que serán informados por la misma a los vecinos mediante Notificación de Deuda respectiva.

Art. 3°.- Establécese que los vecinos frentistas se comprometen a abonar a este Municipio un anticipo del valor total de la contribución de mejoras de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 4765/16, y con el costo por metro cuadrado de pavimento de hormigón que dispone la misma, y las formas de pago en ella previstas.

Art. 4°.- Impútnense los ingresos por el cobro de la contribución de mejoras de la calle en cuestión a la partida presupuestaria N° 2340-7 "Percibido Pavimento por Administración Municipal".

Art. 5°.- Impútnense los gastos que demande la construcción de la misma a la cuenta de la partida presupuestaria N° 4933-8 "Pavimentación Urbana".

Art. 6°.- Dispónese la apertura de un registro especial por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la firma del presente, para el caso de frentistas que tengan dificultades con el pago de la obra, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 4765/16.

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Sr. Guillermo S. Kovacevich, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

DECRETO N° 316/24

VISTO:

La cuadra de calle Cabral entre Santiago Brett y Atilio Larrea, y

CONSIDERANDO QUE:

Los vecinos de dicha calle plantearon a esta Municipalidad por nota el deseo de contar con cordón cuneta frente a sus inmuebles en dicha cuadra.

Los mismos se comprometen a realizar pagos adelantados en dinero a la Administración, a fin de que ésta pueda afrontar con recursos genuinos la compra de hormigón necesario para dicha pavimentación.

Abierto el Registro de Aceptación de Obra que prevé la Ordenanza N° 3400/06 y su Decreto reglamentario nro. 153/06 por el término establecido, su resultado arrojó una aceptación a la ejecución de la obra por parte de los contribuyentes a la misma de 87,37 % en metros, que corresponden al 85,71 % de frentistas, cumplimentándose de esta manera el inc. a) del art. 8° de la Ordenanza 3400/06, y el inc. a) del art. 17° de la Ordenanza 4765/16, y fue aceptada según Resolución SyOP-N° 126/24.

Por ello el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1°.- Dispónese la ejecución de la obra pública de Cordón Cuneta de calle CABRAL entre Santiago Brett y Atilio Larrea (exp. N° 26.782-V-2024), todo ello de acuerdo a las especificaciones usuales para esta obra.

Art. 2°.- Proceda la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar la apertura de cuenta, a los fines de que los contribuyentes realicen los pagos respectivos, según lo establecido en la Ordenanza 4765/16, los que serán informados por la misma a los vecinos mediante Notificación de Deuda respectiva.

Art. 3°.- Establécese que los vecinos frentistas se comprometen a abonar a este Municipio un anticipo del valor total de la contribución de mejoras de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 4765/16, y con el costo por metro lineal de hormigón que dispone la misma, y las formas de pago en ella previstas.

Art. 4°.- Impútnense los ingresos por el cobro de la contribución de mejoras de la calle en cuestión a la partida presupuestaria N° 4260/7 "Percibido Cordón Cuneta por Administración Municipal".

Art. 5°.- Impútnense los gastos que demande la construcción de la misma a la cuenta de la partida presupuestaria N° 4970/8 "Gastos Cordón Cuneta por Administración".

Art. 6º.- Dispónese la apertura de un registro especial por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la firma del presente, para el caso de frentistas que tengan dificultades con el pago de la obra, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 4765/16.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Sr. Guillermo S. Kovacevich, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

DECRETO N° 317/24

VISTO:

La necesaria obra de repavimentación de la pista del Aeródromo Tomás B. Kenny de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO QUE:

A tales efectos, y en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes (Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia de Santa Fe) resulta necesaria la convocatoria a una licitación pública a oferentes interesados en su ejecución.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.-Llámase a Licitación Pública N° 031/24, para la ejecución de la obra de Bacheo de Pista Aeródromo Tomás B. Kenny, con financiamiento de fondos municipales.

Art. 2º.- Fijase el presupuesto oficial en la suma de \$ 63.420.000,00 (pesos setenta y tres millones cuatrocientos veinte mil).

Art. 3º.- El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá ser impreso de la página web del Municipio, o retirado en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 12,00 hs, hasta el día 27 de diciembre de 2024 a las 8,30, sin cargo.

Art. 4º.- Los sobres que contengan las ofertas deberán ser presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, Secretaría de Desarrollo Económico, 25 de Mayo y Belgrano, exclusivamente con la siguiente leyenda

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/24

BACHEO PISTA AERÓDROMO TOMÁS B. KENNY

NO ABRIR ANTES DE LAS 10,00 DEL DÍA 27/12/2024"

La recepción se efectuará hasta el día 27 de diciembre de 2024 a las 9,00; la apertura tendrá lugar el mismo día a las 10,00 en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto y la adjudicación se efectuará en el término de los 30 (treinta) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de apertura, comunicándose fehacientemente aquel acto a cada oferente, a los fines de cumplimentar la documentación inherente a tal carácter.

Art. 5º.- Impútnse los ingresos y gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta presupuestaria N° 4963/8 "Remodelación Aeródromo Municipal" del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente.

Art. 6º.- La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas según lo considere más convenientes a sus intereses.

Art. 7º.- Remítase copia del presente al Concejo Municipal, a efectos de su conocimiento, e invítase a designar a uno de sus miembros para integrar la Comisión referida en el artículo siguiente.

Art. 8º.- Designase para la conformación de la Comisión de Adjudicación de la presente licitación a los señores Secretario de Servicios y Obras Públicas, Guillermo Kovacevich, Sub-secretario de Desarrollo Económico, C.P.N. Bernardo de Diego y Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Franco Tamburini.

Art. 9º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Sr. Guillermo S. Kovacevich, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

DECRETO N° 318/24

VISTO:

La reorganización que periódicamente llevan a cabo diversas Secretarías de este Municipio, en relación a la funcionalidad de los distintos agentes y su pertinente categorización de revista, y;

CONSIDERANDO QUE:

Esta reorganización tiende a colocar a agentes municipales en un plano de mayor jerarquía escalafonaria que la que hasta el momento ostentan. Esta situación configura un principio en justicia con relación a las mayores obligaciones que a diario poseen, su responsabilidad en las labores encomendadas y la disponibilidad horaria que efectúan en detrimento de sus cuestiones de orden particular.

El presente configura un liso y llano reconocimiento a los sacrificios, tesón y dedicación que ofrecen en el desarrollo de sus tareas, en pos de los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese otorgar las categorías escalafonarias a partir del 01/12/24, a los agentes municipales que a continuación se detallan:

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Pereyra, Marcos Fernando	4835/00	17 (subrog.)

Perrén, Javier Raúl	4631/00	17 (subrog.)
Nievas, Amancay	4009/00	15 (subrog.)
Roldán, Emir Ezequiel	4828/00	15 (subrog.)

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Barbieri, Roberto	4401/00	15 (subrog.)

SECRETARÍA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Sarría, Waldemar Nicolás	4397/00	17 (subrog.)

Art. 2º.- Impútese el gasto que demande el pago de los haberes salariales de cada uno de los agentes precedentemente consignados y el consecuente por leyes sociales a las partidas presupuestarias que les corresponden a cada una de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Dirección Recursos Humanos dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

FDO. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano A. De Mattia, Secretario de Gobierno; Ing. Camila Vicente, Secretaria de Desarrollo Productivo.

RESOLUCIONES

INTENDENCIA

039- 07-11-24 Cesantía agente legajo Nº 1745/00 (art. 63, inc. a), Ley 9286).

040- 13-11-24 Cesantía agente legajo Nº 4583/00 (art. 63, inc. a), Ley 9286).

041- 13-11-24 Cesantía agente legajo Nº 4057/00 (art. 63, inc. a), Ley 9286).

SECRETARÍA DE GOBIERNO

018- 13-11-24 Rechazo reclamo administrativo interpuesto por la agente Del Arco, María Marta.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

017- 13-11-24 Otorgamiento licencia extraordinaria agente Oviedo, Janina Roxana (art, 49, Ley 9256).

018- 29-11-24 Autorización Dirección de Rentas efectuar descuento de intereses y formalizar convenio de pago sobre deuda Contribución de Mejoras, inmueble partida municipal Nº 13523.

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

004- 19-11-24 Determinación horarios cierre discotecas Navidad y Año Nuevo.

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

011- 14-11-24 Autorización licencia extraordinaria agente Oviedo, Víctor Omar (art. 49, Ley 9256).

SECRETARÍA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

125- 11-11-24 Autorización transferencia sepultura mayor situada en Lote 160, Sección 1ra. B “E” del Cementerio Municipal a favor del señor Gustavo Gabriel Mansilla.

126- 20-11-24 Aceptación ejecución obra cordón cuneta cuadra calle Cabral entre Santiago Brett y Atilio Larrea.

127- 20-11-24 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón -faja central- cuadra calle Gob. Sylvestre Begnis entre Santa Cruz y Antártida Argentina.

128- 20-11-24 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón -faja central- cuadra calle Gob. Pujato entre Santa Cruz y Antártida Argentina.

129- 25-11-24 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón -faja central- cuadra calle Juan José Paso entre Urquiza y Derqui.

130- 25-11-24 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón -faja central- cuadra calle Juan José Paso entre Derqui y Antártida Argentina.

131- 25-11-24 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón cuadra calle Rodríguez Peña entre Misiones y Neuquén.

132- 25-11-24 Autorización contratación prestación de servicios señor Luis Aníbal López.

133- 29-11-24 Autorización transferencia nichera situada en Lote 71 Manzana 30 del Cementerio Municipal a favor de la señora Martha Eugenia Bonino.